

# Informe Anual del Imserso 2010



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL  
E IGUALDAD



IMSERSO



# Informe Anual del Imserso 2010



**EDITA:**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)**

**Secretaría General**

Servicio de Apoyo a Órganos de Participación

Avda. de la Ilustración, c/v a Ginzo de Limia, 58

28029 Madrid

[www.imserso.es](http://www.imserso.es)



# Índice



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>1. Competencias y Estructura</b> .....	<b>11</b>
1.1. Normativa reguladora.....	13
1.2. Competencias y Estructura Orgánica .....	13
<b>2. Prestaciones Económicas</b> .....	<b>17</b>
2.1. Prestaciones económicas .....	19
2.2. Prestaciones sociales y económicas de la Lismi .....	26
<b>3. Subvenciones</b> .....	<b>31</b>
3.1. Subvenciones del Régimen General para ONG de personas mayores .....	33
3.2. Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF .....	33
3.3. Subvenciones para programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y en el exterior y los retornados.....	34
3.4. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.....	34
3.5. Subvenciones a personas y a entidades de mayores de Ceuta y de Melilla.....	35
3.6. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito del Imserso.....	36
<b>4. Centros del Imserso</b> .....	<b>39</b>
4.1. Centros para personas con discapacidad .....	41
4.2. Centros de Referencia Estatal (CRE) .....	44
4.3. Centros para personas mayores .....	58
<b>5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia</b> .....	<b>61</b>
5.1. Programa para la implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) .....	63
5.2. Programa de Valoración de la discapacidad y de las situaciones de dependencia.....	78
5.3. Programa de Teleasistencia domiciliaria .....	82
5.4. Programa para la promoción de la accesibilidad universal y de ayudas técnicas .....	84
<b>6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo</b> .....	<b>87</b>
6.1. Programas de Vacaciones para Mayores .....	89
6.2. Programa de Termalismo Social.....	96
6.3. Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores.....	105
6.4. Programa de promoción cultural y vida saludable. Apoyo a la jubilación flexible .....	106
6.5. Libro Blanco del Envejecimiento Activo .....	106

<b>7.</b>	<b>Programas de Innovación y Apoyo Técnico.....</b>	<b>109</b>
7.1.	Observatorio de las personas mayores .....	111
7.2.	Programa de estudios, investigaciones e I+D+i.....	117
7.3.	Programa de publicaciones y documentación .....	119
7.4.	Programa de formación especializada.....	122
7.5.	La Gestión de la Calidad.....	125
7.6.	Cualificaciones profesionales y formación en el SAAD.....	128
<b>8.</b>	<b>Otros Programas de Servicios Sociales .....</b>	<b>131</b>
8.1.	Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del 11-M.....	133
8.2.	Programa de concesión de una indemnización a personas afectadas por Talidomida.....	134
<b>9.</b>	<b>Cooperación Internacional.....</b>	<b>135</b>
9.1.	Relaciones Internacionales	
	• Colaboración con la Unión Europea.....	137
	• Colaboración con el Consejo de Europa.....	138
	• Colaboración con Naciones Unidas .....	138
9.2.	Relaciones con Iberoamérica.....	138
	• Cooperación bilateral .....	138
	• Otras actividades de cooperación .....	141
<b>10.</b>	<b>Relaciones Institucionales y Participación social.....</b>	<b>143</b>
10.1.	Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo .....	145
10.2.	Órganos de Control y vigilancia de la gestión.....	148
	Órganos de participación y representación.....	151
	• Consejo Estatal de las Personas Mayores.....	151
<b>11.</b>	<b>Recursos Humanos.....</b>	<b>153</b>
11.1.	Efectivos de personal y evolución de las plantillas .....	155
11.2.	Gestión de Recursos Humanos .....	156
11.3.	Prevención y Salud Laboral .....	159
11.4.	Formación de Personal .....	160
	Plan de pensiones promovido por la AGE.....	162
<b>12.</b>	<b>Servicios Generales .....</b>	<b>163</b>
12.1.	Información y comunicación.....	165
12.2.	Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones .....	172
12.3.	Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales.....	174
12.4.	Convenios del Imserso y contratación administrativa .....	175
12.5.	Actuaciones en el orden jurisdiccional .....	178
<b>13.</b>	<b>Gestión Económica y Presupuestaria.....</b>	<b>179</b>
13.1.	Presupuesto de gasto y dotaciones del Imserso por programas .....	181
13.2.	Ejecución presupuestaria.....	184
13.3.	Evolución del presupuesto y su ejecución .....	184
13.4.	Gestión de Inversiones .....	185
	<b>Anexo I .....</b>	<b>189</b>
	<b>Anexo II .....</b>	<b>195</b>



# Presentación



## PRESENTACIÓN

La presente publicación, *Informe Anual del Imserso 2010*, recoge información sobre los programas y actuaciones desarrollados por la entidad en el periodo de referencia.

En su contenido destacan las actuaciones llevadas a cabo en relación con la aplicación y desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia. El informe recoge las actuaciones más relevantes efectuadas en el seno del Consejo Territorial y la Comisión Delegada. Asimismo se da cuenta de la actividad desarrollada por el Comité Consultivo, y otros órganos, como el Consejo Estatal de Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad y Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

Incluye también una amplia información sobre las aportaciones económicas correspondientes al nivel mínimo y a la gestión del marco de cooperación interadministrativa, desarrollo del Sistema de Información del SAAD, seguimiento y explotación estadística. A destacar, en este apartado, el importante avance experimentado tanto en el desarrollo como en la aplicación de la Ley, avance que supone que a 1 de enero de 2011 se cuente con 1.500.152 solicitudes y 668.578 personas que perciben una prestación o servicio.

Otras líneas de actuación prioritarias para el Instituto han sido las orientadas a favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores y la cohesión y la calidad del sistema de servicios sociales. En este ámbito merecen una mención especial los programas de *Vacaciones para Mayores*, *Termalismo Social y Turismo y Termalismo para personas con Discapacidad* y la elaboración del *Libro Blanco del Envejecimiento Activo* cuya culminación está prevista en el próximo año 2011 y que va a constituir un instrumento de diagnóstico sobre la situación real de las personas mayores en nuestro país.

El Instituto ha mantenido, también, la actuación relativa a los programas y servicios referidos a las PNC, prestaciones y subvenciones, centros de atención especializada y Centros de Referencia Estatal, programas de promoción de la autonomía personal, programas de innovación y apoyo técnico, cooperación institucional, relaciones internacionales y participación social.

De todos ellos se da una amplia y cumplida información en el documento que presentamos.

DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO



# 1

## Competencias y Estructura



### 1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE nº 255, de 21.10.2010).
- Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE nº 267, de 04.11.2010)
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 22.01.1980).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 25.11.1981).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso y referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

### 1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y del Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad.

- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría General de Política Social y Consumo relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas dependientes.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

### ■ **Servicios Centrales**

#### ■ **De participación en el control y vigilancia de la gestión:**

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

#### ■ **De dirección:**

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

#### ■ **De control de la gestión:**

Intervención Central.

#### ■ **Servicios Territoriales:**

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

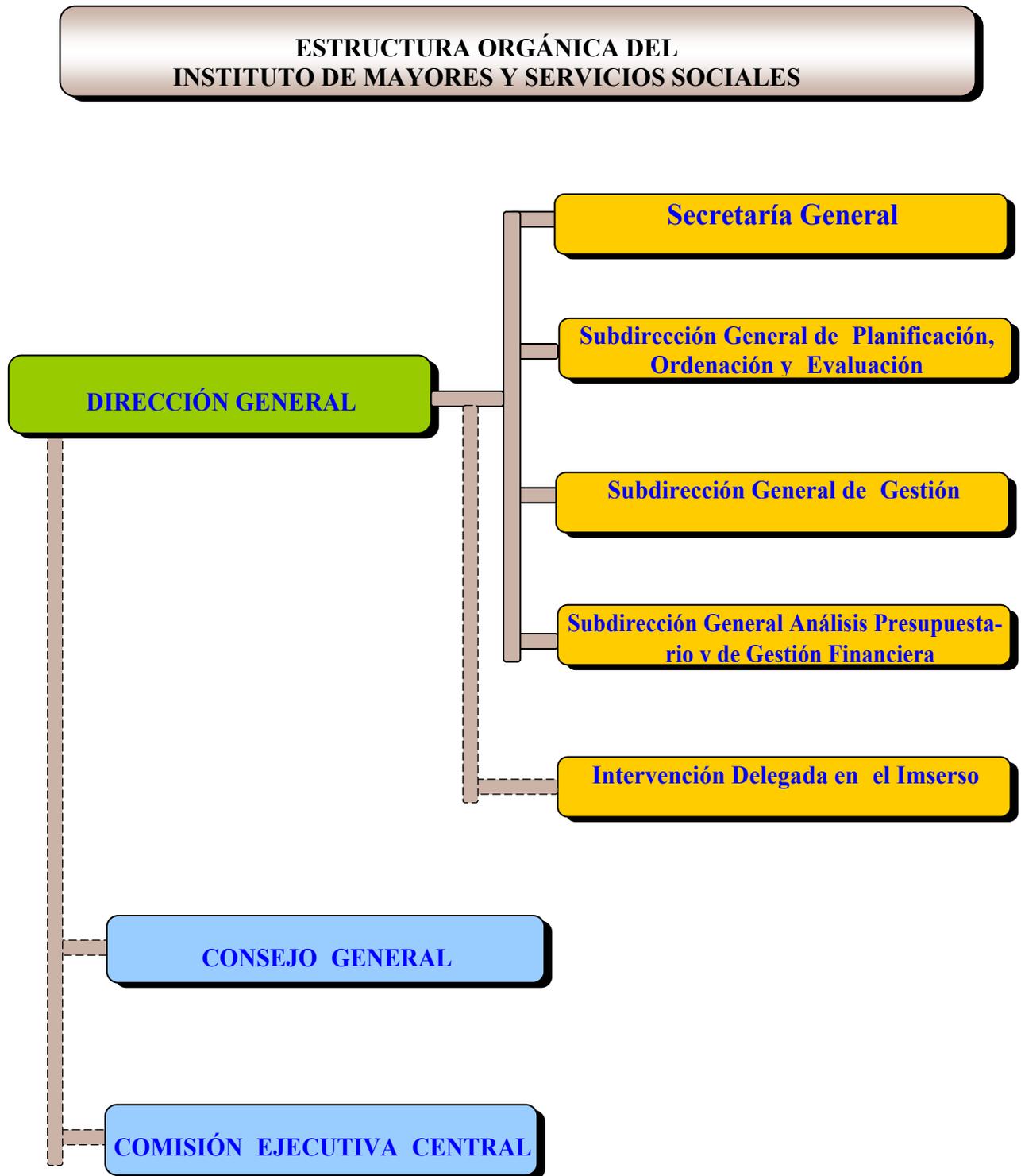
La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

#### ■ **Otros órganos de participación:**

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imserso, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero. BOE nº 31, de 05.02.2005.

• Organigrama





# 2

## Prestaciones Económicas



## 2.1 PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2010 sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de integración social de las personas con discapacidad (Lismi) en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

### ➤ ÁMBITO DE PROTECCIÓN

#### *Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez*

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los

servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

#### *Financiación e importe*

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, (BOE nº 309 de 24 de diciembre) establece en su Artículo 42 Uno, la cuantía íntegra anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2010.

El Real Decreto 2007/2009 de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010, establece la cuantía anual de la pensión no contributiva para dicho año en 4.755,80 euros.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual 339,70 €	Cuantía anual 4.755,80 €	Cuantía anual 2.377,90 €

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

#### *Competencias en la gestión.*

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera del Real Decreto Legislativo. 1/1994, de 20 de junio, por las distintas Comunidades Autó-

nomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

**Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada**

El artículo 42 Dos de la Ley 2/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada, autorizando al Gobierno a dictar las normas necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de este complemento.

El Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010 (BOE nº 313 de 29 de diciembre de 2009), establece en el Capítulo II del Título II las normas para el reconocimiento y pago del complemento a favor de pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada para el ejercicio 2010.

➤ **Criterios de actuación, actividades y resultados de gestión.**

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imerso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y están referidos a las siguientes actividades:

- *Elaboración de criterios de actuación y actividades en los Convenios de Colaboración.*

➤ **Resultados de la gestión de PNC en 2010**

**Pensión no contributiva de Jubilación**

*Gestión en trámite inicial*

**PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2009/2010**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2009	27.264	27.164	16.742	5.568
2010	27.201	25.670	16.574	7.099

- *Elaboración de propuestas y proyectos normativos*
- *Asistencia Técnica y cooperación de gestión con las CC.AA. y DD.TT.*
- *Coordinación con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.*
- *Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.*
- *Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y datos de nómina, fichero técnico de pensionistas no contributivos.*
- *Elaboración de Informes y publicaciones.*
- *También en este año, se ha participado en diferentes actividades formativas.*

➤ **Actuaciones del Imerso como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales.**

Durante el año 2010, entre otras, se han realizando las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Actuaciones en relación con las solicitudes de Prestación francesa del Fondo Nacional de Solidaridad.(FNS)

*Analizando esos datos se deduce:*

**Solicitudes:** La entrada en 2010 ha tenido una disminución del 0,23% respecto a la habida en 2009.

**Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas Disminuye respecto a 2009 en un 1%. El coeficiente de cobertura (aprobadas/ resueltas) del

60,93%, es menor que el registrado en 2009, que se cifraba en un 61,63%.de las resueltas.

**Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 7.099 aumenta respecto a los existentes a principios de año.

➤ **Pensión no contributiva de Invalidez**

*Gestión en trámite inicial*

**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ/ EVOLUCIÓN 2009/2010**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2009	30.605	29.839	15.351	13.458
2010	29.052	28.919	14.876	13.591

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

**Solicitudes:** La entrada de solicitudes ha experimentado una disminución de un 5,07% respecto a la del año anterior.

**Resoluciones:** El número de expedientes resueltos, también disminuye en un 3,08% respecto al año anterior.

**Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas, asimismo, ha disminuido res-

pecto a 2009, en concreto en un 3,09%. El coeficiente de cobertura (aprobados / resueltos) se mantiene respecto al año precedente, quedando establecido en un 51,44%, frente al 51,45% de 2009.

**Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 13.591 ha aumentado ligeramente respecto a los existentes a principios de año.

- *Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:*

**GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2010**

	PENDIENTES	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO	PENDIENTES
	A 31.12.09				APROBADAS	A 31.12.10
JUBILACIÓN	5.568	27.201	25.670	16.574	9.096	7.099
INVALIDEZ	13.458	29.052	28.919	14.876	14.043	13.591
TOTAL	19.026	56.253	54.589	31.450	23.139	20.690

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación, así como un incremento en la bolsa global de expedientes pendientes.

➤ **Seguimiento y control de pensionistas**

- *Revisiones pensión no contributivas de jubilación*

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos

exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las

pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2010.

### PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2010

SIN VARIAR SITUACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN DE PAGO	TOTAL EFECTUADAS
99.747	26.667	29.747	1.159	157.320

Del total de las revisiones efectuadas, el 80,55% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter reglamentario de revisiones, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 75,45% de las revisiones efectuadas, han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 23,27%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión. No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la

pensión a 11.912 personas, siendo la causa más destacada, con una participación del 91,75%, la que se motiva en superar los recursos económicos, desglosándose en: superar los recursos personales con el 16,56% y que la unidad económica supere el límite de acumulación de recursos, con un 75,19% del total de las resoluciones emitidas.

El efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 58,29% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las causas de extinción más frecuentes son aquellas que se motivan en el incumplimiento del requisito de carencia de rentas, que en conjunto, personales y de la unidad económica de convivencia, suponen el 48,75% del total de extinciones, seguida por la del fallecimiento del titular, que supone el 42,34% de las bajas.

#### - *Revisiones pensión no contributiva de Invalidez*

El procedimiento aplicado es el mismo que en las PNC de jubilación.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2010.

### PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2010

SIN MODIFICACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN PNC		COMPAT. PNC Art. 147	RECUPERACIÓN DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
			Art. 144.1	Pago			
140.446	24.380	18.712	1.456	2.626	2.431	1.193	191.244

Del total de revisiones, el 77,39% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca, en este proceso

de revisión anual, es que el 75,45% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Las modifica-

ciones de cuantía y las extinciones del derecho participan, en torno al 25%, de los resultados obtenidos. Cabe señalar que en el estudio realizado por las distintas causas de extinción, las causas primordiales son por superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, al representar el 72,60% del total de causas, seguido por las contempladas como “otras” con un 14,65% de los casos.

En las revisiones de oficio y a instancia de parte, las iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2010 a 44.138. El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión en el año 2010 ascienden a 43.241. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 33,11% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente es la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 37,24% de las extinciones. No obstante, individualmente la primera causa de extinción se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 34,94% del total.

➤ **Fichero Técnico de PNC. y Fichero de prestaciones Lismi. Registro Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)**

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del Imsero de Ceuta y Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones.

A estos efectos, se ha continuado e incrementado el "Programa de Cruces" con otros ficheros públicos, procesándose la información sobre concurrencias con prestaciones públicas. Este programa de cruces, junto con las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisiones de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Durante al año 2010 se han ejecutado un total de 78 cruces (39 de Prestaciones Lismi y de 39 de PNC) con los ficheros técnicos correspondientes.

*Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación.*

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto :

**PNC DE JUBILACIÓN**

EVOLUCIÓN Nº DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NÓMINAS
2009	258.873	1.154.017.053,22
2010	254.989	1.169.985.060,79

➤ *Perfil de los beneficiarios*

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el **perfil del beneficiario** a diciembre de 2010.

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		17,57%	82,43%	100,00%
<b>EDAD</b>	65-69	20,58%	79,42%	18,62%
	70-74	16,92%	83,08%	24,16%
	75-79	16,84%	83,16%	26,01%
	80-84	18,22%	81,78%	20,73%
	>84	14,27%	85,73%	10,48%
	No consta	0,00%	100,00%	0,00%
<b>ESTADO CIVIL</b>	Solteros	25,92%	74,08%	20,48%
	Casados	15,04%	84,96%	52,10%
	Viudos	13,96%	86,04%	15,30%
	Otros	18,92%	81,08%	12,12%
<b>NÚMERO DE CONVIVIENTES</b>	Solos			19,34%
	Con un conviviente			16,59%
	Con dos convivientes			29,75%
	Con tres o más conviv.			19,19%

### *Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez.*

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

<u>PNC DE INVALIDEZ</u>		
<u>EVOLUCIÓN Nº DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA</u>		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NÓMINAS
2009	196.782	989.070.138,79
2010	195.962	1.008.786.982,67

### *Perfil de los beneficiarios*

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2010 se refleja en los datos porcentuales siguientes, debiendo tenerse en cuenta que están incluidos los 56.790 beneficiarios que, siendo originalmente

de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		39,62%	60,38%	100,00%
<b>EDAD</b>	18-24	58,16%	41,84%	3,23%
	25-29	57,36%	42,64%	4,18%
	30-34	55,97%	44,03%	6,40%
	35-39	53,45%	46,55%	8,99%
	40-44	50,66%	49,34%	11,40%
	45-49	46,55%	53,45%	12,18%
	50-54	39,86%	60,14%	10,79%
	55-59	34,01%	65,99%	9,84%
	60-64	27,68%	72,32%	10,37%
	Más de 65	22,07%	77,93%	22,63%

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

<b>ESTADO CIVIL</b>	Solteros	55,17%	44,83%	44,52%
	Casados	29,34%	70,66%	39,18%
	Viudos	18,15%	81,85%	5,42%
	Otros	23,66%	76,34%	10,88%
<b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b>	Física	33,21%	66,79%	34,10%
	Psíquica	48,16%	51,84%	34,79%
	Sensorial	28,70%	71,30%	6,92%
	Otras	39,47%	60,53%	24,19%
<b>GRADO DE DISCAPACIDAD</b>	65%-74%	38,42%	61,58%	77,89%
	75% y más	43,96%	56,04%	20,89%
	No consta	41,37%	58,63%	1,22%
<b>NÚMERO DE CONVIVIENTES</b>	Solos			31,58%
	Con un conviviente			17,62%
	Con dos convivientes			25,86%
	Con tres o más conviv.			24,95%

### - Recuperación de recursos efectuados en el año 2010.

El cuadro recoge los recursos recuperados al presupuesto del Imserso por pensiones de jubilación e invalidez, en los dos últimos años, a nivel nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

Los pensionistas están obligados a comunicar al Órgano Gestor de su pensión las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía. El incumplimiento de esta obligación genera el establecimiento de deudas, por cobros indebidos, de cuyo seguimiento y control derivan los recursos recuperados, por deducciones en nómina, ingresos traspasados desde las cuentas de recursos diversos provinciales de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Segu-

ridad Social y deducciones por pagos superpuestos en otras prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

La incidencia es comparativamente baja ya que está en el 8,60% del número de pensionistas y supone un 2,06% del importe total anual abonado por pensiones no contributivas.

El 22,75% del importe recuperado corresponde a retrocesiones efectuadas por las Entidades Financieras, a solicitud del Órgano Gestor, por fallecimiento de los beneficiarios de pensión no contributiva. Su cuantía supone el 0,46% del importe anual de las pensiones no contributivas, que pone de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

### RECUPERACIÓN RECURSOS PNC JUBILACIÓN/INVALIDEZ

#### PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TASS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. Y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS IMSERSO/INSS/ISM	TOTAL IMPORTES € RECUPERADOS	Nº DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones			
		Importe euros	Importe euros			
		Importe euros	Importe euros			
2009	3.226.928,72	26.531.958,95	9.731.542,77	6.733.701,61	46.224.132,05	39.878
2010	5.815.271,85	23.375.019,69	10.230.038,49	5.529.100,18	44.949.430,21	38.778
TOTAL	9.042.200,57	49.906.978,64	19.961.581,26	12.262.801,79	91.173.562,26	-

## 2.2 PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI

Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad (Lismi) y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP).

- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

### ➤ Financiación e importe

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones que figuran en el presupuesto del Inmerso, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

### LISMI - CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2010

SUBSIDIO	Cuantía mensual	Nº pagas año	Cuantía anual
SGIM	149,86 euros.	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	58,10 euros	12	697,20 euros

### ➤ Gestión inicial

Los datos de gestión correspondientes al año 2010 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (SMGT) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF).

Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

### GESTIÓN PRESTACIONES LISMI 2010

	Pendientes a 31.12.09	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes a 31.12.10
<b>SMGT</b>	68	366	359	104	75
<b>ASPF</b>	47	339	349	149	37
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>705</b>	<b>708</b>	<b>253</b>	<b>112</b>

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

En cuanto a la evolución de los datos de gestión de las prestaciones Lismi se muestra el carácter residual de estas prestaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, con

un claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años que, si bien en el año 2010 se registra un número de aprobadas algo superior al del año 2009, confirma la tendencia a la baja.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2009	549	548	227
2010	705	708	253

### ➤ *Fichero de la Lismi*

El Inmerso tiene constituido un Fichero de Prestaciones Lismi que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra.

La función principal de dicho fichero, que se actualiza a tiempo real, se concreta en que en base a los datos contenidos en el mismo se elabora la nómina de pago de estas prestaciones y constituye la base para la edición de la nómina a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco); su explotación es análoga a la del Fichero Técnico de pensionistas no contributivos en cuanto a las actuaciones de seguimiento y control de los beneficiarios y por tanto del Programa de Cruces con otros ficheros públicos, que junto con la revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte permiten efectuar las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas en PNC e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

### ➤ **Revisión Anual 2010**

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones Lismi. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

En el año 2010 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la provincia de Valencia, Álava y de Guipúzcoa.

### PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2010

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DEL DERECHO	SUSPENSIÓN SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
<b>25.729</b>	<b>25.012</b>	<b>18.864</b>	<b>21</b>	<b>2063</b>	<b>20</b>	<b>20.968</b>

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2010, se ha revisado el derecho a seguir disfrutando alguna de las cuatro prestaciones sociales y económicas de la Lismi a

20.968 beneficiarios, de los que se ha suspendido el derecho a 2.083, modificando su cuantía a 21. Estos beneficiarios percibían un total de 2.211 prestaciones.

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

<b>PRESTACIONES LISMI: REVISIÓN ANUAL 2010</b>					
<b>CAUSAS DE EXTINCIÓN SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR SUBSIDIOS</b>					
CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
<b>FALLECIMIENTO</b>	391	46	74	52	<b>563</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	263	49	76	-	<b>388</b>
<b>RECURSOS FAMILIARES</b>	-	-	81	-	<b>81</b>
<b>PRESTACIÓN INCOMPTBLE.</b>	494	41	0	45	<b>580</b>
<b>INGRESO CENTRO</b>	-	11	9	-	<b>20</b>
<b>PÉRDIDA DE RESIDENCIA</b>	8	0	1	0	<b>9</b>
<b>ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)</b>	20	1	2	2	<b>25</b>
<b>OTRAS</b>	40	1	6	498	<b>545</b>
<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>1.216</b>	<b>149</b>	<b>249</b>	<b>597</b>	<b>2.211</b>

La causa de extinción del derecho mayoritaria, tras la de fallecimiento, ha sido que el beneficiario es titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusado en el SGIM, en el que esta causa representa al 43,48% del total.

### *Revisiones de oficio y a instancia de parte*

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2010 a 4.892, de las que, tal como se observa en los datos contenidos En el cuadro siguiente, el 90,70% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

### **PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2010**

VARIACIÓN DE CUANTÍA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
<b>95</b>	<b>4.142</b>	<b>56</b>	<b>216</b>	<b>4.509</b>

### *Nóminas: importes, pensionistas*

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número

de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

	Número de Beneficiarios	Número de Prestaciones			
		SGIM.	SATP.	SMGT.	TOTAL
<b>2009</b>	38.081	24.210	2.794	2.370	29.374
<b>2010</b>	33.294	20.509	2.336	2.082	24.927

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

AÑO	Importe de las Nóminas		
	SGIM	SATP	SMGT
2009	53.742.715,72	2.458.214,86	1.762.449,39
2010	46.148.475,09	2.119.486,15	1.579.280,12

*Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)*

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones Lisimi se obtiene analizando los siguientes datos:

PRESTACIONES LISIMI		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
SEXO		6.837		25.689		32.526	
EDAD	0-19	161	2,35%	155	0,60%	316	0,97%
	20-39	751	10,98%	603	2,35%	1.354	4,16%
	40-59	2.115	30,93%	3.281	12,77%	5.396	16,59%
	60-69	818	11,96%	3.612	14,06%	4.430	13,62%
	70-74	488	7,14%	3.140	12,22%	3.628	11,15%
	75-79	564	8,25%	4.549	17,71%	5.113	15,72%
	80 y más	1.940	28,38%	10.349	40,29%	12.289	37,78%
TIPO DE DISCAPACIDAD	Físicos	4.007	58,61%	18.941	73,73%	22.948	70,55%
	Psíquicos	2.385	34,88%	3.835	14,93%	6.220	19,12%
	Sensoriales	445	6,51%	2.913	11,34%	3.358	10,32%

### *Recuperación de Recursos*

El cuadro recoge los recursos recuperados al presupuesto del Imsero por prestaciones de Lisimi, en los dos últimos años, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

La incidencia está entorno al 4,08 % del número de beneficiarios y supone un 2,30% del importe total anual pagado.

El 17,64% del importe recuperado corresponde a retrocesiones efectuadas por las Entidades Financieras, a solicitud del Órgano Gestor, por fallecimiento de los beneficiarios de prestaciones Lisimi. Su cuantía supone el 0,41% del importe anual de Lisimi, que pone de manifiesto el control de la vivencia de sus preceptores.

### RECUPERACIÓN RECURSOS LISIMI POR PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TASS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. Y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS IMSERO/INSS/ISM	TOTAL IMPORTES € RECUPERADOS	Nº DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones			
		Importe euros	Importe euros			
		Importe euros	Importe euros			
2009	436.082,48	215.171,61	332.840,11	293.135,46	1.277.229,66	1.680
2010	394.342,51	172.783,31	202.926,66	379.833,14	1.149.885,62	1.512



# 3

## Subvenciones



En este capítulo se engloban los distintos tipos de subvenciones:

### **3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES**

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al Imsero, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE del 14), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imsero de fecha 05.05.2010. (BOE del 29 de mayo)

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

**El Imsero ha gestionado durante este año un presupuesto de 3.515.970 €, con lo cual se han subvencionado a 38 entidades y 38 actuaciones, de un total de 63 entidades solicitantes.**

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente:

#### **DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>%</b>
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	3.515.970 €	100
<b>TOTAL</b>	<b>3.515.970 €</b>	<b>100</b>

### **3.2. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF.**

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/ o marginación. Convocadas por Orden SAS, 1536, 2010, de 10 de junio, BOE del 12.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de personas mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.

- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores.
- Programas de atención diurna y nocturna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, si bien el Imsero, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre programas presentados por entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

En la convocatoria de 2010, el número de entidades solicitantes es de 42, habiéndose realizado la propuesta de subvención a dichas entidades, una vez efectuados los informes básicos de valoración de los 86 programas presentados.

**SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF**

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Asignación tributaria del IRPF	
	Nº PROGRAMAS	CUANTÍA
Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.	39	17.810.846, 00 €
Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia en residencias de personas mayores.	30	33.709.027, 32€
Programas de atención diurna y nocturna	17	8.022.298, 00 €
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>59.542.171, 32 €</b>

**3.3.SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA CIUDADANIA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y LOS RETORNADOS.**

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les puede presentar a los emigrantes mientras se hallen fuera de España, han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, tanto por la Orden Comunicada de 23/03/2009, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales), del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior), del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para desarrollar los programas de actuación dirigidos a los mayores y dependientes españoles residentes en el exterior, como por la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo (BOE del 5 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados. y las Resoluciones de 10/11/2009 (BOE del 17), de convocatoria.

Asimismo este tipo de subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de Mayores Españoles y van destinadas a Centros Sociales, Centros de Día y Residencias de Mayores, para el mantenimiento, dotación de equipamiento y obras de rehabilitación y a sufragar el gasto que origina las estancias, temporales o permanentes, en Centros Residenciales o Centros de Día. También contemplan, en algunos casos atenciones socio-sanitarias y situaciones de necesidad.

**El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto de 3.708.380 €, con el cual se ha subvencionado a 144 entidades en el programa de mayores y dependientes y 55 en el programa de centros.**

**3.4. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Estas subvenciones se encuentran regladas en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen sus bases reguladoras, siendo su objeto la promoción y apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de actividades de turismo y termalismo para personas con discapacidad, así como su integración social. Por Resolución del Imsero de 22 de marzo de 2010, se convocaron estas subvenciones para el citado ejercicio.

**El presupuesto total subvencionado ascendió a 5.253.580 euros, cuantía igual a la ofertada en el año anterior, concurriendo a la convocatoria 11 entidades, de las que 9 recibieron subvención. Resulta destacable que la Confederación Española de**

**Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Feaps, recibió 2.555.341,00 euros y la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica Cocemfe, recibió 1.141.140,00 euros.**

El 19 de junio de 2010 se celebró un encuentro en Benidorm entre los usuarios de estos viajes y el Secretario General de Política Social y Consumo, la Directora General del Imsero, la Consejera de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana y el Alcalde de Benidorm, con la finalidad de inaugurar la ejecución de estas actuaciones en el año en curso, siendo elegido Benidorm como lugar de encuentro ante la accesibilidad de sus playas e instalaciones hoteleras.

En la presente convocatoria se ha continuado la organización de turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imsero. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones determinados usuarios que no habían abandonado el centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imsero se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las Entidades Ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes en nuestros centros.

**En la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2010 se han celebrado hasta el 31 de diciembre de 2010, 321 turnos de viaje, con un total de 8.282 personas participantes en actuaciones de vacaciones y turismo de naturaleza; 12 turnos de turismo en la Unión Europea con 326 participantes y 3 turnos de termalismo social, con 118 participantes, lo que se totaliza en 8.726 viajeros.**

**Esta convocatoria se ejecuta hasta junio del año 2011, por lo que se estima que la cifra total de participantes, alcanzará o superará el número de viajeros del ejercicio 2009/2010, que se cerró el 31 de julio de 2010 con a 13.610 participantes.**

### **3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES DE MAYORES DE CEUTA Y DE MELILLA.**

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio (BOE del 9 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución de 13 de abril de 2010 (BOE del 4 de mayo, por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades No Gubernamentales de mayores.

**El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 447.300 €**

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

Personas físicas: Personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden de bases. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:

- Rehabilitación.
- Asistencia especializada.

Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:

- Mantenimiento de Centros y Servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

## SUBVENCIONES

CUANTÍAS CONCEDIDAS	2010
<b><u>PERSONAS FÍSICAS</u></b>	
Nº de beneficiarios	483
Cuantías aplicadas	355.794,92 €
<b><u>ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES</u></b>	
Nº de Entidades subvencionadas	3
Cuantías aplicadas	36.100,00 €

### 3.6 SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

La Orden TAS1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto y para los residentes en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imsero, que gestiona la Dirección General. La convocatoria del año 2010, se efectuó por Resolución del Imsero de 21 de abril de 2010. (BOE de 17.05.2010.)

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

#### *Subvenciones individuales:*

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la asistencia especializada.
- Subvenciones complementarias.

- Subvenciones para actividades profesionales.

#### *Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:*

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

#### *Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y Melilla:*

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

#### *Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario:*

Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imsero, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

#### *Gestión del año 2010*

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones

Transferencias corrientes	Crédito Total	Cuantías Aplicadas
	Euros	Euros
CC.AA. de Ceuta y Melilla	153.000,00	153.000,00
Subvenciones Individuales	301.400,00	259.301,52
Instituciones sin fin de lucro	124.400,00	124.333,56

## SUBVENCIONES

A beneficiarios de Centros del Imserso	57.150,00	55.728,29
<b>TOTAL</b>	<b>635.950,00</b>	<b>592.363,37</b>

Los beneficiarios totales de las subvenciones para personas con discapacidad en el ámbito de competencias del Imserso, han sido 944.

Se han concedido 337 subvenciones individuales, incluidas 43 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso.

Las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imserso, figuran en el presupuesto de este Instituto para 2010, en los

programas, 31.31 “Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad”, por 30.070 euros y 31.34”Autonomía Personal y Atención a la Dependencia”, por 22.860 euros.

Se han aplicado según el siguiente detalle:

31.31 “Prestaciones Económicas Recuperadoras y Accesibilidad”, 32.933,57 euros

31.34”Autonomía Personal y Atención a la Dependencia” 22.794,72 euros.



# 4

## Centros del Inmerso



#### 4. CENTROS DEL IMSERSO.

El Imserso dispone de una amplia red de centros para personas con discapacidad y para personas mayores

##### 4.1. CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Centros Base**

Son centros de ámbito provincial en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas con una discapacidad física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen de ambulatorio. En diciembre de 2010 el Imserso cuenta con 2 Centros Base de gestión directa (Ceuta y Melilla).

- **Centros de Recuperación para personas con discapacidad física. (CRMF).**

Son centros de ámbito estatal que partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

El Instituto gestiona seis CRMF con 456 plazas de residencia y 157 de Centro de Día cuya denominación y ubicación se refleja en el siguiente cuadro:

##### CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS
CAP de Bergondo ( A Coruña )	Residencia 84
	Centro de Día 30
CRMF de Albacete	Residencia 80
	Centro de Día 20
CRMF de Lardero ( La Rioja)	Residencia 85
	Centro de Día 22
CRMF de Salamanca	Residencia 70
	Centro de Día 20
CRMF de San Fernando (Cádiz)	Residencia 78
	Centro de Día 30
CRMF de Madrid	Residencia 59
	Centro de Día 35

##### **Formación Profesional Ocupacional**

Esta actuación forma parte de los itinerarios integrados de inserción y se enmarca en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2007-2011, cofinanciado por el Fondo Social europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base como en

los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF).

El Fondo Social Europeo cofinancian, como hemos mencionado anteriormente, estas actividades formativas dirigidas a la obtención de un empleo. Además de cofinanciar los Servicios de Empleo existentes en los Centros que tienen como objetivo realizar labores de intermediación laboral entre las empresas y los usuarios de los Centros Imserso.

Durante el año 2010 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla han recibido FPO un total de 220 personas, en 18 cursos y con un coste total de: **663.048 €**

En los CRMF, se han formado un total de 705 alumnos y se han impartido 84 cursos presenciales con una duración de 900 horas.

C. AUTÓNOMAS	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
Ceuta	88	10	317.842 €
Melilla	132	8	345.206 €
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>18</b>	<b>663.048 €</b>

CRMF	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
Albacete	113	12	318.111 €
Bergondo (A Coruña)	115	12	480.180 €
Lardero (La Rioja)	140	14	630.617 €
Madrid	117	24	426.370 €
Salamanca	92	11	732.744 €
San Fernando (Cádiz)	128	11	383.104 €
<b>Total</b>	<b>705</b>	<b>84</b>	<b>2.971.126 €</b>

Otras actuaciones llevadas a cabo:

- Orientación: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo
- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Autoempleo: empleo autónomo, servicios de asesoramiento en creación de empresas.
- Inserción laboral: Servicios de Integración Laboral (SIL)
- Seguimiento de contrataciones.
- Creación de bolsas de empleo, servicio de asesoramiento a empresarios.

#### **Formación de profesionales relacionados con la discapacidad**

Durante el año 2010 se han realizado:

- Participación de la Técnica de empleo en el taller 5x5 del CRMF

de Madrid, en la primera y segunda edición.

- Encuentro sobre Tecnologías de bajo coste” celebrado en el CRMF de Albacete
- IV Jornadas de Empleo y Discapacidad “El Compromiso Empresarial”, organizadas por el CRMF de Salamanca y Sextas Jornadas de Empleo, organizadas por el CRMF de Lardero. La Rioja.
- II Encuentro Hispano-Luso de profesionales en el área de la discapacidad. Organizado por el CRMF de Salamanca.
- : “Seminario de motivación y asesoramiento en autoempleo”, impartido por especialistas en proyectos emprendedores para personas con discapacidad de Cogami.
- Primeras Jornadas sobre Nuevos Yacimientos de Empleo. Y del empleo con apoyo Organizadas por el CRMF de Madrid y por el CRMF de Albacete.

### *Sensibilización, estudios y seminarios*

- Campañas específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad para integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales a la hora de su contratación, dentro de esta actuación se llevan a cabo:
- Presentación de la “Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje en las mujeres con Discapacidad” “Jornadas sobre Nuevas Tecnologías para Todos. Innovación. Presentación del proyecto “díscatela: Teletrabajo y Discapacidad” II Jornada sobre Mujer y Discapacidad, en el CRMF de Salamanca, entre otras.
- II Jornada de Puertas Abiertas sobre productos de apoyo y transporte accesible. Jornada de Difusión. Presentación del Centro en el Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa. Organizadas por el CRMF de San Fernando.
- Jornada de Presentación de la Unidad de Apoyo al Daño Cerebral. Celebración del Día Mundial del Daño Cerebral en el CRMF de Lardero. (La Rioja).
- Participación con un stand en la “Feria Industrial, Comercial y de Artesanía”. Jornada informativa sobre Centros Espaciales de Empleo, organizada por el CPAP de Bergondo.

- Premios de Reconocimiento Empresarial organizados por el CRMF de Madrid.
- Elaboración de un díptico informativo sobre actividades y prestaciones del Servicio de Integración laboral y un tríptico informativo sobre actividades y servicios del CRMF de Albacete.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- ✓ Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Sociedad de la Información.
- ✓ Protección del medio ambiente.
- ✓ Desarrollo local.
- ***Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF)***

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Inmerso gestiona 5 CAMF con un total de 608 plazas, 560 de residencia y 48 de centro de día.

### **CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.**

<b>CENTRO</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>
CAMF de Alcuéscar (Cáceres )	Residencia 118 Centro de Día 2
CAMF de Guadalajara	Residencia 112 Centro de Día 10
CAMF de Leganés (Madrid)	Residencia 112 Centro de Día 25
CAMF de Ferrol (A Coruña)	Residencia 110 Centro de Día 10
CAMF de Pozoblanco (Córdoba)	Residencia 108. Centro de Día 1

### ***Programas de Estancias Temporales en Centros Residenciales***

Se desarrolla a través del acogimiento temporal en centros residenciales propios. El ingreso para estancias temporales en Centros residenciales del Imsero está regulado mediante la Circular 6/I/92 de 1 de julio de la Dirección General del Insero.

Se han recibido un total de 31 solicitudes de estancia temporal y se han atendido a 29 usuarios.

#### **● 4.2. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)**

##### ***Naturaleza y finalidad***

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tienen la consideración de Centros de Referencia Estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o en colaboración con otra Administración o Entidad pública o privada, con el fin de promover por finalidad promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los Centros de Referencia Estatal, tendrán un doble cometido.

○ Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas dependientes.

○ Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia.

##### ***Funciones de referencia***

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras Administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los Centros de Referencia Estatales en funcionamiento son:

**Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat)**

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat) creado por Orden Ministerial de 7 de abril de 1989, es un Centro de Referencia del Imserso dependiente del Ministerio de Sanidad y Política Social, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos con apoyo activo a personas mayores, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad, a través de la **accesibilidad universal**, el

**diseño para todos** y los **productos de apoyo**. Si bien su ámbito es estatal, cuenta con Delegaciones y una amplia red de Centros de asesoramiento e información.

Va dirigido a personas mayores, personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, personas con limitaciones temporales, profesionales, investigadores, empresarios, diseñadores, todas aquellas personas y entidades relacionadas con los campos de la accesibilidad, el diseño y las tecnologías y productos de apoyo.

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO</b>	
Informaciones atendidas	1.963
Asesoramientos técnicos	717
Dictámenes técnicos	254
Visitas a la exposición y stand	6.862
<b>ÁREA DE DOCUMENTACIÓN</b>	
Documentos recibidos y clasificados	794
Préstamos	137
Consultas en sala	160
Información y documentación atendidas	508
Publicaciones en revistas especializadas	23
<b>ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS</b>	
Informaciones	578
Asesoramientos técnicos	36
Dictámenes técnicos	41
<b>ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	
Informaciones	1.438
Asesoramientos	143
Dictámenes técnicos	30
Adaptaciones y proyectos	686
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas por el Centro	28
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	23
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales	120
Conferencias nacionales-internacionales	120
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales	109
Participación en organismos y/o foros internacionales	54
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros y Reuniones con Instituciones/Empresas	310
Convenios de colaboración vigentes	5
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad integral: nacionales-internacionales	25
Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales	26
Acciones más relevantes en relación al "Diseño para todos". Nacionales-internacionales	15
Acciones más relevantes en I+D+I. Nacionales-internacionales	17

## ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ACCESIBILIDAD INTEGRAL

Obtención del Certificado de Accesibilidad Universal según la Norma UNE 170.001:2
Participación en los Grupos de Trabajo del Código Técnico en la Edificación y de Bibliotecas Accesibles.
Participación en los Grupos de Trabajo del Código Técnico en la Edificación y de Bibliotecas Accesibles.
Jurado de Premios Europeos de Ciudades Accesibles, de Premios de Accesibilidad Reina Sofía coordinado por Real Patronato y de Premios Europarc en Espacio Protegidos.
Accesibilidad en instalaciones deportivas en colaboración con Comité Paralímpico
Participación en Comité Técnico de Normalización sobre Accesibilidad Universal, Accesibilidad en el entorno construido, Accesibilidad en Compras Públicas, Turismo Accesible, Accesibilidad en edificios y Accesibilidad en vehículos y en el informe accesibilidad TIC de Fundación Orange
Formación impartida sobre Accesibilidad en Universidades y Centros de Formación.
Seguimiento de proyectos de accesibilidad Imserso, F. ONCE, CC.AA. y CL. Jurado
Participación en el grupo de trabajo europeo CEN, Cenellec, ETSI sobre compras públicas en Accesibilidad electrónica y Accesibilidad en el entorno construido, (Ceapat es presidente del grupo CEN de Accesibilidad electrónica)
Participación en Conferencia Europea sobre Discapacidad y Autonomía, durante la Presidencia Europea, con la conferencia "Avances en Accesibilidad" y en el V Congreso de Accesibilidad a Medios Audiovisuales
El Centro es patrono del Centac, Centro Nacional de Tecnologías Accesibles.
Conferencia en reunión Riicotec en Paraguay sobre Accesibilidad Universal
Coorganización de Jurados sobre Vivienda y Entornos Urbanos en Siglo XXI en CRMF de San Fernando (Cádiz)
Participación en la Iniciativa RHE+ sobre Accesibilidad y Rehabilitación de viviendas (Ministerio de Fomento) y en la elaboración del capítulo "El Diseño para todos a través de las normas técnicas" en el Documento "Accesibilidad en los espacios públicos", editado por el Ministerio de la Vivienda.

## ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

El Ceapat ha inaugurado el Ciapat en Argentina, fruto de Convenio Imserso-OISS e impartido Conferencia sobre Avances en Tecnologías.
Es promotor de la Red de Centros de Información en Productos de Apoyo Foro iProA.
Formación sobre Productos de Apoyo a entidades y organizaciones.
Elaboración Guía sobre adaptación de puestos de trabajo y de la segunda versión de la guía de referencia sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Pictogramas para personas usuarias de sistemas de comunicación aumentativa y alternativa.
Coorganización del Congreso Internacional de Comunicación Aumentativa y Alternativa Isaac.
Participación en Comités Nacionales de Normalización: Presidencia del CTN 153 Productos de Apoyo y en el grupo de trabajo sobre Convención de Derechos de personas con discapacidad de Naciones Unidas
Apoyo técnico al Centro de Intermediación para personas sordas y/o con deficiencias auditivas y/o del habla y asesor del Centro Nacional de Subtitulado y Audiodescripción CESyA.
Participación en el Grupo Asesor de la Prestación Ortoprotésica y colaboración en la guía de juegos y juguetes 2010-2011 AIJU, en la Feria Autonomica en Niza (Francia), con stand informativo y asistencia a Feria Rehacare (Alemania),
Participación en Conferencia Internacional sobre Accesibilidad en Videojuegos y en el Seminario AAATE en Shetfiel (Inglaterra).
Jurado de premios Fundetec, de Tecnologías de Información y Comunicación
Es Centro nacional de contacto para AAATE, Asociación para el Avance de las Tecnologías de Apoyo en Europa,
Miembro de la Red EASTIN Red Europea de Proveedores de Información en Productos de Apoyo, de la Red EASTIN Red Europea de Proveedores de Información en Productos de Apoyo y de la Alianza Internacional de Proveedores de Información en Productos de Apoyo
Presentación en Ceapat de la Guía de adaptación de puestos de trabajo en empresas químicas de IBV
Curso en Costa Rica sobre Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud y seminario sobre Formación de Cuidadores de Adultos Mayores en Montevideo (Uruguay) con ponencias sobre Productos de Apoyo.

**ACTUACIONES EN RELACIÓN AL DISEÑO PARA TODOS**

Acuerdo de colaboración con la Fundación para el Diseño para Todas las Personas
Participación en el Observatorio de la Innovación en Diseño para Todos (La Salle)
El Ceapat es Centro de contacto nacional para la Red Europea de Centros de Referencia en Diseño para Todos y Accesibilidad Electrónica (EDeAN)
Ponencia en Curso Postgrado de Accesibilidad Diseño Universal (La Salle) y en el Instituto Europeo de Diseño
Socio del Proyecto DfA@eInclusion, Diseño para Todos e Inclusión Tecnológica
Traducción y preparación para publicación Imsero del Documento del Consejo de Europa sobre Buenas Prácticas en Diseño para Todos
Participación en el Congreso de Diseño para Todos en Málaga en el Congreso de Accesibilidad, Diseño Universal y Turismo para todos en Pontevedra
Participación en el Maratón de Diseño Universal en Dublín (Irlanda)
Participación con artículo "Dolls for All" en Newsletter EDeAN
Grupo de expertos del Consejo de Europa sobre la Participación Política y Pública, Estrasburgo (Francia)
Colaboración con la Iniciativa Cuidadores Amigables para todas las edades
Impartición de conferencia sobre "Legislación en Diseño Universal en España", en el Centro de Diseño Universal en Irlanda

**ACTUACIONES EN RELACIÓN A I+D+I**

Participación en Red Temática de Tecnologías de Apoyo en la Discapacidad y Mayores Retadim, coordinado por el Instituto de Automática Industrial del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y en la Red Territorial de Ordenadores Adaptados a las Personas con Discapacidad, coordinado por Fundación Telefónica dentro del Plan Avanza, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Estudio sobre accesibilidad en nuevos vehículos eléctricos
Participación en prospectiva sobre Tecnologías de Apoyo con Technosite y en prospectiva sobre Tecnologías para personas mayores con Fenin.
Clasificación de cojines para prevención de úlceras para el Comité Ortoprotésico.
Participación y elaboración de documentación para el grupo Orvita sobre Ocio electrónico y realidad virtual de la Plataforma eVia
Participación en Proyecto Tecsos sobre Teleasistencia móvil y en Proyecto sobre Medicamento Accesible coordinado por F. Vodafone.
El Ceapat es socio nacional de proyecto europeo ETNA: Red Temática Europea sobre Productos de Apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, financiado por la Comisión Europea
Seguimiento de proyectos de I+D+I financiados por el Imsero, realizados por la Universidad Politécnica de Madrid
Presidencia de CEN del grupo de trabajo CEN, Cenelec, ETSI sobre Compras Públicas y Accesibilidad electrónica, cuya secretaria ejerce Aenor y está financiado por la Comisión Europea, y participación en grupo de trabajo CEN, Cenelec, ETSI sobre Compras Públicas y Accesibilidad en el Entorno Construido.
Socio nacional del proyecto I+D+I DFA@eInclusion financiado por la Comisión Europea
Publicación de Artículo en la revista de la Fundación General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre Tecnologías y Soluciones Innovadoras y publicaciones en otras revistas especializadas.

**Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac)**

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un centro de referencia socio sanitario público dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva. Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario y tienen un tiempo determinado.

Los usuarios pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

El Ceadac fue creado por Orden TAS, 55/2002 BOE 17 de enero de 2002, y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

<b>DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN</b>		
<b>PLAZAS DISPONIBLES</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Total enero de 2010	120	124
Total acumulado de usuarios atendidos		255

<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA</b>	
<b>INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN</b>	
Solicitudes evaluadas	254
Preadmisiones realizadas	181
Consultas externas valoradas	20
Revisiones realizadas	38
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados	158
Altas	163
<b>ACTIVIDAD CLÍNICA</b>	
<b>SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS</b>	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	31774
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)	16294
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)	17588
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	30147
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	546
<b>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS</b>	
Participantes en el programa de deporte	255
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	255
Participantes en el taller de informática	120
Participantes en el taller de horticultura	60
<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS</b>	
Participantes en el programa de formación de familias (Psicólogo Clínico)	255
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	340
Asesoramiento y orientación recursos sociales. (Trab. Social)	1017
Atención especializada a familiares (C. equipo Terapeutas.)	255
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL</b>	
Información y asesoramiento	20
Inserción ocupacional / laboral	11
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>	
Actividades fuera del centro	6
Actividades en el centro	8

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>CENTRO DE RECURSOS : FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>	
Documentos existentes	875
Documentos integrados	370
Monografías adquiridas	19
Acceso electrónico a revistas	73
<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>	
Elaboración de bibliografías sobre el daño cerebral	3
Peticiones externas de artículos en revistas	25
Consulta directa de artículos especializados	49
Consulta y préstamo del propio fondo	105
Búsqueda de información en el aula tecnológica	60
<b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>	
Correos recibidos en <a href="mailto:info@ceadac.es">info@ceadac.es</a>	533
Correos recibidos en <a href="mailto:centro.recursos@ceadac.es">centro.recursos@ceadac.es</a>	701
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Proyectos desarrollados por el Centro	5
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	9
Documentos-artículos publicados	3
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas en el Centro	48
Ponencias y comunicaciones profesionales	20
Asistencia a Congresos y jornadas nac. /intern.	10
Personas en prácticas, estadias o pasantías	50
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	10
Participación en Organismos y/o foros internacionales	3
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	30
Reuniones con Instituciones/empresas	44
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	10
Convenios de colaboración vigentes	18

- ***Centro de Referencia Estatal de atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. San Andrés del Rabanedo. (León).***

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), ha sido creado por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro de San Andrés del Rabanedo constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el

intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este Centro presta una atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación intensiva, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención.

<b>DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN</b>	
<b>PLAZAS DISPONIBLES</b>	<b>Nº Plazas</b>
Residencia	<b>140</b>
Centro de Centro de Día	<b>23</b>

<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA</b>		
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL</b>		
	Usuarios atendidos	Sesiones anuales
Fisioterapia	132	8313
Terapia ocupacional	140	4767
Logopedia	30	660
Psicólogo clínico	103	2647
Neuropsicóloga	106	3218
Memoria	115	4030
Taller didáctico cultural	110	15664
Excursiones culturales	40	344
Manualidades, salidas ocio	60	368
Educador social	70	3616
Trabajador Social	115	3428
Deporte	135	10356
Médico	140	3965
Taller Audiovisual	90	131
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>		
Actividades deportivas:	Usuarios	
Deporte adaptado:		
Equinoterapia	15	
Boccia/Competición	31	
Esquí	6	
Natación	34	
Slalom	11	
Ajedrez	8	
Actividades recreativas	13	

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>Publicaciones</b>	
<a href="#">Revista de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física</a>	Ofrece síntesis y referencias de interés general. Brinda artículos, noticias, congresos y reuniones internacionales, informaciones institucionales entre otras. Publica 6 números al año, cinco pluritemáticos y uno monográfico sobre un tema del mayor interés y actualidad designado por el consejo de redacción. Los primeros constan de Editoriales, artículos Originales, Revisiones y Casos clínicos

<p><b>Medicina (Elsevier).</b></p>	<p>Aporta la actualización sistematizada y continuada de los principales problemas de salud, desde las vertientes de la evidencia científica y de la práctica asistencial, por medio de: revisiones y actualizaciones, protocolos diagnósticos, protocolos terapéuticos, protocolos de derivación, indicaciones de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos, casos clínicos, cursos acreditados.</p>
<p><b>Revista “Enfermería Clínica “ y Revista Informativa de la Asociación profesional Española de Terapeutas Ocupacionales “</b></p>	<p>Recoge las experiencias prácticas y los resultados de la aplicación de las actividades de enfermería, que a través de estudios de investigación reflejan la aportación específica de nuestra enfermería a la solución de los problemas de salud de los individuos, familias y comunidades, contribuyendo así a su desarrollo teórico y práctico. Las secciones principales de la revista son las de Originales, Editoriales, Casos clínicos, Revisiones, Marco de referencia, Método, Cartas al director, Técnicas de Enfermería y otras.</p>
<p><b>ADAPTED PHYSICAL ACTIVITY QUARTERLY</b></p>	<p>Revista científica sobre actividad física adaptada y publicación oficial de la Federación Internacional de Actividades Físicas Adaptadas (IFAPA) desde 1984</p>
<p><b>ECHNOLOGY AND SISABILITY</b></p>	<p>Revista oficial de la Association for the Advancement of Assistive Technology en Europa (AAATE- Asociación para el Avance de la Tecnología de Asistencia), especializada en la búsqueda de artículos e investigaciones que vinculan la tecnología con la discapacidad</p>
<p><b>REVISTA AGATHOS</b></p>	<p>Atención sociosanitaria y Bienestar nace en el año 2001 con el objetivo de ofrecer una plataforma de conocimiento multidisciplinar donde tenga cabida artículos y comunicaciones de experiencias, investigaciones, metodologías, puntos de vista etc. de todas las áreas y disciplinas de esta área de atención, de los servicios sociales y del bienestar.</p>
<p><b>ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b></p>	
<p><b>Fundación Centac</b></p>	<p>La Fundación Centac tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad Interactiva. Dicha promoción de la accesibilidad y el diseño para todos significa, además, ir más allá de los productos y servicios destinados a la accesibilidad de las personas con discapacidad, para abrirse a todos los ciudadanos, buscando con ello la mayor calidad, versatilidad y utilidad general de cualquier innovación o desarrollo.</p>

<p><b>Proyectos de investigación en el área de rehabilitación, deporte y TICs</b></p>	<p>“influencia de utilizar la plataforma virtual wi para el entrenamiento adaptado a la boccia en adultos con parálisis cerebral y graves dependientes del Cre”</p> <p>“efectos de las diferentes modalidades deportivas en la rehabilitación de personas con PC o alteraciones neurológicas: actividades acuáticas, caminar con ayuda, ejercicios de fuerza”.</p> <p>“desarrollo de una aplicación gráfica de entrenamiento del juego de la boccia”</p> <p>“aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones al diseño de un sistema bci orientado a la integración y rehabilitación social de personas con grave discapacidad física”</p> <p>“programa de autonomía en silla de ruedas aplicado al slalom ” → pas</p> <p>“programa de entrenamiento respiratorio aplicado a la cerbatana deportiva” → percd</p> <p>“programa de fuerza aplicado al esquí alpino adaptado” → pfeaa</p> <p>“los efectos/impacto de los sistemas de comunicación alternativos en el desarrollo de las habilidades cognitivas, relacionales y comunicativas”.</p> <p>“programa neuropsicológico y psicológico para el fomento de las habilidades sociales y cognitivas bajo soporte tic como preparación al alta”</p> <p>“efectos de la salud y calidad de vida de personas con grave discapacidad física a través de la activación subliminal psicodinámica”.</p> <p>“vibroterapia aplicada al daño muscular y al estrés en personas con grave discapacidad”.</p> <p>“terapia tens en cicatrización de upp”</p> <p>“necesidades de personas con discapacidad física para acceder a los recursos disponibles en una biblioteca: experiencia desde la biblioteca del cre”</p> <p>proyecto de elaboración de una guía de buenas prácticas</p>
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Cursos celebrados en el Centro	17
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	8
Asistencia Congresos y jornadas nacionales-internacionales	121

## CENTROS DEL IMSERSO

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Prácticas en alternancia	Centro de Orientación en el empleo
Prácticas de terapia ocupacional	Universidad de Burgos
Formación en centros de trabajo FCT	IES de León
CIS (centro penitenciario)	FUAM
COIE	ILDEFE
Universidad de Valladolid	AROMANI
Universidad de León	Universidad de Alicante
Institut Wingate (Israel)	Universidad de Lisboa
Comité Paralímpico Español	Universidad de Barcelona

- ***Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Alzheimer y otras Demencias. ( Salamanca)***

El Imserso ha puesto en marcha el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con Alzheimer y sus familias. Su creación se regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca..

El Centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio sanitaria de

los afectados, con un enfoque de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potenciará una adecuada atención socio sanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Cuenta además, con un Servicio de Intervención Directa, organizado en pequeñas Unidades, que ofrecerá programas de Intervención Integral para las familias, una Unidad Residencial y un Centro de Día y Noche para la atención de las personas con Alzheimer, como modelo de convivencia, que facilite la aplicación y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención.

### DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN

PLAZAS DISPONIBLES	Nº Plazas
Centro de Día	20
Centro de noche	4
Módulo de respiro y estancias cortas	26
Módulo de evaluación y análisis psicosocial	13
Residencia módulo familia y ONG	14

### PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	
Nº de usuarios valorados-revisados	245
Nº de Programas individuales elaborados-revisados	54
Nº de usuarios en gestión de casos	277
INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA	
Nº de controles médicos efectuados (Atenc. Primaria)	2.391
Nº de cuidados de enfermería	63.061

Nº de vacunaciones		36
Nº de consultas a especialistas externos		52
Nº de acciones preventivas		28
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL</b>		
Estimulación multisensorial	80 Usuarios	169 Sesiones
Fisioterapia	111 Usuarios	6892 Sesiones
Logopedia	111 Usuarios	909 Sesiones
Neuropsicología	111 Usuarios	380 Sesiones
Terapia ocupacional	111 Usuarios	2069 Sesiones
Psicoterapia	120 Usuarios	161 Sesiones
Psiquiatría	111 Usuarios	384 Sesiones
Geriatría	111 Usuarios	2211 Sesiones
Neurología	111 Usuarios	2116 Sesiones
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>		
Excursiones/visitas externas	3 actividades	33 Usuarios/117 Participantes
Eventos culturales	7 actividades	72 Usuarios/ 261 Participantes
Actividades de ocio	2 actividades	38 Usuarios/ 106 Participantes
<b>INDICADORES DE APOYO SOCIAL Y DE REINSERCIÓN COMUNITARIA</b>		
Informaciones personalizadas		852
Informaciones telefónicas		1840
Actuaciones de acogida ( Altas )		54
Planificación de bajas		64
Seguimiento de casos (Seguimiento de Bajas )		50
<b>INDICADORES DE APOYO A FAMILIAS, CUIDADORES Y ONG</b>		
Información y asesoramiento a familias		200
Formación y entrenamiento (Form. Cuidadores)		531 Participantes
Programa de respiro/ estancias breves		49 Usuarios
Actuaciones con ONG (Visitas, Charlas, etc...)		53 Actuaciones/761 Participantes

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>		
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>		
Informaciones presenciales		761
Informaciones on-line telefónicas		2933
Registros en la Web		1514
Documentos nuevos incorporados y clasificados		165
Préstamos y consultas de libros		264
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>		
Actividades formativas realizadas en el Centro		56
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro		35
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales/internacionales		22
Personas en prácticas, estadias o pasantías		88
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales		6
Participación en Organismos y/o foros internacionales		6
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros		52
Reuniones con Instituciones/empresas		125
Asesoramiento y asistencias técnicas en el trimestre		7
Convenios de colaboración vigentes		20
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>		
Estudios y terapias no farmacológicas:		7
Wii-Terapia	521 sesiones	90 participantes

## CENTROS DEL IMSERSO

Danzamovimiento	886 sesiones	111 participantes
Musicoterapia	885 sesiones	111 participantes
Grupos PACID	155 sesiones	30 participantes
GRADIOR	382 sesiones	30 participantes
	830 sesiones	111 participantes
	120 sesiones	45 participantes
Proyectos I+D+Y:		3
Gerontec		9 Actuaciones
DeSICA		22 Actuaciones
CREA-GESTION		335 Actuaciones
Participaciones en proyectos Internacionales		2
Dictámenes e informes técnicos elaborados		115
Documentos-artículos publicados		10

• ***Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias. Burgos.***

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos (Creer), dependiente del Imsero, se configura como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades.

Este Centro pondrá a disposición de las personas con enfermedades raras y sus

familias una serie de servicios que se llevarán a cabo durante todo el año mediante estancias breves, incluso durante el verano y los fines de semana, donde estas personas puedan ser informadas y entrenadas, participar y compartir impresiones con otras personas enfermas y sus familias así como con los profesionales y expertos. También organizará programas de Respiro Familiar y una Escuela de Padres donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Además, se establecerán programas dirigidos a ONG con el objeto de prestarles asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración en el desarrollo de los restantes programas. Se inauguró en el año 2009.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN.		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Usuarios centro día	20/día	20 personas al día: 4900 estancias
Usuarios encuentro de familia	48/día	1344 personas: 9408 estancias
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN		
Solicitudes evaluadas		169
Preadmisiones realizadas		169
Encuentros de familia		24
Programas de respiro familiar		4
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados-revisados		169
Altas		101
ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		1734
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)		538

Sesiones de enfermería	581
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	1208
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	434
Consultas medicas efectuadas	612
Atención en Dpto. educativo	292
<b>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS</b>	
Participantes en el programa de rehabilitación	360
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	950
Participantes en el taller de informática	281
Participantes en el taller educativos	251
<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS</b>	
Participantes en el programa de formación de familias(Pedagoga)	193
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	173
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)	220
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL</b>	
Información y asesoramiento	747
Inserción ocupacional / laboral	4
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>	
<b>ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO</b>	
Excursiones/visitas externas	36
Eventos culturales	24

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>CENTRO DE RECURSOS :FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>	
Documentos existentes	925
Documentos integrados	541
DVD adquiridos	95
Acceso electrónico a revistas	1
<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>	
Elaboración de bibliografías sobre enfermedades raras	-
Peticiones externas de artículos en revistas	5
Consulta directa de artículos especializados	24
Consulta y préstamo del propio fondo	2
Búsqueda de información en el aula tecnológica	12
<b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>	
Correos recibidos en <a href="mailto:info@creenfermedadesraras.es">info@creenfermedadesraras.es</a>	336
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Proyectos desarrollados por el Centro	1
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	4
Documentos-artículos publicados	1
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas en el Centro	18
Ponencias y comunicaciones profesionales	56
Asistencia a Congresos y jornadas nac. / internado	141
Personas en prácticas, estadías o pasantías	4
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	8
Participación en Organismos y/o foros internacionales	3
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	20
Reuniones con Instituciones/empresas	36
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	720
Convenios de colaboración vigentes	12

- **Centros de Referencia Estatal de próximo funcionamiento.**

***Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave. Valencia.***

La finalidad de este Centro consiste en promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con *Trastorno Mental Grave* y de sus familias. Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave. Los Servicios de Atención Directa ofrecerán asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias de los afectados.

Este centro se ubica en la ciudad de Valencia y las obras han finalizado en abril del año 2010.

***Centro de Referencia Estatal de atención comunitaria a personas mayores. Soria.***

El Centro de Referencia de Soria es un recurso social comunitario que se define como centro gerontológico socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona mayor en situación de dependencia, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita

mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

- **Centros de Referencia Estatal en construcción y/o proyecto.**

***Centro de Referencia Estatal para personas mayores en situación de dependencia. León.***

El Centro de Referencia de León será un recurso gerontológico socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Pondrá a disposición de los usuarios los correspondientes servicios básicos (transporte, manutención y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria), servicios terapéuticos (atención sanitaria, cuidados de salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional) y otros servicios complementarios (peluquería, podología, cafetería, gimnasio, etc.).

***Centro de Referencia Estatal para Personas Con graves Discapacidades Neurológicas. Langreo (Asturias)***

El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, ubicado en Langreo (Asturias), está dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas

con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

### ***Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Parkinson. Cartagena. (Murcia).***

Este Centro Estatal se crea con la finalidad de promover en todo el territorio del Estado la atención socio sanitaria y la mejora de la calidad de vida de las personas enfermas de Parkinson y de sus familias.

Dispondrá en régimen de estancias residenciales o en centro de día de los siguientes servicios de atención directa específicos: prevención y rehabilitación; respiro familiar, entrenamiento en autocuidados y autonomía personal para los afectados y sus familias, entrenamiento de cuidadores; encuentros de enfermos y familiares y accesibilidad y productos de apoyo para la vida independiente.

### ***Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral. Sevilla***

Recurso complementario y que trabajará en coordinación con el actual Ceadac de Madrid. Tendrá como principales objetivos:

- La rehabilitación socio-sanitaria de las personas discapacitadas con grave daño cerebral sobrevenido.
- El impulso en todos los territorios del Estado de la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de dichos afectados y sus familias.
- La información y asistencia técnica a las Administraciones Públicas, Instituciones, Entidades Públicas o privadas y a cuantas personas lo soliciten sobre la atención y rehabilitación socio sanitaria de discapacitados con grave daño cerebral sobrevenido.

Se va a construir en la ciudad de Sevilla, el Ayuntamiento ha iniciado los trámites del

solar. Se ha procedido a la contratación del estudio geotécnico.

### ***Centro de Referencia Estatal para la Promoción de la Vida Independiente. Olivenza. (Badajoz).***

Este Centro será un recurso de ámbito nacional para la promoción del estilo de Vida Independiente. Servirá de impulso para la creación de otros Centros autonómicos o locales especializados y en el que tendrán un papel relevante las organizaciones del Movimiento de Vida Independiente y las personas con diversidad funcional. Entre sus objetivos prioritarios estará la consecución de un ambiente sin barreras a través de la comunicación, la tecnología adecuada y el impulso del diseño universal.

A diferencia de otros centros estatales este centro centrará su actividad en los denominados servicios de referencia, como, por ejemplo: fomento de la accesibilidad universal centrada en el usuario, creación de redes y cooperación intersectorial, desarrollo y difusión; formación para la asistencia personal; apoyo para la creación de microempresas y orientación al empleo y una unidad promotora de iniciativas locales para la vida independiente. Esta en trámite la cesión definitiva del solar.

## **4.3. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES**

### **■ Centros residenciales**

Los Centros Residenciales son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Según su dependencia, son Centros Residenciales “propios” los que gestiona directamente el Imsero y Centros Residenciales “concertados” aquellos otros pertenecientes a entidades ajenas, con los que el Instituto de Mayores y Servicios

Sociales ha suscrito programas de actuación concertada.

Durante el año 2010 el Imserso gestiona 2 Conciertos de plazas residenciales para personas mayores dependientes, con distintas Entidades ajenas y una Residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con fecha 14 de septiembre de 2009, se procedió, por razones de competencia, a la denuncia de 15 Conciertos, que se rescindieron con efectos de 31/12/2009 (14) y de 31/03/2010 (1), manteniéndose, por un período de dos años, los efectos de los mismos respecto de los beneficiarios que ocupaban plaza en esas fechas, que comprenden, entre otros, el abono de la facturación de las plazas ocupadas. El número de beneficiarios atendidos en los conciertos rescindidos, a 31 de diciembre de 2010, es de 615, habiéndose amortizado un total de 212 plazas, de un total de 827 plazas ocupadas a 31 de diciembre de 2009. El índice de ocupación anual ha sido, a diciembre de 2010, del 75,15 %.

El referido Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, dispone de 237 plazas. Para personas mayores dependientes dispone de 160 de estancia permanente, 7 de estancia temporal y 30 de estancia diurna. Para personas con autonomía personal dispone de 40 plazas, de estancia permanente. El índice de ocupación anual ha sido del 81,04 %.

EL Imserso, además del Centro Polivalente de Servicios Sociales para Personas Mayores, de gestión propia, cuenta con plazas concertadas con Centros Residenciales pertenecientes a Entidades ajenas, en el ámbito territorial de sus competencias. Dichas plazas estén destinadas a personas mayores dependientes. Estos Centros Residenciales se encuentran ubicados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla:

Ciudad Autónoma de Ceuta: Centro “San Vicente de Paúl”, de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, con un

total de 24 plazas concertadas, para personas mayores dependientes.

Ciudad Autónoma de Melilla: Centro Asistencial, para personas mayores dependientes, con un total de 90 plazas concertadas (85 permanentes y 5 temporales).

El índice de ocupación anual en ambos centros ha sido del 85 %.

Todo ello ha conllevado un proceso de valoración y revisión de la situación de discapacidad física, psíquica y social de 158 solicitantes de ingreso en las residencias dependientes del Imserso, recibidas durante 2010. Del total de solicitudes recibidas, 51 para ingreso permanente en centro residencial (16 Centro Polivalente de Melilla, 31 Centro Asistencial de Melilla y 4 en Centro San Vicente de Paúl de Ceuta), y 107 solicitudes para ingreso temporal.

El número de solicitudes de ingreso pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 39.

De las 197 solicitudes recibidas (39 en 2009 y 158 en 2010), se han emitido 142 Resoluciones de Ingreso, por lo tanto a fecha 31 de diciembre de 2010 se mantenían en Lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, las 55 solicitudes de ingreso restantes.

### ■ Centros Sociales de Mayores.

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales tales como información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre, y en algunos centros, comedor. En los Centros Sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas para personas mayores dependientes en las Ciudades de Ceuta y Melilla.



# 5

## **Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia**



## SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del SAAD como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema.

### ■ Actuaciones realizadas para el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia.

Las actuaciones más relevantes llevadas a efecto en el seno del Consejo Territorial en el año 2010, se exponen a continuación:

- Adopción del Acuerdo para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Adopción del Acuerdo en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Adopción del Acuerdo sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.3.c de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

- Adopción del Acuerdo sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Adopción del Acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del SAAD sobre criterios comunes para la aplicación del aplazamiento y periodicidad de las cuantías económicas debidas a la personas beneficiarias en concepto de retroactividad de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto – Ley 8/2010, de 20 de mayo.
- Adopción, del Acuerdo por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010/ 2013 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Adopción del Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

De acuerdo con lo anterior, se han publicado las siguientes Resoluciones en el año 2010:

- Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema

para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (BOE de 12 de marzo de 2010).

- Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia. (BOE de 12 de marzo de 2010).
- Resolución de 29 de junio de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril. (BOE de 12 de julio de 2010).
- Resolución de 15 de julio de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de julio de 2010, por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010/2013 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE de 21 de julio de 2010).
- Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I. (BOE de 24 de noviembre de 2010).

Asimismo, se ha aprobado el Real Decreto 373/2010, de 26 de marzo, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Depen-

dencia y el Real Decreto 374/2010, de 26 de marzo, sobre prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ambos para el ejercicio 2010. (BOE de 27 de marzo de 2010).

Por otra parte, se ha aprobado la Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y Melilla. (BOE de 30 de agosto de 2010).

- **Órganos colegiados del SAAD**
- *El Consejo Territorial del SAAD.*

#### *Composición*

Está constituido por el titular del **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad**, que ostenta la **Presidencia**; un representante por cada una de las Comunidades Autónomas, que es el titular competente por razón de la materia, y once representantes de la Administración General del Estado, incluido el Secretario/a, que tendrá la condición de Consejero/a.

**La Vicepresidencia 1ª** la desempeña un Consejero/ a de las CC. AA., designado de forma rotatoria y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC. AA.. Su renovación es semestral.

**La Vicepresidencia 2ª** la ostenta el titular de la Secretaría General de Política Social y Consumo y **La Secretaría** la desempeña quien ostente la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero).

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

**El Pleno** está compuesto por quienes ostenten la Presidencia, las Vicepresidencias, por los Consejeros/ as, por dos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y por un representante

de cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. Con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco.

**La Comisión Delegada** está integrada por quien ostente la titularidad de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), que la presidirá, un representante de cada C.A., con rango de Viceconsejero/ a o Director/ a General/, cinco representantes de la AGE, con rango de Director/ a o Subdirector/ a General. Asimismo, un representante de cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla con igual rango, dos en representación de las Entidades Locales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), uno por cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco y uno por Cabildo o Consell Insular. El Secretario/a de la Comisión será el titular de la Subdirección General del Imserso al que compete el apoyo técnico y jurídico a los órganos consultivos de éste.

La Comisión Delegada puede acordar, según la previsión contemplada en el apartado 4 del artículo 11 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Territorial del SAAD, la creación de cuantos Grupos de Trabajo y Ponencias considere necesarios para la preparación, estudio y desarrollo de las cuestiones sometidas a su conocimiento.

#### *Actividades desarrolladas en el Consejo Territorial del SAAD*

Durante el ejercicio del año 2010, el **Pleno** del Consejo Territorial ha celebrado sesiones el 25 de enero, el 1 de junio, el 28 de octubre y el 22 de diciembre, adoptándose los siguientes acuerdos: para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar; en materia de órganos de procedimiento de valoración de la situación de dependencia; sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia; por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010-2013 del nivel acordado; sobre criterios comunes para la conceptualización,

elaboración y evaluación de buenas prácticas, así como sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.

**La Comisión Delegada** ha celebrado un total de 10 sesiones: 18 de enero, 16 de febrero, 24 de marzo, 21 de abril, 19 de mayo, 7 de junio, 1º de julio, 21 de julio, 9 de septiembre y 14 de diciembre de 2010. En éstas se ha procedido a analizar las propuestas y los proyectos de los precitados Acuerdos adoptados en el Pleno del Consejo Territorial y las observaciones y aportaciones planteadas por las CC.AA. a los mismos.

Asimismo, se han aprobado criterios comunes para la aplicación del aplazamiento y periodicidad de las cuantías económicas debidas a las personas beneficiarias en concepto de retroactividad de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, de conformidad con el Real-Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo y se ha debatido y analizado la determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en Grado I.

#### *Grupos de trabajo de la Comisión Delegada*

Durante el año 2010 se ha constituido el siguiente grupo:

- **Grupo de Trabajo para la elaboración de criterios de Buenas Prácticas en el SAAD.** Reuniones los días 20 de enero, 23 de febrero y 22 de marzo.

Este Grupo tenía como objetivo la elaboración de una guía de buenas prácticas en el SAAD, para lo que hubo que establecer cuáles eran los criterios compartidos sobre este concepto, así como cuál habría de ser el proceso de su valoración y metodología de evaluación.

El documento consensuado se presentó a la Comisión Delegada donde fue debatido, integrando las aportaciones de las distintas

Comunidades Autónomas para su aprobación posterior por el Consejo Territorial.

- ***El Comité Consultivo del SAAD***

***Composición***

La composición del Comité tiene carácter tripartito y está presidido por el representante de la AGE que designe el titular del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Está integrado por seis representantes de la AGE; seis representantes de la Administración Autonómica; seis representantes de las Entidades Locales; nueve representantes de las organizaciones empresariales más representativas y nueve representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

**La Presidencia** la ocupa el titular de la Secretaría General de Política Social y Consumo.

**La Vicepresidencia 1ª** la ocupará la persona que elijan de entre ellos los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales.

**La Vicepresidencia 2ª** la ocupará la persona que elijan de entre ellos los representantes de las Administraciones Públicas.

**La Secretaría** recaerá en la persona titular de la Subdirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales con competencias en el apoyo técnico y jurídico a los órganos consultivos de dicho Instituto, con voz y voto.

***Funcionamiento***

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente y puede constituir comisiones o grupos de trabajos a los que se puede convocar a expertos seleccionados por razón de la materia que se vaya a tratar, para la mejor realización de sus cometidos.

La Comisión Permanente está presidida por quien ostente la Dirección General del Inmerso y las Vicepresidencias son elegidas

una por parte de las Organizaciones Sindicales y otra por parte de las Empresariales.

A la Comisión Permanente le corresponde la coordinación de los grupos de trabajo y la elevación de informes y propuestas al Pleno, en relación con los cometidos asignados al Comité.

- ***Actividades desarrolladas por el Comité Consultivo del SAAD***

El Comité Consultivo se ha reunido en sesión plenaria los días 20 de enero, 31 de mayo, 4 de octubre y 17 de diciembre de 2010. Las actuaciones realizadas en base al cumplimiento de las funciones contempladas en su Reglamento se refieren a informes, asesoramientos y formulación de propuestas en materias de interés para el SAAD.

***Otros Órganos Consultivos del SAAD***

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de ONG de Acción Social, las funciones de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema.

Estos órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre las normas que han constituido el desarrollo reglamentario de la Ley en este año.

- ***Colaboración Financiera de la Administración General del Estado.***

***Niveles de protección***

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la AGE; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas CC.AA. y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada C.A..

*Nivel mínimo de protección*

De conformidad con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en su Disposición Final primera, en el año 2010 se encuentran incorporadas al Sistema todas aquellas personas cuya situación de dependencia haya sido valorada en el Grado III, Gran Dependencia, niveles 2 y 1, y en el Grado II, Dependencia Severa, niveles 2 y 1.

Mediante el Real Decreto 373/2010, de 26 de marzo, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2010, se fijan las cuantías por persona beneficiaria del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, con arreglo al siguiente detalle:

*Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2010*

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia, nivel 2	266,57
Grado III Gran Dependencia, nivel 1	181,26
Grado II Dependencia Severa, nivel 2	103,02
Grado II Dependencia Severa, nivel 1	70,70

De esta forma, la Administración General del Estado ha librado a las diferentes Comunidades Autónomas las correspondientes cantidades, calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existentes.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2010, han sido las siguientes:

NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN 2010

CC. AA.	TOTAL €
Andalucía	378.234.791,64 €
Aragón	62.614.570,37 €
Asturias (Principado de)	33.033.760,91 €
Balears (Illes)	25.298.811,42 €
Canarias	26.771.029,83 €
Cantabria	23.145.264,56 €
Castilla y León	111.865.896,43 €
Castilla-La Mancha	78.777.969,81 €
Cataluña	285.582.329,27 €
Extremadura	81.792.310,39 €
Galicia	37.685.305,86 €
La Rioja	81.462.644,87 €
Madrid (Comunidad de)	127.251.238,14 €
Murcia(Región de)	66.485.111,88 €
Navarra (C. Foral)	19.112.774,52 €
País Vasco	68.006.633,56 €
C. Valencia	12.657.494,79 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.519.777.938,25 €</b>

• *El Marco de Cooperación Interadministrativa*

*Nivel acordado.*

El artículo 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, dispone que en el seno del Consejo Territorial del SAAD, la Administración General del Estado (AGE), y las diferentes Comunidades Autónomas deben acordar el correspondiente Marco de Cooperación Interadministrativa, que será objeto de desarrollo posterior mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración entre las citadas Administraciones. Por todo ello, y como consecuencia de tal mandato, el Consejo Territorial del SAAD acordó, en su reunión del día 1 de junio, el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010-2013 del citado nivel acordado. Estos compromisos financieros fueron formalizados por el Acuerdo de Consejo de Ministros del día 9 de julio, que fue objeto de publicación a través de la resolución del

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales de fecha 15 de julio (BOE nº 176, de 21 julio).

**ciento noventa y siete mil cuatrocientos veinte euros (283.197.420 €), de conformidad con el siguiente desglose:**

**Mediante el citado Marco de Cooperación se ha procedido al reparto de una cantidad total de doscientos ochenta y tres millones**

Comunidad Autónoma	Distribución Global (Euros)	Índice Resultante (%)
Andalucía	61.329.121	21,6560%
Aragón	10.897.358	3,8480%
Asturias (Principado de)	8.163.418	2,8826%
Balears (Illes)	5.559.037	1,9630%
Canarias	8.789.127	3,1035%
Cantabria	5.004.026	1,7670%
Castilla y León	22.639.331	7,9942%
Castilla La Mancha	15.818.447	5,5857%
Cataluña	49.390.225	17,4402%
Comunidad Valenciana	25.294.787	8,9319%
Extremadura	8.392.646	2,9635%
Galicia	20.221.757	7,1405%
Madrid (Comunidad de)	29.384.318	10,3759%
Murcia (Región de )	8.464.220	2,9888%
Rioja (La)	3.182.071	1,1236%
Ceuta y Melilla	667.531	0,2357%
<b>TOTAL</b>	<b>283.197.420</b>	<b>100,0000%</b>

En relación con las transferencias de las citadas cantidades, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Marco de Cooperación, se procedió a realizar un primer pago del 75% de tales cantidades a las diferentes Comunidades Autónomas, a lo largo del mes siguiente a la aprobación del mismo.

Posteriormente, el citado Marco de Cooperación ha sido objeto de desarrollo mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, cuyo objeto radica en la determinación de las obligaciones asumidas por cada una de las partes para la financiación de este nivel de protección, estableciendo los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones previstos en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

En orden a la firma de los mencionados convenios, se ha seguido el Modelo-Tipo de Convenio elaborado en el año 2009, si bien se ha procedido a la modificación del texto en aquellos aspectos en que resultaba procedente, y se ha procedido a su firma con cada una de las Comunidades, con excepción del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, dado el singular régimen económico de ambas Comunidades. Una vez suscritos los mencionados convenios, se procedió a realizar el pago del 25% restante de las cuantías asignadas a cada Comunidad Autónoma.

Debe destacarse, asimismo, los compromisos asumidos por el Instituto en orden al pago efectivo de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, conforme a lo previsto en la Ley 39/2006, e instrumentalizado a través del oportuno Convenio de colaboración suscrito a tal efecto con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por último, hay que tener en consideración que el Instituto asume la gestión directa del Sistema en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

- ***Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.***

A través del fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para su financiación, se consignó una partida de 400 millones de euros destinados a la financiación de actuaciones vinculadas a la atención de la dependencia.

Tales créditos, una vez distribuidos entre las diferentes Comunidades Autónomas, se han transferido a través de la suscripción en el ejercicio 2009 de los correspondientes convenios de colaboración con las mismas, con la única excepción de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Además, los créditos asignados a la Ciudad Autónoma de Ceuta se han comprometido mediante la firma de un Convenio de colaboración con la entidad religiosa de los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca.

No obstante, y de conformidad con lo recogido en los convenios suscritos, se procedió a prorrogar la vigencia de los mismos hasta el mes de junio del ejercicio 2010, y posteriormente se procedió a ratificar una Addenda, mediante la cuál se ampliaba el plazo de prórroga establecido inicialmente, extendiéndose hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Tal Addenda fue suscrita en todos los convenios, excepto en los firmados con las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña y La Rioja, en cuyo caso la vigencia de los mismos finalizó el día 30 de junio, habiéndose procedido a la justificación de la aplicación de los créditos a lo largo del mes siguiente desde su finalización.

En el resto de los supuestos, una vez concluida la vigencia de los convenios, deberá procederse a realizar la oportuna justificación de los créditos aplicados a lo largo del mes de enero del año 2011.

- **El Sistema de Información del SAAD, (Sisaad).**

En la senda de ejercicios anteriores, el del 2010 continúa constituyendo para el Sisaad un proceso de asentamiento y mejora de lo realizado desde 2007. Durante este año se ha conseguido una implicación aún mayor por parte de los usuarios en el proceso de desarrollo del aplicativo.

La utilización del Sisaad por parte de las Comunidades Autónomas continúa en su tendencia alcista de manera que se ha pasado de una media de 540 usuarios/día durante 2009 a 672 usuarios/día en 2010.

Desde el Área de Estadísticas y Evaluación de Sistemas, a través de la Unidad de Asistencia Técnica y de la Oficina Técnica, se ha continuado con la realización de reuniones de periodicidad semanal, en las que se efectúa el seguimiento de los desarrollos perfectivos y evolutivos del Sisaad.

Se ha asistido a reuniones con las empresas implicadas en el proyecto con temas relacionados con la búsqueda de elementos que incorporar al Sisaad y que sirvan para una mejora en todos sus aspectos.

Igualmente se ha asistido a reuniones del Imsero relativas a la aplicación de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico.

Continúan llegando peticiones desde las Comunidades Autónomas para la realización de trabajos de mejora de la calidad de los datos introducidos en el sistema. Normalmente, estos cambios en los datos se realizan mediante procedimientos de migración automatizados.

Se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imsero así como para la Subdirección.

En línea con el plan de comunicación con las Comunidades Autónomas se han realizado, en las sedes de las Comunidades Autónomas usuarias del Sisaad, reuniones bilaterales de acuerdo con las necesidades de los propios usuarios. En total se han realizado 25 visitas.

Además de estas asistencias *in situ*, se han realizado cuatro encuentros con los administradores de las Comunidades Autónomas (dos con los representantes de CC. AA.

usuarias directas del Sisaad y dos con los de CC.AA. usuarios de Sisaad a través de servicios *Web*).

Se han elaborado una serie de protocolos para mejorar las actuaciones por parte del personal implicado en el Sisaad.

Entre otros destacan los protocolos de gestión de incidencias y de recepción de documentación. En este sentido se está elaborando el protocolo de contingencias y el documento de seguridad.

Se han elaborado un total de seis nuevas píldoras formativas y se han actualizado las ya existentes.

En total se han llevado a cabo seis actualizaciones del aplicativo. Destacar entre estas las destinadas a modificar las vistas de PIA para ajustarse al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Se han realizado los desarrollos oportunos para ajustarse a los nuevos requerimientos de datos mínimos.

Dentro del constante afán de mejora en la calidad de los datos se han llevado a cabo actuaciones sobre estados de expedientes, dictámenes, etc.

Se están realizando diversas tareas para la ubicación definitiva de las máquinas de respaldo en la sede del Ceapat. Se prevé que finalizarán en el primer trimestre de 2011.

Igualmente se están realizando las tareas oportunas para implantar en el aplicativo los parches a la versión que disponemos de la herramienta SIEBEL. Se prevé que estará ultimada en el primer trimestre de 2011.

Atendiendo a las indicaciones de expertos de ORACLE en SIEBEL se han realizado los ajustes oportunos para conseguir un mejor rendimiento tanto a nivel *software* como a nivel *hardware*.

- **Estadísticas del SAAD**

A lo largo de este año se ha procedido a desarrollar, junto con los responsables de la empresa adjudicataria del programa, los diferentes ficheros que en el aplicativo informático del Sisaad van a permitir la elaboración de los informes que forman parte del Acuerdo de Datos alcanzado por el Consejo Territorial de la Dependencia.

Se han elaborado **estadísticas diarias**, que permiten el conocimiento de la evolución diaria de:

- Solicitudes registradas.
- Valoraciones realizadas.
- Dictámenes emitidos.
- Grados y niveles reconocidos.
- Prestaciones reconocidas y personas beneficiarias con prestaciones.
- Red de servicios del SAAD.
- Usuarios de la aplicación informática Sisaad.

Se han publicado la estadística, **con carácter mensual**, en las páginas Web del Imsero y del SAAD. La estadística también refleja los datos volcados al Sisaad por aquellas Comunidades Autónomas que no utilizan el aplicativo informático.

Se facilita información estadística relativa a solicitudes, valoraciones, dictámenes y prestaciones.

Se siguen realizando nuevos diseños de estadísticas en el aplicativo común de gestión del SAAD.

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

### Evolución de los datos del Sistema en el año 2010. Situación a uno de enero de 2011

#### Solicitudes

	2007	2008	2009		2010											
	DIC	DIC	MAYO (*)	DIC.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO (*)	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEM.
Andalucía	83.720	233.521	268.247	336.246	341.566	352.532	359.893	366.305	372.453	379.376	384.057	388.946	390.014	392.919	398.216	401.495
Aragón	10.181	28.342	31.536	39.837	40.522	41.790	42.914	43.555	45.014	46.166	47.021	47.654	47.853	48.328	49.283	49.689
Asturias	10.397	23.837	24.423	28.407	28.881	29.729	30.634	30.803	31.348	31.833	32.214	32.715	32.721	32.950	33.412	33.749
Illes Balears	5.593	15.954	16.493	19.416	19.777	20.294	20.291	20.249	20.589	20.990	21.483	21.773	22.031	22.522	22.896	23.056
Canarias	7.382	19.776	19.921	25.056	25.500	26.300	27.577	28.984	28.900	31.370	31.987	33.638	34.085	34.719	35.333	35.594
Cantabria	-	12.979	14.218	17.765	18.604	19.539	19.981	20.343	20.595	21.115	21.396	21.756	21.893	22.054	22.435	22.489
Castilla y León	-	33.510	43.946	60.934	64.377	67.449	69.433	71.832	73.907	75.562	76.361	77.987	78.166	79.653	82.848	84.575
Castilla-La Mancha	13.394	46.081	50.648	64.986	67.301	70.452	73.643	76.164	79.103	81.198	83.613	86.005	87.865	88.385	89.823	91.491
Catalunya	20.164	98.987	124.637	175.530	179.965	189.187	194.826	197.802	203.856	210.742	214.521	219.267	218.579	223.744	229.134	231.198
Comunitat Valenciana	10.162	34.248	36.095	88.339	88.794	91.522	92.510	93.478	93.354	100.268	100.730	101.679	101.435	102.311	103.999	104.546
Extremadura	5.785	25.351	25.202	32.068	32.697	33.792	34.698	36.566	37.120	37.952	38.740	39.735	40.255	40.561	41.877	42.417
Galicia	2	50.477	59.730	62.329	62.113	64.328	66.309	78.610	79.763	79.283	81.778	82.596	83.216	86.070	87.350	87.975
Madrid	-	33.508	39.128	61.000	64.596	66.300	71.629	72.222	77.334	104.089	107.675	107.883	110.518	113.711	115.623	119.632
Murcia	-	16.173	21.425	20.313	20.114	39.186	39.121	40.193	40.017	42.004	41.466	43.835	45.403	46.814	48.093	49.076
Navarra	11.020	17.405	16.671	18.541	18.722	19.120	19.189	19.106	19.407	19.538	19.370	19.728	19.414	19.984	20.104	20.257
País Vasco	-	25.154	63.775	76.880	77.094	77.733	80.692	79.260	79.327	79.872	81.308	81.309	80.823	80.400	84.172	84.877
La Rioja	1.338	7.768	8.861	10.872	11.193	11.615	11.920	12.106	12.414	12.736	12.986	13.349	13.519	13.672	13.973	14.201
Ceuta y Melilla	1.035	2.340	2.659	3.089	3.144	3.228	3.307	3.388	3.481	3.561	3.622	3.698	3.716	3.758	3.804	3.835
<b>TOTAL</b>	180.173	725.411	867.615	1.141.608	1.164.960	1.224.096	1.258.567	1.290.966	1.317.982	1.377.655	1.400.328	1.423.553	1.431.506	1.452.555	1.482.375	1.500.152

(\*) Se descuentan fallecidos por cruces a partir de Mayo 2009 (INE) y Julio 2010 (Mº Justicia)

A fecha uno de enero de 2011, 1.500.152 personas han solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia. El 50,18% de las mismas se concentra en las CC. AA. de Andalucía, Cataluña y Madrid. Durante este año 2010 se han incorporado al Sisaad 358.544 nuevas solicitudes, destacando en esta presentación las CC.AA. de Andalucía, Cataluña, Madrid y Castilla La Mancha.

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

### Dictámenes

	2007	2008	2009		2010											
	DIC.	DIC.	MAYO *	DIC.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO *	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEM.
Andalucía	35.932	174.903	219.092	286.057	292.879	303.485	312.677	323.313	331.064	339.375	342.764	346.737	350.510	355.104	361.004	364.749
Aragón	6.963	25.432	27.637	34.153	34.993	36.849	38.175	39.080	39.877	40.956	41.549	42.003	42.567	43.188	43.786	44.162
Asturias	3.738	17.115	19.681	22.119	22.301	23.070	23.863	24.317	24.826	25.765	26.903	27.434	27.407	27.607	28.109	28.492
Illes Balears	414	9.266	14.725	16.694	17.146	17.680	17.612	17.625	17.837	18.372	18.755	19.059	19.524	19.760	20.160	20.170
Canarias	1.889	10.104	14.052	18.579	19.293	20.194	21.227	22.127	22.967	23.983	24.891	25.306	26.279	27.058	28.018	28.534
Cantabria	-	12.524	14.218	16.322	16.778	19.442	19.880	20.243	20.493	21.017	21.297	21.657	21.792	21.949	22.332	22.386
Castilla y León	-	33.057	41.436	54.772	58.218	60.958	62.891	65.200	67.528	68.849	69.479	70.862	71.576	72.992	75.044	76.491
Castilla-La Mancha	5.644	35.126	42.897	56.159	57.280	60.075	63.574	64.568	66.881	68.853	69.875	71.888	73.276	73.667	76.176	78.956
Catalunya	-	96.191	119.358	173.164	175.080	187.143	193.483	196.428	202.397	208.894	211.535	215.919	215.318	217.176	224.776	226.133
Comunitat Valenciana	6.998	29.271	33.536	85.275	85.631	87.805	87.622	89.170	91.423	98.543	99.165	100.456	99.830	100.454	100.686	103.056
Extremadura	4.322	15.992	18.522	22.250	25.631	26.561	27.036	27.041	27.724	29.596	30.552	31.140	31.727	34.954	35.628	36.991
Galicia	-	42.419	45.078	56.819	56.547	60.108	62.331	64.036	65.499	65.752	66.536	67.799	67.207	69.450	71.302	72.267
Madrid	-	33.501	39.082	60.362	63.917	65.579	70.291	71.397	74.221	85.963	92.423	94.317	99.080	104.980	107.445	112.332
Murcia	-	16.160	21.419	20.207	20.050	35.539	37.203	38.262	38.337	39.935	39.402	41.369	42.643	44.332	45.398	46.262
Navarra	9.454	13.549	15.713	17.453	17.603	17.881	18.062	17.988	18.334	18.487	18.256	18.256	17.954	17.809	17.799	18.836
País Vasco	-	21.631	55.513	68.559	69.296	69.618	71.692	70.383	69.977	71.953	75.101	75.101	74.714	74.312	79.661	80.484
La Rioja	77	7.276	8.309	10.169	10.487	11.000	11.522	11.781	12.204	12.563	12.902	13.270	13.436	13.611	13.937	14.156
Ceuta y Melilla	457	2.237	2.318	2.717	2.766	2.814	2.858	2.908	3.014	3.129	3.190	3.255	3.280	3.308	3.349	3.396
TOTAL	75.888	595.754	752.586	1.021.830	1.045.896	1.105.801	1.141.999	1.165.867	1.194.603	1.241.985	1.264.575	1.285.828	1.298.120	1.321.711	1.354.610	1.377.853

(\*) Se descuentan fallecidos por cruces a partir de mayo de 2009 (INE) y julio de 2010 (Ministerio de Justicia).

En el año 2010 las personas que han sido valoradas y a las que se les ha emitido el dictamen técnico se elevan a 1.377.853, el 91,41% de las solicitudes presentadas. De éstas el 65,29% tienen derecho a prestaciones de dependencia. Son personas beneficiarias con derecho a prestación los Grados III y II y ya han sido reconocidas con Grado III 491.641 personas (35,68%) y como Grado II 407.992 (29,61%). En el año 2010 se han incorporado al Sisaad 356.023 dictámenes. En la distribución de grados y niveles se mantiene la preponderancia de los de mayor dependencia, el Grado III nivel 1 supone el 19,93% seguido del Grado III nivel 2 que supone el 15,75%.

**PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**

**Personas beneficiarias y Prestaciones.**

**Personas con derecho a prestación**

	2007	2008		2009			2010											
	DIC.	ENERO	DIC.	ENERO	MAYO (1)	DIC.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO (2)	AGOS- TO	SEP- TIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIAM.
<b>Andalucía</b>	32.142	45.287	119.298	148.252	165.032	199.435	202.724	208.397	212.379	217.013	220.145	224.623	225.257	227.034	227.071	228.402	230.840	232.046
<b>Aragón</b>	6.452	7.013	18.016	21.877	21.593	25.480	26.025	27.120	27.775	28.181	28.492	29.026	29.207	29.412	29.693	29.965	30.278	30.501
<b>Asturias</b>	3.738	3.737	12.364	14.508	14.533	15.145	15.138	15.601	15.860	15.961	16.075	16.742	17.212	17.520	17.356	17.343	17.450	17.766
<b>Illes Balears</b>	414	416	6.520	8.656	11.203	12.219	12.549	12.980	12.902	12.813	12.912	13.307	13.522	13.659	13.922	13.996	14.239	14.265
<b>Canarias</b>	1.504	2.004	8.090	9.664	11.753	15.215	15.770	16.404	17.123	17.765	18.320	19.060	19.624	19.899	20.497	21.006	21.605	21.919
<b>Cantabria</b>	-	974	8.098	9.480	10.652	12.653	13.130	13.670	13.917	14.082	14.128	14.376	15.221	15.424	15.432	15.469	15.640	15.623
<b>Castilla y León</b>	-	2.720	24.948	29.782	31.413	42.026	43.378	45.334	46.544	47.961	49.830	50.837	50.966	51.706	52.061	52.949	54.040	54.862
<b>Castilla-La Mancha</b>	5.432	6.577	25.526	31.010	33.670	39.193	39.722	41.274	42.558	42.986	43.981	45.047	45.492	46.514	47.090	46.989	48.096	49.132
<b>Catalunya</b>	-	16.202	74.936	88.334	101.009	130.787	132.864	138.133	140.295	140.820	143.864	146.453	147.488	149.926	147.928	149.031	151.395	151.808
<b>Comunitat Valenciana</b>	6.996	6.998	25.737	29.018	31.395	58.413	58.311	59.653	59.321	60.209	61.080	63.628	63.544	64.156	63.719	63.802	63.859	64.916
<b>Extremadura</b>	2.771	3.469	10.392	13.042	15.194	18.009	18.611	19.119	19.624	19.716	20.509	21.904	21.904	22.549	23.182	23.476	23.893	24.565
<b>Galicia</b>	-	5.285	32.430	36.534	37.303	44.762	44.514	46.995	48.339	49.246	50.080	50.092	50.474	51.244	50.648	52.108	53.250	53.828
<b>Madrid</b>	-	1.429	28.859	30.970	34.004	49.370	49.724	51.020	52.257	52.719	54.355	58.034	60.699	61.531	63.803	66.546	68.165	70.638
<b>Murcia</b>	-	4.040	16.160	16.161	21.419	20.207	20.050	25.495	26.103	26.203	26.564	27.785	27.341	28.829	29.661	30.472	31.142	31.971
<b>Navarra</b>	3.923	5.416	6.036	9.158	9.530	10.082	10.086	10.191	10.200	10.037	10.104	10.144	9.945	9.965	9.767	9.767	9.905	10.235
<b>País Vasco</b>	-	6.754	21.631	21.631	35.671	41.445	41.578	41.711	42.024	41.016	40.728	41.852	42.959	42.959	42.647	42.338	44.549	44.858
<b>La Rioja</b>	76	78	5.397	6.599	6.575	7.558	7.718	7.939	8.059	8.076	8.196	8.335	8.382	8.519	8.550	8.575	8.681	8.743
<b>Ceuta y Melilla</b>	253	520	1.177	1.515	1.406	1.597	1.629	1.677	1.706	1.734	1.784	1.853	1.866	1.898	1.908	1.920	1.935	1.957
<b>TOTAL</b>	63.701	118.919	445.615	526.191	593.355	743.596	753.521	782.713	796.986	806.538	821.147	843.098	851.103	862.744	864.935	874.154	888.962	899.633

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

### Prestaciones

	2007	2008		2009			2010											
	DIC.	ENERO	DIC.	ENERO	MAYO (1)	DIC.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO (2)	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEM.
<b>Andalucía</b>	9.473	9.588	93.599	101.360	116.746	189.335	196.651	200.015	204.406	203.970	212.697	222.340	220.258	221.981	225.898	231.366	235.998	239.407
<b>Aragón</b>	1.384	1.461	9.552	9.702	12.846	19.823	20.457	20.970	21.588	21.679	22.874	23.496	23.112	23.057	24.175	25.023	25.495	26.196
<b>Asturias</b>	-	-	7.704	8.015	8.452	11.210	11.429	11.651	11.722	12.020	12.396	13.742	13.619	13.591	13.350	13.401	13.554	15.796
<b>Illes Balears</b>	418	418	2.621	2.937	4.076	5.664	5.796	6.301	7.039	7.444	8.125	8.985	9.262	9.170	9.274	9.321	9.345	10.345
<b>Canarias</b>	1	1	1.650	1.879	3.119	6.157	6.809	6.971	7.161	7.105	7.505	7.957	7.984	8.051	8.077	8.265	8.657	9.117
<b>Cantabria</b>	827	974	5.518	5.676	7.671	10.573	11.010	11.388	11.585	11.837	12.056	12.168	13.050	13.533	13.624	14.068	14.284	14.332
<b>Castilla y León</b>	-	-	12.855	16.468	25.122	39.609	41.305	42.760	43.935	45.264	47.055	49.020	49.458	50.071	50.603	51.173	52.698	54.288
<b>Castilla-La Mancha</b>	55	88	12.146	13.492	18.318	30.449	32.147	35.078	38.132	39.371	40.902	42.022	42.840	43.945	44.845	45.602	47.774	50.044
<b>Catalunya</b>	-	-	38.585	39.536	49.612	78.880	86.439	89.801	106.395	111.043	117.248	126.979	126.959	130.746	130.609	131.661	132.395	130.869
<b>Comunitat Valenciana</b>	7.045	7.045	12.792	14.004	16.802	25.926	26.411	29.109	29.475	29.213	33.297	39.479	39.749	39.866	39.752	41.092	41.725	42.240
<b>Extremadura</b>	2.041	2.237	5.759	6.336	7.174	14.102	14.498	14.843	15.244	15.111	15.372	17.281	17.315	17.661	17.733	18.045	18.596	19.101
<b>Galicia</b>	-	-	19.012	19.996	25.515	30.530	30.537	30.657	31.501	30.853	32.481	32.415	31.960	31.947	31.378	31.540	33.908	33.695
<b>Madrid</b>	-	-	16.206	16.398	15.515	26.900	28.001	30.396	33.913	35.242	38.234	43.490	43.445	45.242	47.296	50.322	55.396	59.855
<b>Murcia</b>	-	-	4.973	4.973	7.730	14.873	14.926	14.926	17.517	18.994	21.660	23.826	23.436	23.903	25.411	26.148	26.247	29.565
<b>Navarra</b>	3.017	3.061	6.139	6.721	8.190	8.593	8.659	8.659	9.121	9.024	9.161	9.101	8.908	8.907	8.707	8.594	9.754	9.692
<b>País Vasco</b>	-	1.547	25.328	25.329	33.544	38.672	39.031	39.031	38.965	37.987	37.988	40.057	40.257	40.257	39.792	39.733	42.136	42.426
<b>La Rioja</b>	-	-	1.958	2.448	4.643	7.442	7.730	7.967	8.247	8.405	8.763	9.653	9.910	10.330	10.506	10.640	10.856	10.981
<b>Ceuta y Melilla</b>	187	294	953	971	1.072	1.612	1.634	1.760	1.790	1.788	1.838	1.879	1.867	1.893	1.944	1.979	2.044	2.060
<b>TOTAL</b>	24.448	26.714	277.350	296.241	366.147	560.350	583.470	602.283	637.736	646.350	679.652	723.890	723.389	734.151	742.974	757.973	780.862	800.009

(\*) Se descuentan fallecidos por cruces a partir de Mayo 2009 (INE) y Julio 2010 (Ministerio de Justicia)

**El desglose de los datos de tipo de prestación reconocida por CC.AA. se incluyen en el Anexo II del documento.**

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

### Personas Beneficiarias con Prestaciones

	2009			2010											
	OCTUBRE	NOVIEMB.	DIC.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO (*)	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEM.
<b>Andalucía</b>	132.416	140.069	144.716	150.199	152.647	155.838	155.550	161.994	171.011	169.415	170.562	173.220	177.108	180.402	182.724
<b>Aragón</b>	17.361	18.594	19.765	20.379	20.886	21.506	21.601	22.801	23.427	23.043	22.990	24.113	24.961	25.434	26.134
<b>Asturias</b>	10.122	10.529	10.725	10.936	11.158	11.228	11.513	11.874	13.141	13.033	13.006	12.787	12.842	12.964	14.751
<b>Illes Balears</b>	4.810	4.906	5.524	5.662	6.146	6.873	7.274	7.952	8.769	9.031	8.940	9.028	9.050	9.060	10.049
<b>Canarias</b>	5.012	5.605	6.157	6.809	6.971	7.157	7.101	7.500	7.947	7.973	8.040	8.066	8.254	8.645	9.106
<b>Cantabria</b>	9.818	10.294	10.566	11.003	11.381	11.578	11.830	12.048	12.157	13.034	13.515	13.604	13.679	13.832	13.880
<b>Castilla y León</b>	32.131	34.585	35.885	37.495	38.828	39.846	40.979	42.595	44.485	44.868	45.417	45.877	46.424	47.598	48.830
<b>Castilla-La Mancha</b>	23.081	24.377	25.329	26.514	28.257	29.931	31.083	32.453	33.232	33.852	34.583	35.126	35.493	36.541	37.280
<b>Catalunya</b>	65.522	68.499	69.962	76.699	79.956	91.222	94.567	99.209	106.611	106.477	109.371	108.869	109.585	110.140	108.857
<b>Comunitat Valenciana</b>	22.864	23.439	25.926	26.411	29.109	29.474	29.212	31.534	36.123	36.316	36.419	36.333	36.573	36.776	36.927
<b>Extremadura</b>	9.521	11.531	12.776	13.137	13.503	13.907	13.803	14.051	15.914	15.957	16.326	16.385	16.667	17.215	17.763
<b>Galicia</b>	28.645	28.589	29.715	29.721	29.844	30.694	30.070	31.695	31.649	31.205	31.192	30.643	30.812	32.897	32.572
<b>Madrid</b>	20.945	22.530	26.287	27.286	29.238	31.852	33.216	34.908	38.088	37.959	39.115	40.134	41.782	45.910	49.858
<b>Murcia</b>	11.979	11.847	13.523	13.568	13.568	15.790	17.028	19.080	20.718	20.370	20.837	21.559	22.096	22.178	24.643
<b>Navarra</b>	8.350	8.228	8.260	8.320	8.320	8.215	8.140	8.284	8.233	8.065	8.064	7.878	7.772	8.801	8.748
<b>País Vasco</b>	32.039	32.798	33.376	33.727	33.727	33.777	32.939	32.940	34.705	34.932	34.932	34.526	34.498	36.765	37.052
<b>La Rioja</b>	5.352	5.562	5.670	5.868	6.026	6.225	6.312	6.491	6.955	7.063	7.279	7.361	7.472	7.624	7.677
<b>Ceuta y Melilla</b>	1.284	1.321	1.364	1.364	1.470	1.497	1.498	1.544	1.585	1.580	1.602	1.656	1.671	1.717	1.727
<b>TOTAL</b>	441.252	463.303	485.526	505.098	521.035	546.610	553.716	578.953	614.750	614.173	622.190	627.165	636.739	654.499	668.578

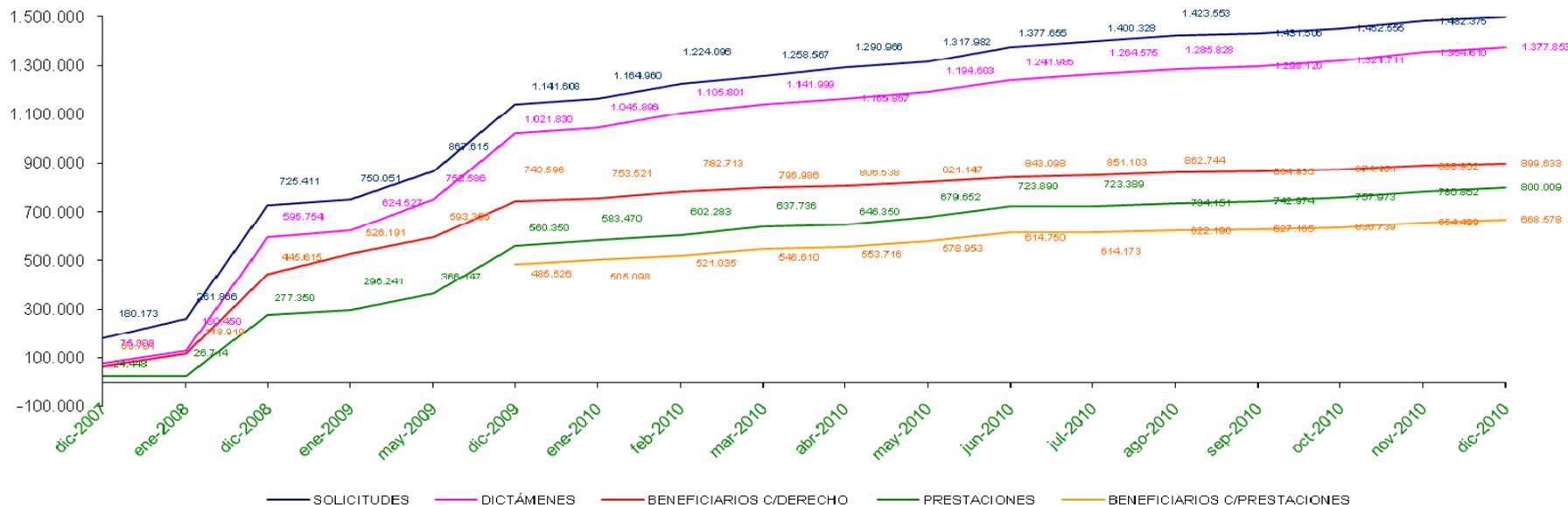
(\*) Se descuentan fallecidos por cruces a partir de mayo 2009 (INE) y julio 2010 (Ministerio de Justicia).

A uno de enero de 2011, 668.578 personas beneficiarias tienen reconocida prestación de la Ley 39/2006, el 74,31% de las reconocidas como potenciales beneficiarias. Sobre un total de 800.009 prestaciones, las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar (384.985) suponen el 48,12%, siguiéndole en importancia las de servicios de atención residencial, 120.552 que suponen el 15,07% y las de ayuda a domicilio (95.632) alcanzan el 11,95%. El 67% de las personas beneficiarias con prestación del SAAD son mujeres, y por grupos de edad el 55,14% del total tiene más de 80 años y en este grupo las mujeres representan el 62,64%. En este período se han incorporado 239.659 prestaciones.

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

### EVOLUCIÓN DATOS DEL SISAAD. COMPARACIÓN VARIABLES.

	2007	2008	2009		2010											
	DIC.	DIC.	MAYO <sup>(1)</sup>	DIC.	ENERO	FE- BRERO	MAR- ZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO <sup>(2)</sup>	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTU- BRE	NOVIEM.	DICIEM.
<b>SOLICITUDES</b>	180.173	725.411	867.615	1.141.600	1.164.960	1.224.096	1.258.567	1.290.966	1.317.982	1.377.655	1.400.328	1.423.553	1.431.506	1.452.555	1.482.375	1.500.152
<b>DICTÁMENES</b>	75.888	595.754	752.586	1.021.830	1.045.896	1.105.801	1.141.999	1.165.857	1.194.603	1.241.986	1.264.575	1.285.828	1.298.120	1.321.711	1.354.610	1.377.863
<b>BENEFICIARIOS C/Derecho</b>	63.701	445.615	593.355	743.596	753.521	782.713	796.986	806.538	821.147	843.098	851.103	862.744	864.935	874.154	888.962	899.633
<b>PRESTACIONES</b>	24.448	277.350	366.147	560.350	583.470	602.283	637.736	646.350	679.652	723.890	723.389	734.151	742.974	757.973	780.862	800.009
<b>BENEFICIARIOS C/PRESTACIONES</b>				485.526	505.098	521.035	546.610	553.716	578.953	614.750	614.173	622.190	627.165	636.739	654.499	668.578



## 5.2 PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

### Marco normativo

- **Discapacidad:** Real Decreto 1971/199, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad;- Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/199, de 23 de diciembre y Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- **Dependencia:** Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, establecido por la Ley 39/2006, de 14 de febrero, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el RD 504/2007, de 20 de abril.

### Premisas de la valoración

El acto de valorar la discapacidad o la situación de la dependencia es complejo y se lleva a cabo por profesionales con cualificación y entrenamiento en la aplicación de los respectivos baremos y procedimientos de valoración.

El procedimiento se inicia a instancia de las personas interesadas o sus representante, que suscribe un protocolo de solicitud pre-establecido por la Administración competente a dichos efectos, acompañado de la acreditación de su identidad y de la condición de salud que limita su funcionamiento en el desempeño/ realización de las actividades de la vida diaria, principalmente informe de salud expedido por los servicios sanitarios de Atención Primaria.

Su tramitación se ajusta a las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los procedimientos establecidos por las Comunidades Autónomas que tienen la competencia de la valoración y el reconocimiento de dichas situaciones.

Se efectúa por profesionales integrados en equipos multiprofesionales de carácter público y/ o Órganos de Valoración y concluye con un Dictamen Técnico-Propuesta de calificación, base sobre la que resuelve el Órgano Administrativo competente y que incorpora en:

- **Discapacidad:** Diagnósticos de la condición de salud de la persona y grado discapacidad, y, en su caso, necesidad de concurso de otra persona para realizar actos esenciales de la vida diaria y/o dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos. Así como capacidades y orientación profesional, adecuación al puesto de trabajo y necesidades y productos de apoyo que actúen como facilitadores, cuando proceda. Y, en su caso, la fecha en que se deberá efectuar la primera revisión del grado de discapacidad reconocido.
- **Dependencia:** Diagnósticos de la condición de salud de la persona que determina la situación de dependencia, grado y nivel a efecto de las prestaciones y servicios establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, con la especificación de los cuidados que la persona pueda requerir. Y cuando procede, la fecha en que se deberá efectuar su revisión.

## Competencia

La valoración es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla es del Inserso.

Los baremos son los mismos en todo el territorio del Estado, se aplican con procedimientos y criterios homogéneos, y su reconocimiento tiene validez en la totalidad del citado territorio.

A los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de su aplicación se han creado Comisiones Estatales, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad y Política Social y de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas; y en el caso de la Discapacidad, también, por un representante de la asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad.

En el caso de la Dependencia, la valoración se orienta con “**Manuales de Uso**” dirigidos a profesionales valoradores: uno para el empleo del Baremo de Valoración de los grados y niveles de la Dependencia (BVD) y otro para el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años (EVE). Y en el de la Discapacidad con “**Orientaciones**” para la valoración de las deficiencias agrupadas en los distintos capítulos del baremo reglamentado: patrones y pautas específicas.

## Actuaciones

- ***Evaluación y seguimiento permanente de la aplicación de los baremos para la mejora de la calidad.***

A estos efectos, se ha desarrollado comunicación permanente a través de red/foro constituida para el intercambio de consultas y opinión, difundido a todos los miembros de las respectivas Comisiones y se han celebrado sesiones plenas. En relación con la Dependencia se ha suscrito, también,

un contrato menor de acompañamiento y asistencia técnica con la Fundació Institut Català de l' Envel·liment de la UAB.

- ***Actuación de las Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento de Valoración***

Su objeto es coordinar la aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado para garantizar de esta manera la igualdad de trato de todos los ciudadanos, independientemente del territorio en el que residan. Acuerdan criterios homogéneos en la aplicación e interpretación de los baremos y detectan necesidades e informan modificaciones.

En 2010 han tratado, entre otros, los siguientes temas:

## Discapacidad

- Análisis de lo reglamentado en los Reales Decretos 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45%, y adopción de medidas que puedan proceder.
- Criterio sobre tiempo imprescindible para estimar la concurrencia de deficiencia permanente en la valoración de acondroplasia en menores: recién nacidos.
- Situación de los trabajos de grupo de adecuación del procedimiento de valoración del grado de discapacidad a la CIF y actualización con criterios científicos actuales, y previsiones.
- Procedimiento actualización de la Base Estatal de Datos de Valoraciones de situaciones de Discapacidad a 31/12/2009.
- Propuesta de modificación del artículo 1.2 de la Ley de la LIONDAU (Grupo de trabajo para la adaptación a la legislación española

de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).

- Estrategia Global de Acción para el Empleo de personas con discapacidad 2008-2012.
- Información sobre acuerdos de modificaciones normativas referidas a las actuaciones de los Órganos Técnicos de Valoración de la Discapacidad.
- Propuesta Aplicativo Informático – WEB – “Capacidades”.
- Información reunión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- Movilidad reducida: Análisis de las observaciones realizadas al documento de propuesta de “baremo de valoración de de las personas con movilidad reducida”.

### Dependencia

- Pilotaje BVD: presentación de resultados.
- Acuerdos del CT de SAAD para la mejora de la calidad de la valoración de la situación de dependencia.
- Guías Metodológicas de orientación en la aplicación del baremo: contenido y programación.
- Curso de formación de formadores de personas valoradoras: objetivo y programa.

- **Cooperación técnica**

Se han evacuado diversas consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y a disposiciones normativas.

- Colaborado en la elaboración y tramitación, en el seno de la Comisión Delegada, de la propuesta de los acuerdos del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

-En materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia, aprobado el 25 de enero de 2010.

-Sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, aprobado el 1 de junio de 2010.

En el marco de actuación para la mejora en la implantación de la nueva versión del baremo de Valoración de la situación de dependencia (Acuerdo del Consejo Territorial del SAAD, de 1 de junio de 2010, sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el RD 504/2007, de 20 de abril. Anexo V/2d):

-Programación y realización del “Curso de formación de formadores de personas valoradoras de la situación oficial de dependencia”, Impartido por la Fundació Institut Català de l’ Envelliment de la UAB, los días 13 al 17 de diciembre, ambos inclusive.

-Programación de Guías de orientación para la aplicación del nuevo baremo de valoración de la situación de dependencia acordada, adaptadas a las características específicas de las distintas condiciones de salud. Impulsadas en 2010 en los colectivos de personas con trastorno mental grave, demencia, sordoceguera, ceguera sobrevenida en edad adulta, daño cerebral, parálisis cerebral, esclerosis múltiple, parkinson y enfermedades neuromusculares de baja prevalencia, y transversal productos de apoyo.

Docencia en Jornadas de formación interna a profesionales de las Unidades de Dependencia de las Direcciones Territoriales del Inmerso de Ceuta y Melilla, incluidos personal valorador y de equipos técnicos de valoración; celebradas en Ceuta el 18 y 19 de octubre.

Proyecto de adecuación a la Ley 11/2007 del procedimiento de “Calificación del Grado de Discapacidad “en el ámbito com-

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

potencial del Imserso (DDT de Ceuta y de Melilla).

### *Asistencia a Órganos Administrativos e Institucionales*

Coordinación de los Grupos de Trabajo creados en el seno de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del grado de Discapacidad, para la elaboración de propuesta técnica de adecuación a la CIF y actualización del “Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” ocho reuniones celebradas en 2009.

Participación en el “Comité Institucional de la Estrategia en Salud Mental” del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Grupo de trabajo “Estrategia de empleo de las personas con discapacidad” coordinado por la Dirección General de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

Proyecto de Real Decreto para la mejora de la coordinación entre los Servicios Sociales y los Servicios Públicos de Empleo en los procesos de inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, que promueve la Dirección General de Coordi-

nación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

Participación en la reunión de Aplicación en España de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF): Presente y Futuro. Celebrada el 31 de mayo.

Participación en la Conferencia Europlan España "Enfermedades Raras". Grupo de trabajo 2: Definición, codificación y registros nacionales de Enfermedades Raras/ Información y Formación en Enfermedades Raras; que concluyo con emisión de informe requerido y propuesta de actuaciones. Burgos. 4 y 5 de octubre, con trabajos previos y posteriores.

### - *Gestión valoraciones y tramitación administrativa*

#### **Discapacidad**

En Ciudades de Ceuta y de Melilla la competencia de gestión es del Imserso, recogándose en la siguiente tabla detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en el año 2010.

BAREMO	TIPO	TOTAL PTES. INICIO PERIODO	TOTAL ENTRADAS PERIODO	TOTAL RESUELTAS RECONOCIDO/ DENEGADO	TOTAL PTES FIN PERIODO	
GRADO DISCAPACIDAD	SOLICITUD	150	1.416	1.072	401	93
	RECLAMACIÓN	11	91	23	63	16
	REV. PLAZO	101	457	297	153	118
NECESIDAD ATP	SOLICITUD	3	136	40	95	4
	RECLAMACIÓN	-	4	1	1	2
	REV. PLAZO	10	77	44	28	15
DIFICULTAD MOVILIDAD	SOLICITUD	3	138	110	29	2
	RECLAMACIÓN	-	-	-	-	-
	REV. PLAZO	3	18	11	4	6
OTROS	TARJETAS ESTACIONAMIENTO	20	216	141	75	20
	DICTÁMENES ALUMNOS FPO-FSE	-	190	17	20	-
	CERTIFICACIONES ADECUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	-	40	40	-	-
	DICTÁMENES SUBV/DISCA	-	631	314	317	-

**Dependencia**

- Los datos de gestión de las Ciudades de Ceuta y de Melilla se recogen en el apartado de la memoria: estadísticas del SAAD correspondientes al año 2010.

- Informes Técnicos relativos a Recurso de Alzada contra resoluciones emitidas por las DD. TT. del Imserso de Ceuta y de Melilla, relativas a la valoración de la situación de dependencia:

Dirección Territorial	Nº en periodo		Resueltos		En Tramitación 31/12/2010
	Pendientes 31/12/2009	Recibidos	Estimados	Desestimados	
CEUTA	2	22	2	22	-
MELILLA	3	11		14	-
TOTAL	5	33	2	36	-

- **Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad**

Recoge los datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado. Su función es la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características del colectivo de personas con discapacidad: grado, necesidad de ayuda de tercera persona y dificultades de movilidad.

Permite extraer datos con las variables: género, edad y tipo de deficiencia y diagnósticos de enfermedad. Los datos que la conforman se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con la información del año anterior, a 31 de diciembre.

Sobre la base de convenio de colaboración: INE, Imserso, Cerme y ONCE, en los trabajos de explotación de los datos de la Encuesta de Población Activa y de la Base de datos de Personas con Discapacidad, se ha participado estudio que concluye con el informe, “El empleo de las personas con Discapacidad /año 2008”, elaborado y publicado por el INE el 20/12/2010.

- **Base Estatal de Datos de Personas con Dependencia**

Recoge los datos de las valoraciones de situación de dependencia incorporadas en el Sistema Informático del SAAD.

Entre sus funciones está la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características sociodemográficas del colectivo de personas en situación de dependencia, por grado y nivel de dependencia.

El número de valoraciones que han resultado con grado de dependencia se recogen en el apartado de la memoria: estadísticas del SAAD.

**5.3 PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA**

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 este programa que permite a las personas mayores y personas discapacitadas que viven solas contactar con un centro de atención las 24 horas del día y todos

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

los días del año. Así mismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad darán solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el Imserso y la Femp el día 20 de abril de 1993, al que se van adhiriendo progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las Corporaciones Locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

Para continuar la gestión del servicio durante el año 2010 se han tramitado prórrogas para este ejercicio de los convenios suscritos en años anteriores con: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de las distintas CC.AA.

Se han realizado modificaciones en las prórrogas de los convenios, para la ampliación del número de usuarios, con cargo a los fondos de las Entidades Locales, que a continuación se relacionan:

- Diputación Provincial de Alicante, 1.278 usuarios.
- Diputación Provincial de Barcelona, 25.500 usuarios.
- Ayuntamiento de Melilla, 100 usuarios.

- Cabildo de Gran Canaria, 148 usuarios.

Se ha llevado a cabo la adhesión de los Ayuntamientos de La Unión, Fuente Álamo y Torre Pacheco, de la Comunidad Autónoma de Murcia, al convenio de colaboración suscrito el 15 de julio de 1.994, entre el Imserso, la FEMP y el Ayuntamiento de Murcia, con motivo de la disolución de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, Corporación Local formada por los citados municipios.

Así mismo, con fecha 1 de abril de 2010 se produce la adhesión del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, al Convenio Marco Imserso/FEMP, al separarse este Ayuntamiento de la Mancomunidad Suroccidental del Principado de Asturias.

**La aportación total del Imserso al programa de teleasistencia domiciliaria es de 32.652.062, 03 €**

En la actualidad el programa está implantado en 5.535 municipios. El número de terminales de usuario atendidos a 31 de diciembre de 2010 asciende a 242.823. La distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

### ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA.

CC.AA.	USUARIOS
Andalucía	30.400
Aragón	16.489
Balears (Illes)	4.674
Canarias	2.052
Cantabria	7.124
Cataluña	90.834
Castilla y León	14.016
Castilla La Mancha	14.770
Ciudad A. de Ceuta	663
Extremadura	8.698
Galicia	7.666
Ciudad A de Melilla	400
Murcia	4.187
Principado de Asturias	8.073
C. Valenciana	32.777
Total	242.823

#### 5.4 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE LAS AYUDAS TÉCNICAS.

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, es competencia del Imserso la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y personas dependientes, así como la gestión del programa estatal de prestaciones técnicas y de accesibilidad. A tal fin, el Instituto lleva a cabo actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comunicación. Hay que resaltar el carácter transversal que caracteriza a estas actuaciones, ya que ellas benefician a toda la población en general.

El Programa de Accesibilidad se enmarca en el ámbito de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, que ha sido objeto de desarrollo a través de las siguientes disposiciones: Reales Decretos 366/2007, 505/2007, de 20 de abril; 1414/2006, de 1 de diciembre; 1544/2007, de 23 de noviembre y Orden PRE/446/2008, de 20 de febrero.

Las actuaciones mencionadas pueden agruparse de la siguiente forma:

##### Accesibilidad universal

En fecha 20 de febrero de 2008, y previa autorización del Consejo de Ministros se suscribió con la “Fundación ONCE” un convenio marco de colaboración para desarrollar un Programa de Accesibilidad Universal a lo largo de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

El día 2 de enero del año 2010 se formalizó el Addendum a dicho convenio marco para dicho ejercicio.

El objeto del Convenio consiste en servir de marco a las actuaciones en los distintos ámbitos:

- Accesibilidad urbanística arquitectónica y de comunicación sensorial.
- Sociedad de la información, promoción del uso de nuevas tecnologías y diseño para todos.
- Transporte a través de la implantación del servicio de autotaxi accesible.
- Actuaciones para favorecer la vida independiente de las personas.

El Addendum actualizaba el plan financiero previsto en el convenio marco de 20 de febrero de 2008 reduciendo la participación económica del Imserso y de la Fundación ONCE y fue publicitado en el BOE del 17 de febrero, a través de una Resolución de la Directora General del Imserso.

El plazo para presentar propuestas por parte de las entidades interesadas se abrió en el momento de la firma del Addendum y finalizó el 5 de abril siguiente. Se recibieron aproximadamente 200 proyectos.

La Comisión de Seguimiento del Convenio, en su reunión de 17 de mayo, resolvió las propuestas presentadas en materia de transporte por autotaxis accesibles.

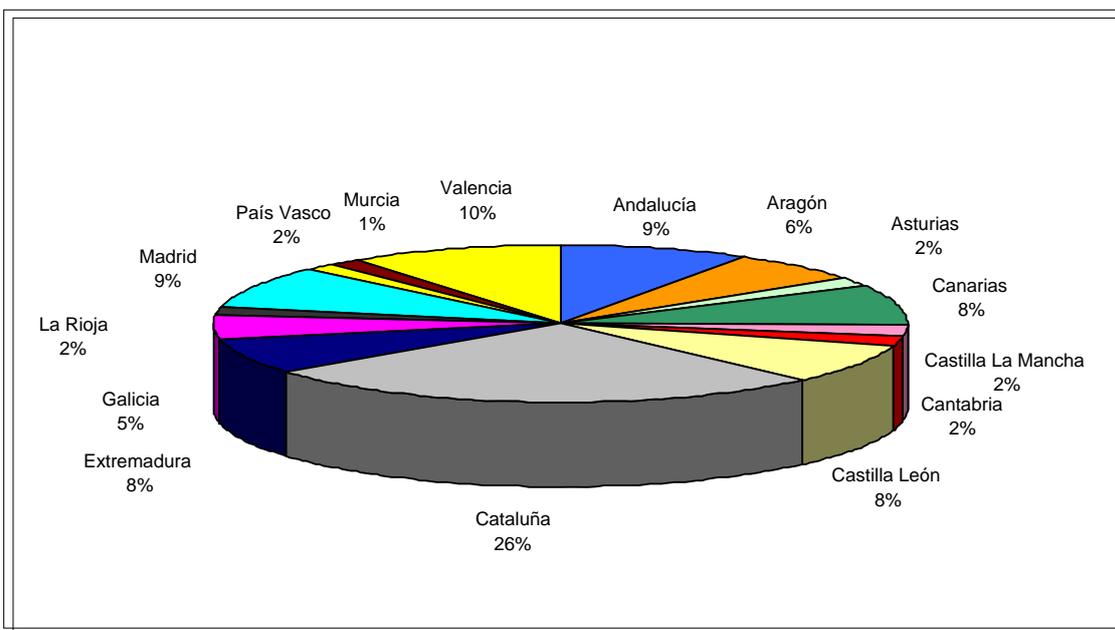
Por otra parte, en los restantes ámbitos (planes y obras de accesibilidad; planes y obras de infoaccesibilidad; proyectos de vida independiente; sistemas de gestión de proyectos de accesibilidad y de infoaccesibilidad), los resultados han sido los siguientes:

- **Nº de convenios formalizados: 57**
- **Inversión total: 4.656.672,92 €**
- **Aportación del Imserso: 1.739.920,00 €**
- **Aportación de entidades proponentes: 2.302.524,35 €**

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

- **Aportación de Fundación ONCE: 614.228,58 €** La distribución territorial de dichas actuaciones de accesibilidad ha sido la siguiente:

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD

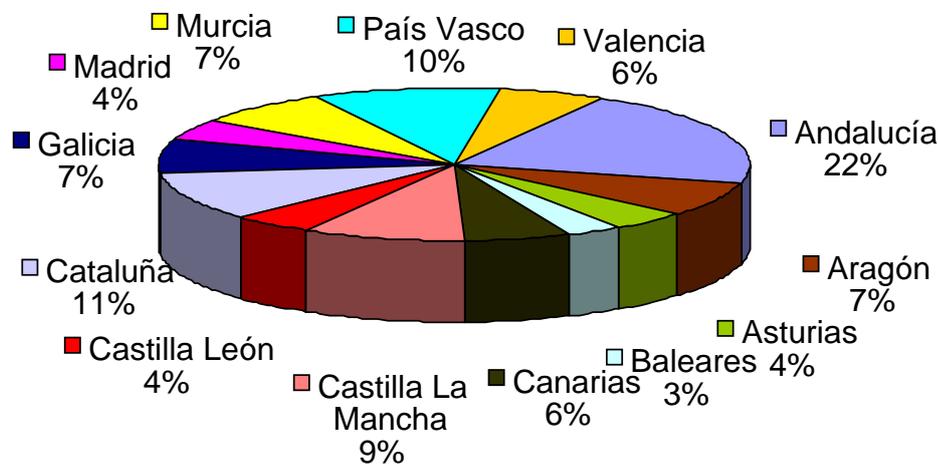


### Accesibilidad en el transporte

#### *Autotaxis accesibles*

- **Número de convenios formalizados: 40**
- **Número de taxis: 68**
- **Inversión total: 680.000 €**
  - **Aportación del Imsero: 80 %**
  - **Aportación de Fundación ONCE: 20 %**

**Distribución geográfica de los Taxis accesibles**



**Atención a las personas en situación de dependencia.**

Desde el mes de agosto de 2007 está operativo el Portal Web Ser cuidador, de Imserso –Cruz Roja, que ha tenido su réplica para el año 2010 mediante nuevo instrumento de colaboración suscrito el 15 de julio de dicho ejercicio. A lo largo del año el Portal ha recibido cerca de 50.000 visitantes. Este proyecto ofrece información a los cuidadores no profesionales que tengan a su cargo personas en situación de dependencia. La información es de gran utilidad, y los contenidos del proyecto se han visto mejorados a lo largo del año 2010.

**Otras actuaciones**

**Proyecto “Cerca de Ti”**

En diciembre del año 2010 finalizó, con resultados significadamente positivos, la vigencia del convenio de colaboración del Imserso con Caritas Española, Cruz Roja Española y con Fundación Vodafone España para desarrollar el proyecto bianual “Cerca de Ti”, destinado a personas mayores que viven solas.

**Convenios de colaboración del Imserso con Ceuta y Melilla**

En fecha 30 de diciembre del año 2009 se formalizaron sendos convenios de colaboración con las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, por los que se concede y canaliza una subvención nominativa a cada una de las Ciudades Autónomas, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social durante el Ejercicio 2010, aportando el Imserso las siguientes cantidades:

- Ciudad Autónoma de Ceuta: 2.079.784,43 €.
- Ciudad Autónoma de Melilla: 2.079.784,43 €.

# 6

## Programas de Promoción del Envejecimiento Activo



## 6.1. PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES.

El Programa de Vacaciones para Mayores se enmarca dentro de las competencias del Imserso, que tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. Dentro de las principales líneas de actuación del Instituto está el desarrollo de programas destinados a los mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra este Programa.

### ■ Objetivos del Programa

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.

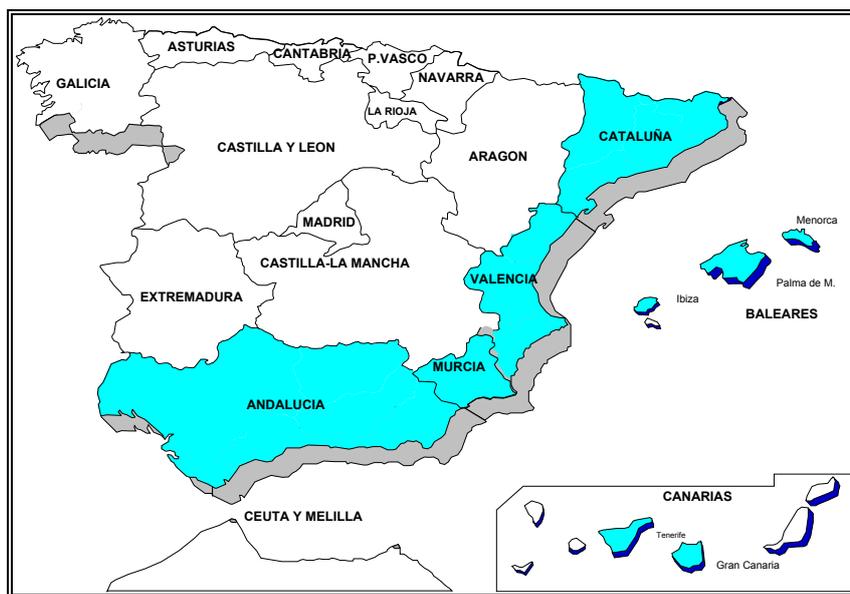
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía

### ■ Desarrollo del Programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, y comprende los siguientes tipos de actividades.

- Turnos de vacaciones
- Viajes Culturales
- Turismo de Naturaleza
- Intercambios internacionales

### ZONAS DE DESARROLLO DE LOS TURNOS



### *Servicios que se incluyen.*

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble.
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

### ■ Ejecución del Programa.

Este programa se ejecuta a través de empresas del sector turístico que hayan resultado adjudicatarias del concurso público que, a tal efecto, convoca el Imserso.

El Instituto gestiona el proceso de acreditación previa para determinar los beneficiarios y lleva a cabo el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnico-

cas. Igualmente lleva a cabo el seguimiento de la creación y mantenimiento del empleo derivados de su ejecución a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

**Plazas ofertadas**

En la temporada 2009/2010, se han ofertado las siguientes plazas:

Zonas de destino	Plazas Ofertadas
Andalucía	265.000
Murcia	34.000
Baleares	230.000
Canarias	160.000
Cataluña	173.000
C. Valenciana	248.000
Portugal	4.000
Andorra	500
Viajes Culturales	81.500
Turis. Naturaleza	4.000
<b>Total</b>	<b>1.200.000</b>

**Financiación del Programa.**

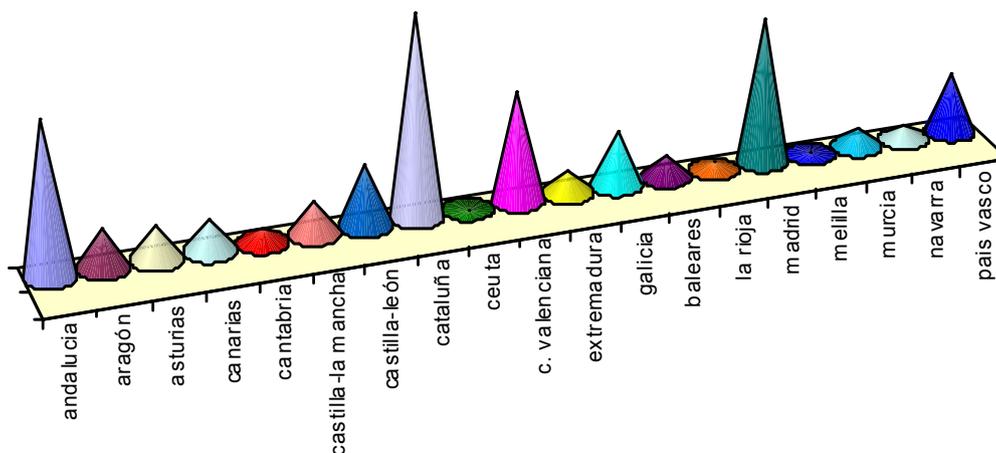
Este programa se financia con las aportaciones de los usuarios y del Imserso. La proporción de financiación es aproximadamente de un 30% la Administración y de un 70% los usuarios.

■ **Principales datos de gestión año 2010**

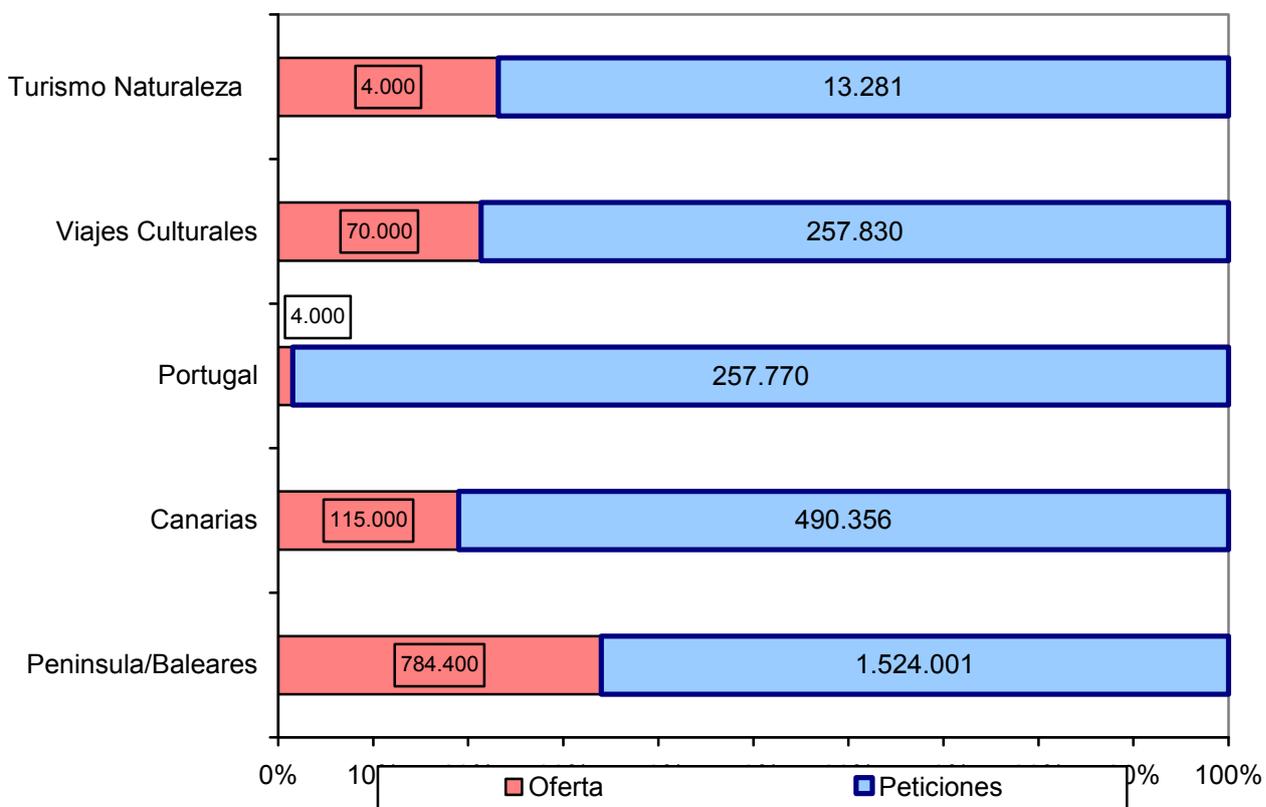
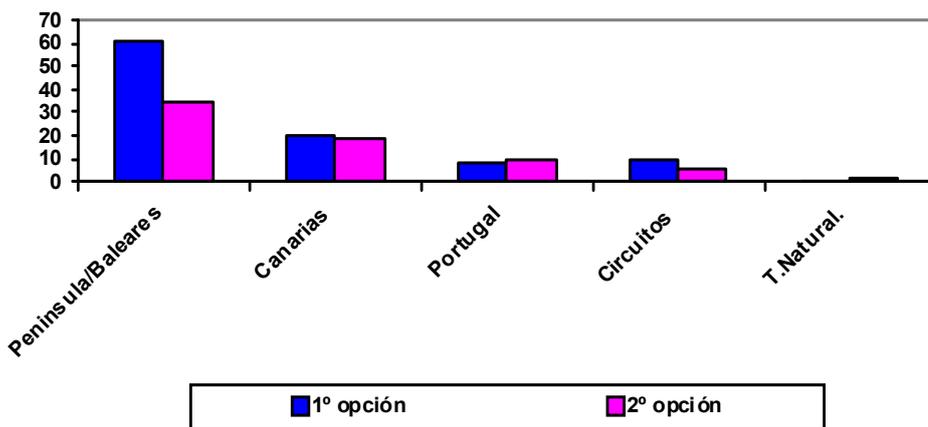
Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2009/2010 (enero-junio 2010) y la primera fase de la temporada 2010/2011 (octubre-diciembre 2010).

**Participación**

🌐 **Características de la demanda. Solicitudes recibidas por C.A.**



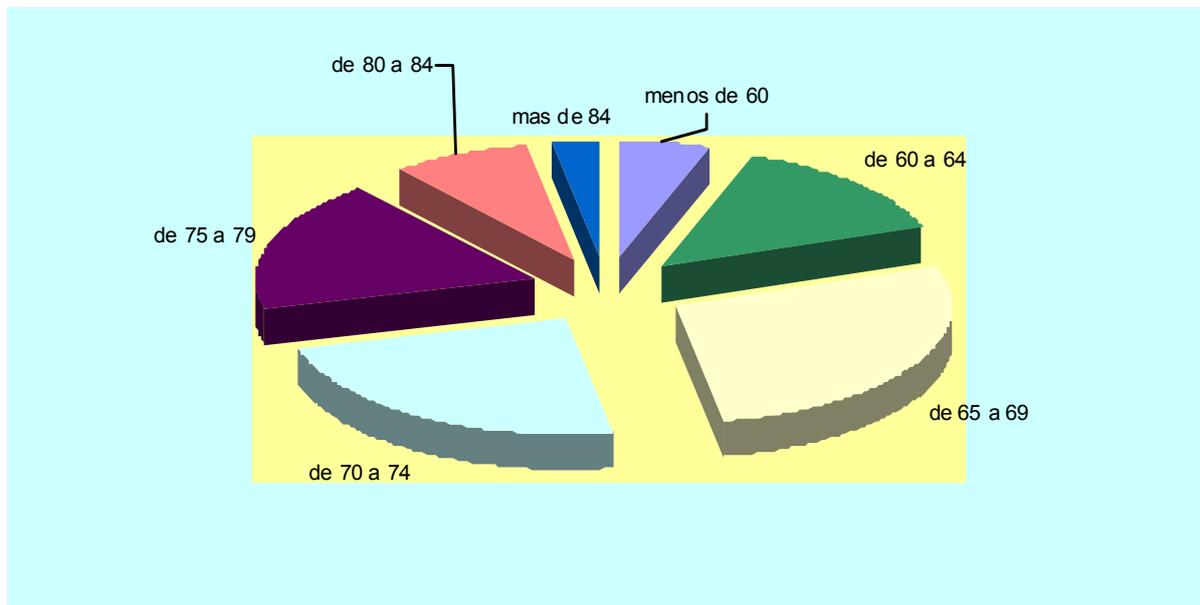
PREFERENCIA POR DESTINOS EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCIÓN



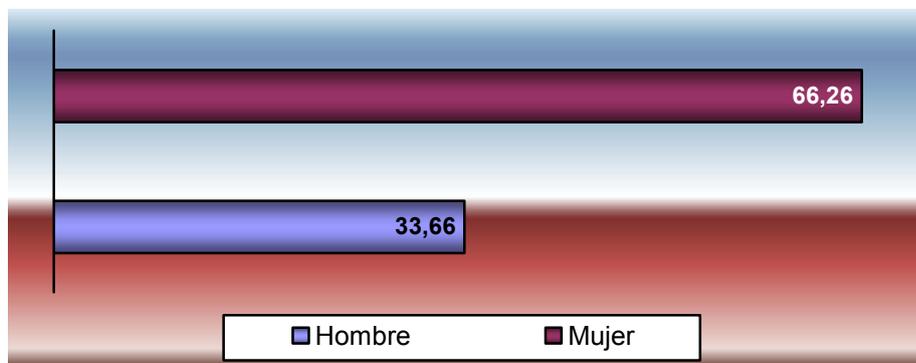
Como puede observarse los destinos mas solicitados en primer lugar son Península/Baleares, seguido por Canarias.

No obstante este dato en sí, no es demasiado significativo si no se relaciona con la oferta de plazas en cada destino, comparación que se ofrece en el cuadro anterior.

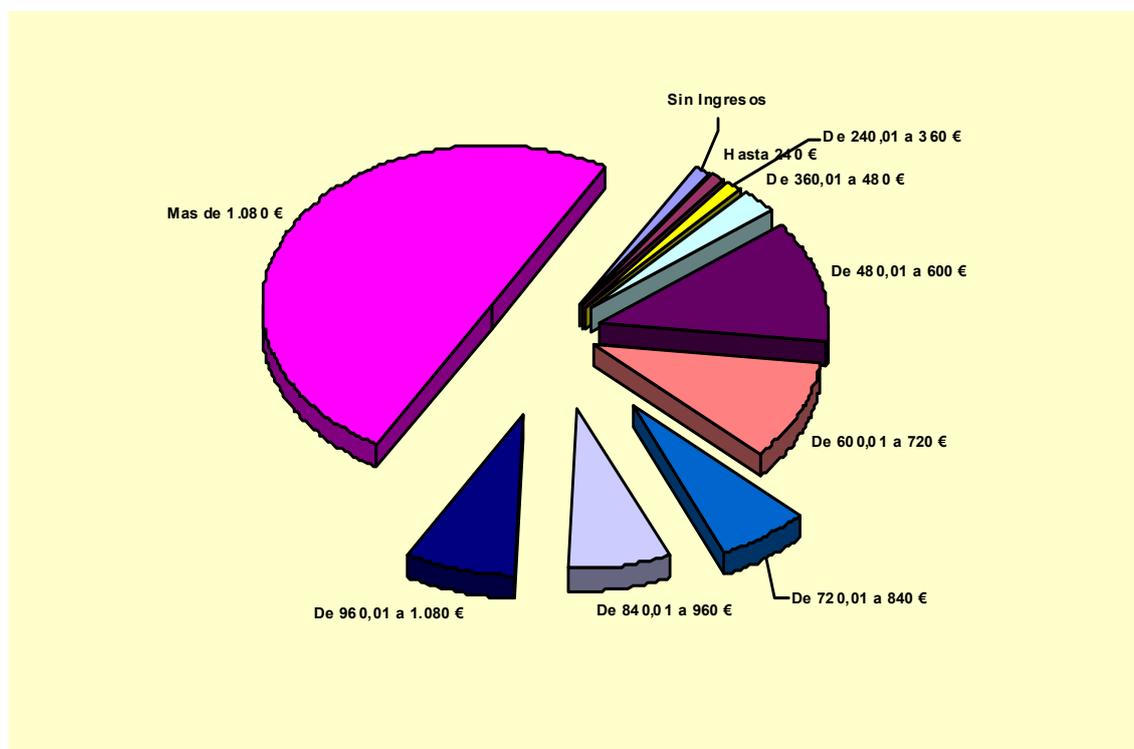
 Solicitantes. Características. Edad de los solicitantes



Participación por sexo



*Ingresos de los solicitantes*



 Cobertura de la oferta

**PLAZAS OCUPADAS EN EL AÑO 2010**

ZONA DESTINO	ENER/SEP/10	OCT/DIC/10	TOTAL
ANDALUCÍA	216.118	59.905	276.023
PORTUGAL	9.699	-	9.699
BALEARES	152.316	22.256	174.572
CANARIAS	146.725	14.008	160.733
CATALUÑA	116.082	25.748	141.830
C. VALENCIANA	193.070	56.547	249.617
MURCIA	14.034	7.611	21.645
V. CULTURALES	88.845	13.172	102.017
ANDORRA	460	-	460
TURISMO NATUR	4.037	160	4.197
<b>TOTAL</b>	<b>941.386</b>	<b>199.407</b>	<b>1.140.793</b>

**Comercialización**

La comercialización se ha realizado a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra supera los 8.000 puntos de venta. Además el usuario ha podido obtener su reserva a través de Internet en el portal “Mundosenior” empresa adjudicataria para la ejecución del programa.

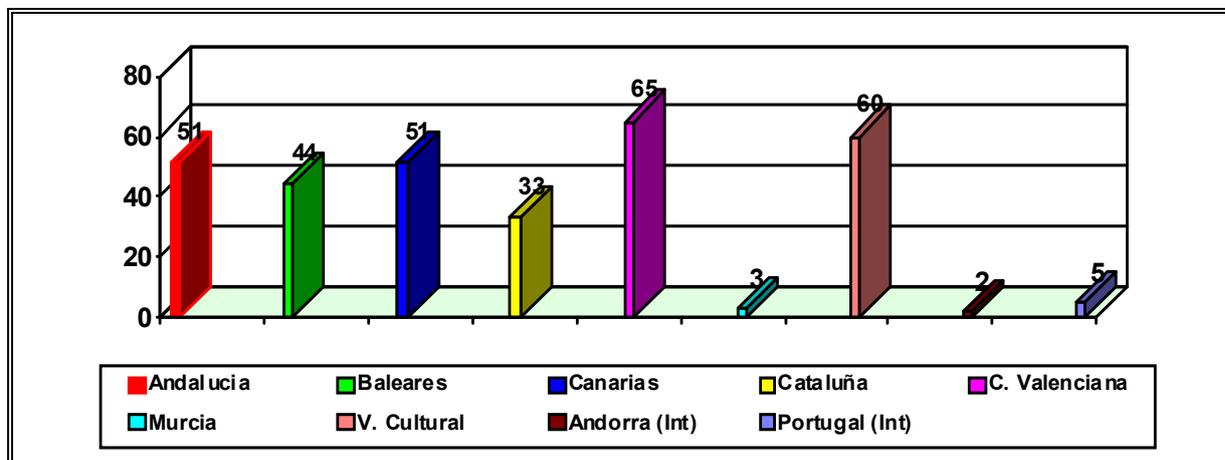
**Viajes**

Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús. La opción de medios propios para los turnos sin transporte ha ido creciendo desde su puesta en marcha, así como el tren. En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios.

MEDIO DE TRANSPORTE	Nº PASAJEROS	% SOBRE TOTAL
	540.055	47,34
	457.177	40,08
	52.153	4,57
	90.864	7,96
	544	0,05
<b>TOTAL</b>	<b>1.140.793</b>	<b>100</b>

**Alojamiento**

**HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2009/2010**



**APORTACIONES IMSERSO /USUARIO- 2009/2010 (EUROS.)**

APORTACIÓN DEL IMSERSO					APORTACIÓN DE USUARIOS				
Península	Baleares	Canarias	Portugal	V.Cultural T. Natur	Península	Baleares	Canarias	Portugal	V.Cultural T. Natur
58,45a 142,50	58,45 a 224,10	159,80	113,70	157,80	136,10 a 545,70	136,10a 575,90	244,10 a 493,20	178,20	164,40a 170,10

- Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, así como con ó sin transporte, en el caso de Península y Baleares.
- En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imsero oscila entre 178,80 euros para los V. Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 371,10 euros para españoles residentes en Iberoamérica y Rusia dentro de cupo especial y la aportación de estos usuarios oscila entre los 0,00 euros hasta 493,20 euros.

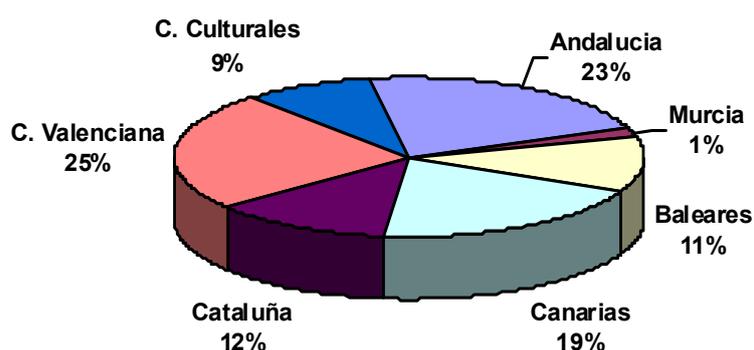
***Mantenimiento y creación de empleo***

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del Imsero (Instituto Nacional de Servicios Sociales) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autónoma, Organizaciones

Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2009/2010 los puestos de trabajo directos con un total de **11.777** figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

Los datos globales de mantenimiento y creación de empleo por el desarrollo de esta temporada se detallan en el **Anexo 1** del documento.

**PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES**



**Otros aspectos del Programa de Vacaciones para mayores.**

***Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)***

Dentro del marco general del Convenio de Co-

laboración suscrito con la FEMP, para facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

TEMPORADA	Nº CONVENIOS	PLAZAS SOLICITADAS
2009/2010	176	22.171

**☀️ Financiación complementaria Islas menores de los Archipiélagos Canario y Balear.**

Financiación complementaria para los usuarios del Programa de Vacaciones para Mayores, residentes en las Islas Menores de los Archipiélagos Canario y Balear, con el fin de paliar en cierta medida los

gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes. El importe de esta financiación se establece en 63,40 euros por usuario y su asignación por isla así como la cobertura que se ha obtenido queda reflejada en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN ISLAS MENORES

PROVINCIA	ISLA	PLAZAS. ASIGNADAS	PLAZAS. CERTIFICADAS
G. Canaria	Fuerteventura	129	186
	Lanzarote	250	217
Tenerife	El Hierro	65	127
	La Gomera	129	2
	La Palma	578	382
<b>TOTAL A.CANARIO</b>		<b>1.151</b>	<b>914</b>
Baleares	Formentera		
	Ibiza		20
	Menorca		229
<b>TOTAL A. BALEAR</b>		<b>2.000</b>	<b>249</b>

En el archipiélago Balear no se ha hecho ninguna asignación por islas, sino que ha un número total de plazas disponibles para el conjunto de las mismas.

**6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL**

■ **Descripción del Programa.**

El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad

Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnea-

rios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

Este Programa ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos y sus objetivos son:

– De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

– El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, siguiendo uno de los criterios de actuación para el año 2010, como es la extensión y mejora de los servicios y programas destinados al bienestar de las personas mayores, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministro del día 24 de julio de 2009, que contempló entre las medidas de actuación para el cumplimiento del citado criterio la extensión y consolidación del Programa de Termalismo Social, se han incrementado las plazas del Programa para la temporada 2010.

A tal fin se dotó presupuestariamente a este Programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total

de de 250.000 como los meses de desarrollo del mismo, desde febrero a diciembre de 2010.

La convocatoria de plazas para el año 2010 se efectuó mediante Resolución de 10 de diciembre de 2009 (BOE del 14 de diciembre de 2009).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2010.

### *Estaciones Termales Concertadas*

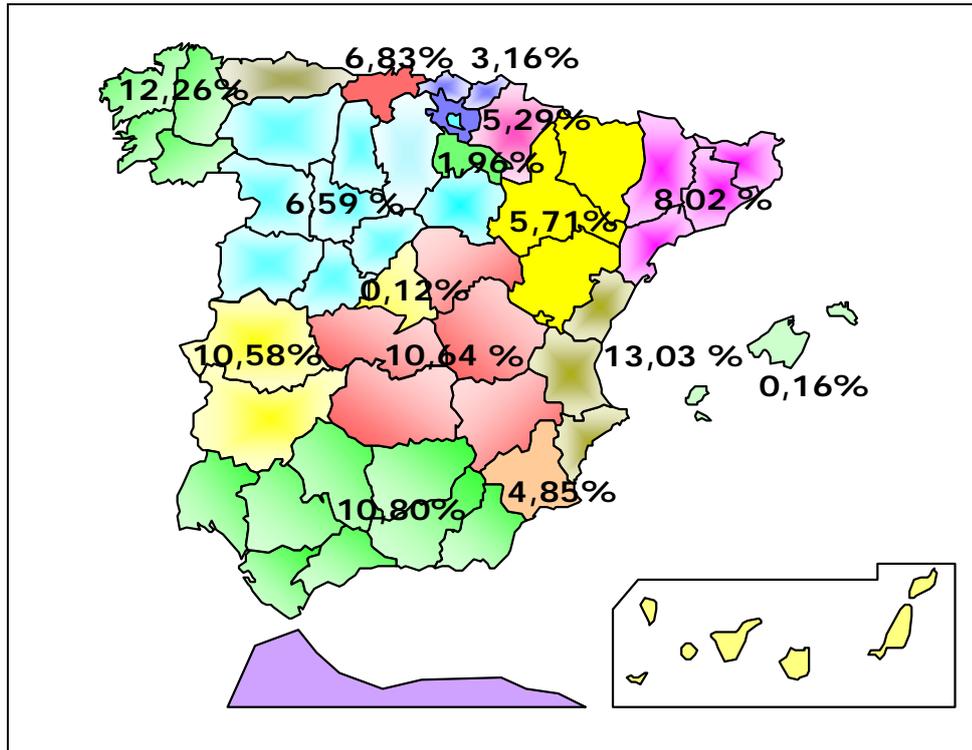
Durante el año 2010 estaba previsto que el programa contara con 250.000 plazas. En el último trimestre del año, ante la menor demanda de plazas en determinados balnearios, por una parte, y la imposibilidad de dos estaciones termales (Valdeleiteja y Arteixo) pudieran atender a los usuarios inicialmente previstos, hizo que el número de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendiera a un total de 237.717 plazas, en un total de 103 Estaciones Termales.

El precio para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2010 está comprendido entre los 216,40 y los 434,80 Euros. Estos precios sufrieron una ligera modificación el día 1 de julio, motivada por el incremento del tipo impositivo del IVA. En concreto, a partir de dicho momento, los precios estuvieron comprendidos entre 218,42 y los 438,86 Euros.

Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos obtenemos que el precio medio para los beneficiarios por plaza y turno ascendió, en el año 2010 a 367,06 Euros.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2010, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS PLAZAS CONCERTADAS EN PORCENTAJE



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS Y DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA



**Servicios ofrecidos en el programa y tipos de tratamiento**

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

La duración de los turnos es de 12 días, con 11 pernотaciones.

En este vigésimo primer año de funcionamiento del Programa, dado que más del 70 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se prefirió agrupar la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presen este tipo de tratamiento. Igualmente, están representados dentro del Programa establecimien-

tos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

**Solicitudes recibidas**

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 210.856, de las que 92.252 correspondían a personas individuales y 118.604 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2010, ascendió a 329.460.

Por lo que respeta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 60,12 % mujeres y el 39,88 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

EDAD	Nº de personas	% s/total
Menos de 60	15.621	4,74
De 60 a 64	46.951	14,25
De 65 a 69	86.715	26,32
De 70 a 74	79.223	24,05
De 75 a 79	62.668	19,02
De 80 a 84	29.295	8,89
Mas de 84	8.977	2,73

Por lo que respeta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos.	Nº de solicitudes	% s/total
Hasta 703,15 Euros	68.693	32,58
De 703,16 a 900,00 Euros	37.910	17,98
De 900,01 a 1.050,00 Euros	23.779	11,28
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	20.024	9,50
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	14.841	7,04
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	11.883	5,63
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	9.297	4,41

De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	6.292	2,98
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	5.052	2,39
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	3.601	1,71
Más de 2.100,00 Euros	9.484	4,50

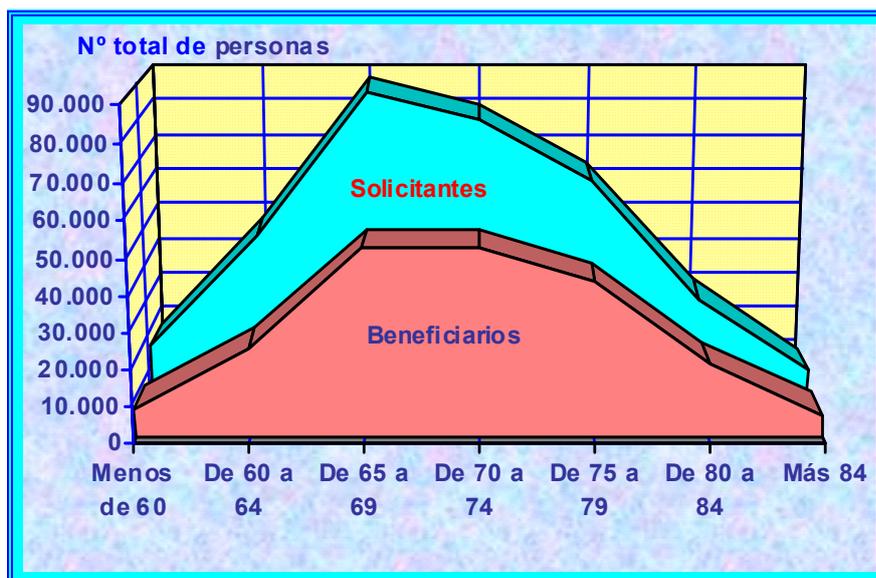
### *Beneficiarios de plaza*

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 237.717 plazas y el de usuarios que disfrutó fue de 204.158 personas.

### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SEGÚN EDAD**

Edad	Nº personas	% s/total
Menos de 60	7.694	3,77
De 60 a 64	24.572	12,04
De 65 a 69	51.443	25,20
De 70 a 74	51.703	25,32
De 75 a 79	42.419	20,78
De 80 a 84	20.239	9,91
Más de 84	6.088	2,98

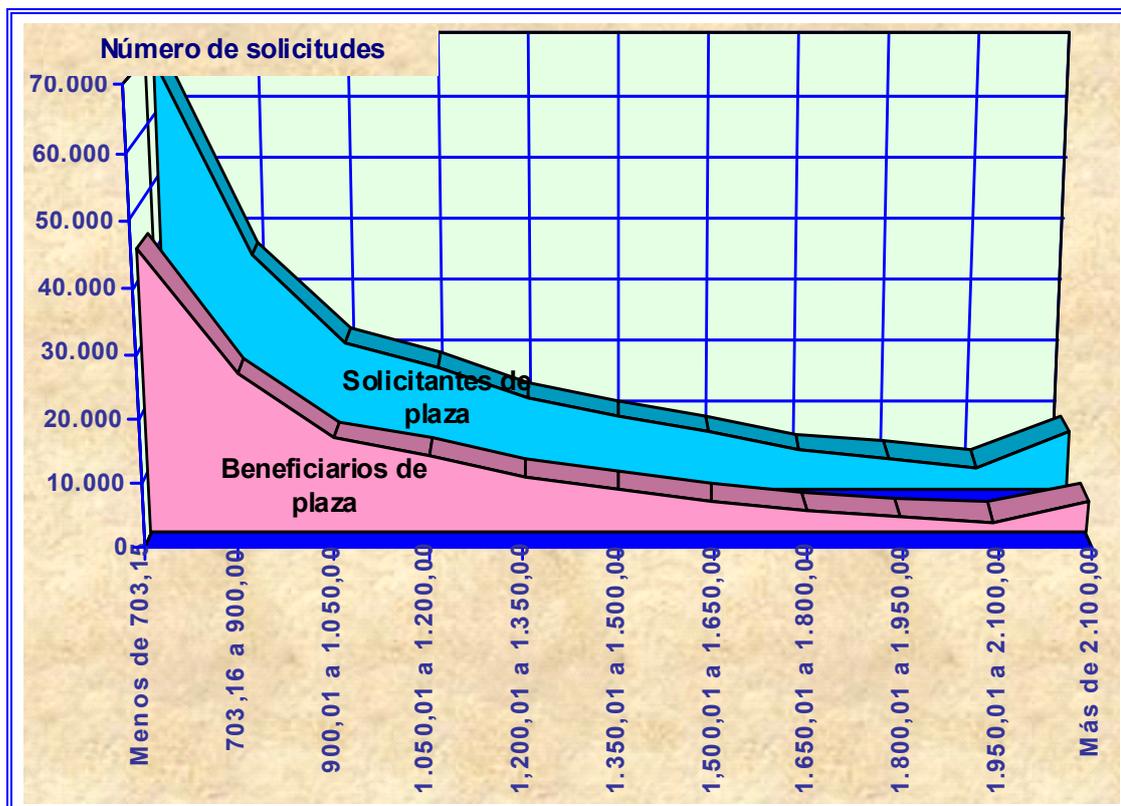
### **COMPARACIÓN SOLICITANTES-BENEFICIARIOS, SEGÚN SU EDAD.**



**BENEFICIARIOS POR TRAMO DE INGRESOS**

Tramo de ingresos.	Nº de solicitudes	% s/total
Hasta 703,15 Euros	44.425	33,76
De 703,16 a 900,00 Euros	25.091	19,07
De 900,01 a 1.050,00 Euros	15.160	11,52
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	12.578	9,56
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	8.939	6,79
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	6.917	5,26
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	5.303	4,03
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	3.512	2,67
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	2.761	2,10
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	1.955	1,48
Más de 2.100,00 Euros	4.947	3,76

**COMPARACIÓN SOLICITUDES-ADJUDICACIONES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS**



### Desarrollo de los turnos del programa

Durante el año 2010 han participado en el Programa un total de 103 estaciones Termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 85,83 %.

El seguimiento del programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2010, concierto de reserva y ocupación de plazas.

En concreto, durante el año 2010 se han realizado un total de 41 visitas de control a los Balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
- La calidad de los servicios hoteleros y termales.
- El programa de animación socio-cultural.
- El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.

De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 3.978.

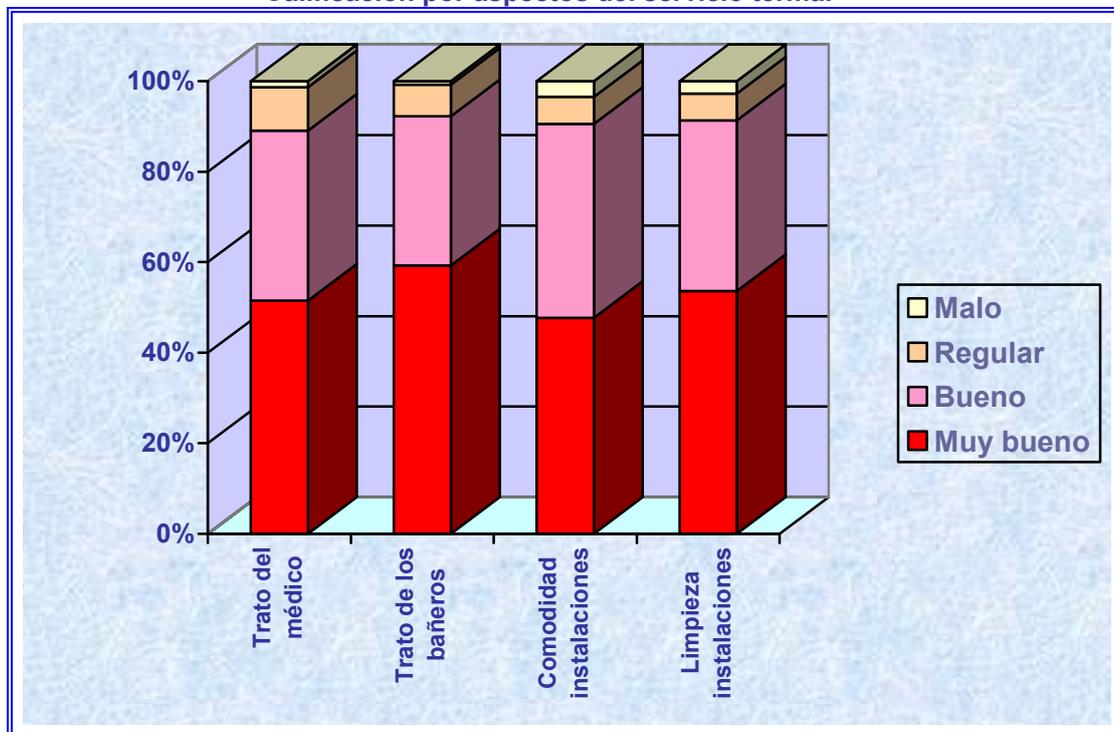
A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

### 1.- Valoración general.

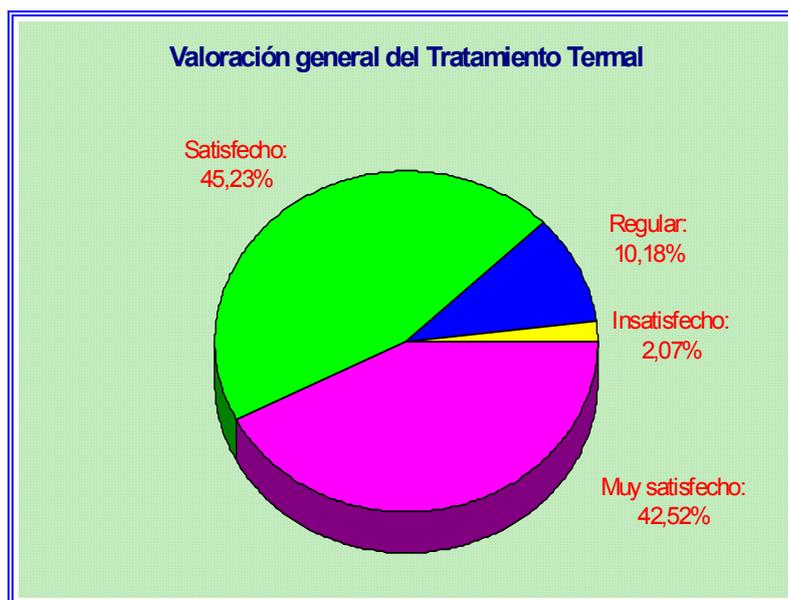


## 2.- Los tratamientos

Calificación por aspectos del servicio termal



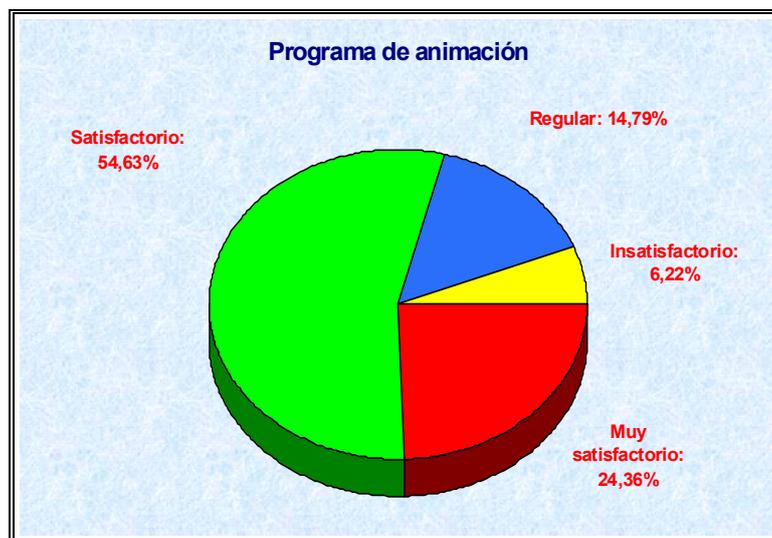
## 3- Valoración del Tratamiento Termal



### 3.- La estancia



### 4.- La animación



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

**TERMALISMO SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	Programado	Realizado
<b>TERMALISMO SOCIAL</b>		
Nº de solicitantes	350.000	329.460
Nº beneficiarios	250.000	204.158
Coste total en miles de pesetas	41.849.330,00	33.827.654,17
Nº de estancias	2.750.000	2.245.738

**6.3. PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL Y DE VIDA SALUDABLE. APOYO A LA JUBILACIÓN FLEXIBLE**

A lo largo del año 2010 se han llevado a cabo un conjunto de acciones orientadas hacia el fomento del Envejecimiento Activo, considerándose que tanto la promoción cultural de las personas mayores como su salud, son fundamentales para la consecución de una vida autónoma y satisfactoria.

Dentro del marco de los programas de promoción cultural y vida saludable, se realizaron distintas acciones formativas orientadas a conseguir un mayor bienestar y rendimiento social de las personas mayores, siendo las más reseñables, agrupadas por líneas de trabajo, las siguientes:

■ **Promoción Cultural y Vida Saludable**

Un año más, desde el ejercicio 2006, se ha continuado durante el año 2010, con el mantenimiento técnico, desarrollo y animación de la **Red Social de Experiencias y Programas Intergeneracionales**, mediante la suscripción de un contrato con la Fundación Empresa Universidad de Granada. La red se va afianzando cada vez más, y continúa su expansión tanto en número de socios, ya son más de 730 miembros, como en contenidos, pudiendo afirmarse que la red se encuentra en estos momentos en un alto grado de consolidación.

Como parte de las actividades relacionadas con la planificación de acciones formativas que organiza este Instituto, tuvo lugar del 28 al 30 de julio, en

San Lorenzo de El Escorial (Madrid), un Seminario sobre "Las Promesas del Envejecimiento Activo: Investigación, Desarrollo e Innovación en Europa", organizado por el Imserso y la Universidad Complutense de Madrid - en el marco de los cursos de verano que dicha universidad celebra en la mencionada localidad. Desde nuestra unidad administrativa se prestó el apoyo solicitado en cuanto a algunas cuestiones de fondo.

En esta línea cabe reseñar que, en los primeros días del mes de noviembre de 2010, se firmó un Convenio Marco, entre este Instituto, la Universidad de Granada y la Fundación Cajasol, cuyo objeto es establecer la voluntad de colaboración para crear un marco de intercambio de experiencias y líneas de trabajo en el área de las Personas Mayores, con la finalidad de fomentar, desarrollar y promocionar el mantenimiento de Experiencias sobre Relaciones Intergeneracionales.

Además, este Instituto ha estado presente y ha participado activamente en diferentes **foros** de la más diversa índole, en los cuales se ha disertado sobre envejecimiento activo, tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas (CC. AA. y Administración local) como en el sector de ONG.

■ **Convenio de Colaboración entre el Imserso y la Fundación Colección Thyssen Bornemisza**

Coordinación, difusión y programación de visitas concertadas y guiadas con la Fundación Thyssen Bornemisza para personas mayores y personas con discapacidad.

Durante el año 2010 se han realizado las siguientes visitas: 17 visitas de centros de mayores (800 beneficiarios) y 16 visitas de centros de personas con discapacidad (185 beneficiarios)

#### 6.4 PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS MAYORES.

El 29 de abril de 2010, se celebró el segundo Día Europeo de la Solidaridad Intergeneracional, desarrollándose a tal efecto, diversas actividades en un marco de intercambio de experiencias en el área de las Personas Mayores.

Se ha colaborado en la preparación de los contenidos de un curso de formación interna sobre Bioética aplicada a los profesionales de los servicios sociales, impartido en los Servicios Centrales de este Instituto en abril de 2010, siendo dicho contenido de gran interés para dotar a los participantes de los conocimientos básicos, los instrumentos adecuados y las habilidades necesarias en cuestiones de bioética aplicadas a la Intervención Social, a los Servicios Sociales y a la Atención Sociosanitaria. Asimismo hubo una réplica de esta jornada en varios centros de Imserso.

Debe destacarse asimismo, la Conferencia sobre Envejecimiento Activo y Saludable que se impartió en Logroño a finales de abril del pasado ejercicio, a la que asistió una representación del Consejo Estatal de Personas Mayores. Esta Conferencia se enmarcó dentro de las actividades desarrolladas por la Presidencia española de la Unión Europea y sirvió en principio para poner en común los aspectos más significativos del envejecimiento activo y saludable en Europa y destacar la importancia de la salud como base para desarrollar un envejecimiento activo.

Igualmente, dentro de las mencionadas actividades relacionadas con la planificación de acciones formativas, se celebraron del 6 al 8 de octubre, en estos Servicios Centrales, unas Jornadas sobre "La prevención e intervención de los Malos Tratos en las Personas Mayores. Maltrato Institucional". En aquellas, se abordaron cuestiones de sumo interés en esta materia y contaron con la presencia de

algunos representantes del Consejo Estatal de las Personas Mayores, y técnicos de esta área.

#### 6.5 “LIBRO BLANCO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.

*“El Libro Blanco del Envejecimiento Activo”* recoge propuestas de actuaciones para promover la salud y los estilos de vida saludables y prevenir así enfermedades y trastornos que producen dependencia. Se trata de hacer lo posible para conseguir el logro de “dar vida a los años” ganados en esperanza de vida y vivirlos con plenitud y calidad.

Dicho documento es un instrumento de trabajo cuyo fin es diagnosticar la situación real y actual de las personas mayores en nuestro país. En él se presenta un análisis de las diferentes etapas que viven las personas mayores y de las necesidades que se plantean en cada una de ellas.

La primera fase, realizada en 2009 y 2010, consistió en una importante recopilación de estudios y propuestas provenientes tanto de la comunidad científica como de la ciudadanía en general y de las personas mayores en particular.

En octubre del año pasado se presentó al Consejo Estatal de Personas Mayores un documento técnico que contiene en torno a un centenar de esas propuestas para el debate. Este documento es un instrumento de trabajo para determinar las políticas destinadas a los mayores en nuestro país.

En la actualidad se están llevando a cabo una serie de Jornadas de Trabajo, de debate y de reflexión, sobre los principales aspectos del Libro Blanco del Envejecimiento Activo con una implicación de otros Ministerios y la colaboración de las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, movimientos sociales y expertos, para mejorar sus contenidos y sus conclusiones y recomendaciones. Con este mismo objetivo está previsto un Curso de Verano en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander y posteriormente un Congreso de Envejecimiento Activo en el último trimestre de 2011.

Durante todo este año se están recabando las aportaciones de los diferentes colectivos sociales. Se pretende situar el envejecimiento activo y saludable como un objetivo prioritario de nuestra sociedad, dado que –como se ha dicho anteriormente– se está viviendo un cambio demográfico sin pre-

cedentes y las personas mayores cada vez supondrán un mayor porcentaje de la población.

*“El Libro Blanco de Envejecimiento Activo”*, en definitiva, ofrecerá un diagnóstico acerca de las repercusiones del envejecimiento en España, así como de la situación de las personas mayores, sus expectativas, sus deseos y sus demandas, lo que permitirá planificar políticas que respondan a sus necesidades y a impulsar su plena participación en la sociedad.



# 7

## Programas de Innovación y Apoyo Técnico



## 7.1. OBSERVATORIO PERMANENTE DE PERSONAS MAYORES

El Observatorio de Personas Mayores (OPM) es un servicio público creado para contribuir a la mejora de las políticas sociales y de atención a las personas mayores en España. Su misión fundamental es establecer interacciones nacionales e internacionales para el intercambio de información, promover el estudio y desarrollar y transferir conocimiento e innovación orientada al futuro de las políticas para personas mayores.

El objetivo del Observatorio es favorecer la creación de redes estables de conocimiento, favoreciendo sinergias mediante el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre instancias públicas y privadas, con responsabilidades en todas las esferas del envejecimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a:

**Realidad demográfica y socio-económica de las personas mayores.**

**Políticas de atención a las personas mayores en España.**

**Políticas internacionales.**

**Percepción del fenómeno del envejecimiento.**

**Actuaciones y productos del Observatorio en el período 2010.**

*Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España.*

*Servicios Sociales para personas mayores en España. Enero 2009.*

El Observatorio coordina y elabora todos los años la publicación de datos sobre servicios sociales para personas mayores de todas las Comunidades, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales. Se ofrecen datos a nivel Estatal y desagregados por Comunidades Autónomas.

A lo largo de 2010, se ha editado un boletín monográfico con los datos de Servicios Sociales en España a enero 2009. Asimismo, se han recopilado también los referentes a los Servicios Sociales de enero 2010 y se ha llevado a cabo el análisis de cara a su explotación y publicación en el

próximo Informe 2010: Las Personas Mayores en España.

- *Localizador de recursos sociales: Mapa y Sistema de Información cartográfico.*

En Portal Mayores, se ha creado el **Localizador de recursos sociales** para personas mayores en España, en el que se incorporan tres sistemas de información geográfica distintos que permiten representar los más de 24.000 recursos sociales de los que dispone nuestras bases de datos (**residencias, centros de día, servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia**).

Está ubicado en la dirección Web: <http://www.imsersomayores.csic.es/sig.html>

De ellos, **SIGMayores** es el servidor cartográfico más completo y con más prestaciones, se pueden realizar búsquedas de los diferentes recursos, visualizar su ubicación geográfica y obtener toda la información derivada. También estas búsquedas se pueden visualizar a través de las aplicaciones Google Earth y Maps.

### Revista especializada

*Boletín sobre envejecimiento: Perfiles y Tendencias:*

Elaborado por el Observatorio de Personas Mayores, es un monográfico bimestral sobre temas de interés científico en el ámbito de la Gerontología. Así, cada número recoge, analiza y difunde información de interés relativa a estadísticas, tendencias en políticas sociales y programas de atención innovadores o buenas prácticas, entre otros, de ámbito nacional e internacional.

En este período se publicaron en formato electrónico, los siguientes números:

- 46/ *La salud mental y el bienestar de las personas mayores. Hacerlo posible*
- 45/ *«Cerca de Ti»: interviniendo con las personas mayores para paliar su soledad*
- 44/ *Envejecimiento activo de los migrantes mayores. Buenas prácticas en Europa*
- 43/ *Servicios Sociales para Personas Mayores en España. Enero 2009*

## ■ Portal Mayores

<http://www.imsersomayores.csic.es>

Portal científico especializado en Gerontología y Geriatria, desarrollado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y dirigido al ámbito académico y científico, los profesionales de los servicios sociales, los propios mayores y la sociedad en general. Creado en 2001 a través de un convenio de colaboración y, actualmente, gestionado a través de una encomienda de gestión. Su actividad se basa en el intercambio de información sobre personas mayores en la red.

El diseño y el mantenimiento del portal es responsabilidad de un equipo dependiente del CSIC y del Imserso.

## ■ Objetivos

- Mantenimiento y desarrollo continuo de este servicio de información virtual, en el que se recoge, sistematiza y transmite información y documentación sobre personas mayores referida al Estado español y a sus Comunidades Autónomas, sin olvidar el ámbito internacional, especialmente de la UE e Iberoamérica.
- Ofrecer una plataforma electrónica y un medio interactivo de comunicación e intercambio de ideas para la comunidad científica y profesional en el ámbito de la Geriatria y la Gerontología
- Implementar servicios de información Web acordes con las normas internacionales y garantizar la calidad en la gestión.
- Favorecer la colaboración con otras organizaciones para ofrecer servicios integrados.
- Transferencia de conocimiento e innovar en tecnologías de la Sociedad de la Información.
- Desarrollar contenidos y servicios de valor añadido para el fomento de la I+D+i.
- Cumplimiento de las normas de Accesibilidad, usabilidad y estándares Web.

## ■ Contenidos

El núcleo esencial de los contenidos está formado por una serie de bases de datos desarrolladas con tecnología Oracle y programación Java/Script, distribuidas en dos áreas diferenciadas: de **Envejecimiento** y de **Atención a la Dependencia**, cada una con las siguientes secciones:

- **Área de Envejecimiento**
- **Documentación:** con acceso a una base de datos de más de 5.580 documentos en formato electrónico a texto completo y 19.386 registros.
- **Legislación:** información jurídica sobre personas mayores, de ámbito internacional, comunitario, estatal y autonómico, de aplicación en España, con 3.629 registros.
- **Estadísticas:** información y documentos estadísticos, así como los microdatos de las encuestas que han sido financiadas por el Imserso y enlaces a portales con información de interés en esta área.
- **Investigación:** información sobre las principales líneas españolas, internacionales y supranacionales de investigación científica (578 registros).
- **Salud y Psicología:** con información para los profesionales de la salud y de la psicología del envejecimiento, así como para las personas mayores y sus familias.
- **Recursos Sociales:** con una base de datos con 23.227 registros que contiene información detallada de residencias (5.546), viviendas comunitarias y tuteladas, 2.413 Centros de Día y Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y de Teleasistencia en la que se relacionan 8.111 recursos. Esta sección también cuenta con otros recursos sociales como la base de datos de **Programas** con información de 1.058 registros y también, **recursos sanitarios**. La base de datos de hospitales creada en 2009 cuenta con 902 registros.
- **Internacional:** información relativa al envejecimiento de la población en el ámbito internacional y difusión de documentos de interés.
- **Agenda y cursos:** un apartado de actualidad, con noticias, agenda e información ac-

tual sobre 370 cursos, becas, eventos y convocatorias.

- **Enlaces:** con una base de datos de direcciones con más de 6.275 registros.
- **Área de Atención a la Dependencia**

Dentro de este apartado se ha incluido la información difundida por el Imserso sobre autonomía personal y atención a la dependencia, así como información relacionada que proviene de otras fuentes de reconocido prestigio. Cuenta con las siguientes secciones:

- **Trámites, Documentación Estadísticas, Salud, Recursos sociales, Agenda y Enlaces, además, de Acceso a la información del portal por CC.AA., un apartado de Destacados,** con noticias, e información periódica y actualizada de la mayoría de los eventos destacables sobre estas materias y un **Boletín electrónico**, del que ya se han publicado 94 números, 10 este año, y los últimos 24 también están disponibles en podcast. Se viene realizando desde enero de 2009 un boletín radiofónico mensual, Podcast, que se puede escuchar y descargar desde este Sitio Web y que forma parte del programa “**Juntos paso a paso**” de RNE una vez al mes.
- Presencia de Portal Mayores en las **redes sociales** y nuevos espacios digitales en Internet: **Facebook, Twitter y Sigojoven y en Sindicación de contenidos RSS**, utiliza la tecnología RSS (Really Simple Syndication) que pone a disposición de los usuarios una forma rápida y sencilla de acceso a los contenidos de determinadas secciones, mediante el envío automatizado de actualizaciones.

Portal Mayores ha integrado y gestionado durante el pasado año una gran cantidad de recursos electrónicos que constituyen una herramienta fundamental para la investigación relacionada con los mayores en España.

Este Portal tiene como prioridad que sus contenidos sean **accesibles** y **usables** para todas las personas. Este esfuerzo queda reflejado en las certificaciones que rubrican el contenido, las cuales acreditan los buenos resultados que el portal ha obtenido en las distintas pruebas de accesibilidad como el TAW (Test de Accesibilidad Web) otor-

gado por el Ceapat y el Sidar, el Premio Tecnet 2007, o el World Wide Web Consortium o W3C.

**PORTAL MAYORES** <http://www.imsersomayores.csic.es>

**Búsqueda geográfica**

Provincia	Danominación	Callejero	Titularidad	Precio
Madrid	Residencia Robledo, S. L.	Localizar	Privada	
Madrid	Residencia Geriátrica María Auxiliadora	Localizar	Privada	1000 - 1499
Madrid	Residencia de Personas Mayores Vista Alegre	Localizar	Pública	
Madrid	Residencia de Personas Mayores Gran Residencia	Localizar	Pública	
Madrid	Residencia de Personas Mayores Carabanchel	Localizar	Pública	

Residencias Centros de día SAD Teleasistencia

**Recursos sociales: Residencias**

**Resultados de la consulta**

**Vivienda tutelada Infanta Elena**



Núm. Registro: 3027  
 Denominación: Vivienda tutelada Infanta Elena  
 Dirección: Calle San Mateo, 33  
 Código postal: 12570. Municipio: Alcalá de Xivert Provincia: Castellón/Castelló.  
 Comunidad autónoma: Comunitat Valenciana  
 Teléfono: 964 41 11 64. Fax: 964 41 11 64  
 Tipo de alojamiento: Sistema alternativo  
 Tipología: Válidos  
 Titularidad: Privada  
 Propiedad titular: Asociación de jubilados y pensionistas de Alcalá de Xivert  
 Tipo de gestión: Asociación de jubilados y pensionistas de Alcalá de Xivert  
 Entidad gestora: Privada  
 Plazas totales: 10  
 Plazas individuales: 4 Plazas dobles: 6  
 Plazas concertadas: 10  
 Concertada con: Conselleria de Benestar Social  
 Existe copago: Si.  
 Condiciones de admisión: Persona válida, mayor de 60 años. Socio de... No padecer enf...  
 Núm de inscripción: Nº 110  
 Equipamiento y servicios: biblioteca; gimnasio; jardín; sala de... / estar; sala polivalente; ce...  
 excursiones; fiestas o baile; fisioterapia; masaje terapéuti...  
 Características de la habitación: calefacción  
 Observaciones: Dispone de 2 cuartos de baño... y caballeros). Otros servicios: tratamientos  
 Actualizado a: 27/06/2006  
 Nota: Información contrastada por la...

**Registro en Google Maps**



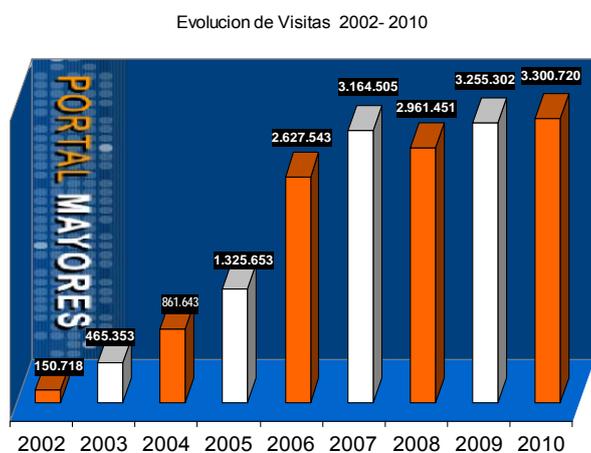
Muestra de una búsqueda geográfica de una residencia en las bases de datos de Portal Mayores

## ■ Evolución de las visitas

En 2010 se recibieron 3.300.720 visitas. Estas cifras cierran el año con un incremento respecto al año anterior siendo **2010 el año que más visitas ha recibido Portal Mayores, con una media diaria de 9.125.**

Continúa la tendencia en cuanto a la procedencia de las visitas con un 55,68% de visitas internacionales frente a un 44,32% de nuestro país.

### EVOLUCIÓN VISITAS PORTAL MAYORES 2002-2010



## ■ Portal



<http://www.enclaverural.es>

Portal Web público promovido por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a través del Imsero, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y con la participación del movimiento asociativo.

Su objetivo es visibilizar, a través de la innovación y buenas prácticas, el esfuerzo tanto del movimiento asociativo, como de cualquier entidad, pública o privada, por mejorar la calidad de vida de las personas mayores o con discapacidad en el medio rural, y que, a la vez, contribuya a su desarrollo sostenible.

## ■ Objetivos

- Visibilizar **buenas prácticas** relacionadas con la intervención que puedan servir de guía para otras entidades y enclaves rurales, favoreciendo su replicación y generalización.

- Mostrar un abanico de iniciativas emprendedoras e innovadoras que faciliten la transferencia de conocimiento y experiencias, en relación con los **servicios de proximidad** a la población rural.
- Contribuir al asentamiento de la población rural a través de la promoción de servicios de **calidad**, a partir del patrón de buenas prácticas.
- **Reconocer** social y públicamente las buenas prácticas existentes y a sus protagonistas.
- Favorecer el **desarrollo sostenible** del medio rural, creando nuevos empleos que facilitan la permanencia de población activa en dicho medio.
- Eliminar la **discriminación** territorial de los colectivos especialmente vulnerables.

El núcleo esencial de este Portal está formado por las siguientes **Secciones**:

- **enclaverural**: se define el propio Portal como un espacio público, gratuito, abierto y solidario que recoge intervenciones rurales en el ámbito del envejecimiento, la discapacidad y los servicios de proximidad, con el fin de darlos a conocer para que puedan hacerse visibles y ser replicados en otros enclaves rurales. Asimismo, se aporta en esta sección información sobre el proyecto y la definición de "**Buenas Prácticas**".
- **Buenas Prácticas a Destacar**: selección de experiencias calificadas como Buenas Prácticas en contextos rurales cuyo diseño y desarrollo contiene elementos ejemplares, innovadores o de interés para otros enclaves rurales.
- **Temas Clave**: El objetivo de esta sección es facilitar un conjunto de temas elaborados por especialistas en el campo del envejecimiento, la discapacidad, los servicios de proximidad y el medio rural.
- **Catálogo de Buenas Prácticas**: Esta sección contiene todas las buenas prácticas agrupadas por su temática y por territorios.
- **Metodología**: Esta sección explica cómo se evalúan y, en su caso, se incorporan como buenas prácticas, las experiencias recibidas, en esta Web mediante un proceso que consta de diferentes fases.

■ **Principales actividades desarrolladas**

Se ha avanzado en la mejora de dicha Web, a través de las siguientes actividades:

*Diseño de la página:* cambio de logo, sellos de BP y otras imágenes.

*Coordinación* con los distintos colaboradores.

*Documentación:* Análisis, estudio, evaluación y difusión de varios documentos y revistas especializadas como los Boletines Perfiles y Tendencias desde 1.999

*Difusión:* Se diseña y edita el tríptico de la Web en papel. Contacto con el movimiento asociativo de las CC.AA. con el fin de recabar buenas prácticas en el medio rural.

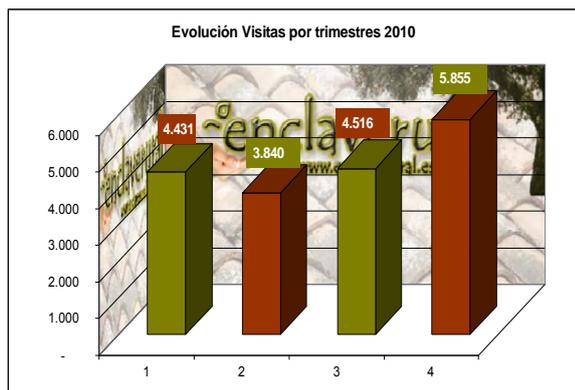
*Nuevas Secciones:* Se han diseñado tres nuevas secciones: *Normativa, Enlaces y De interés* incorporando las dos primeras.

*Accesibilidad:* Se han acometido los cambios necesarios para obtener la Certificación en Technosite, Nivel de accesibilidad: Triple-A Technosite + Euracert WCAG 1.0, con fecha 14/12/2010 y se realiza su seguimiento y control permanente para mantener dicho nivel de accesibilidad.

*Incorporación de nuevas prácticas*

■ **Resumen básico de tráfico del Portal**

Periodo Comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2010



**Proyecto Piloto “CERCA DE TI”.- combatiendo la soledad en las personas mayores**

El Imserso desde 2009 promueve conjuntamente con Cruz Roja Española, Cáritas, la Federación

Española de Municipios y Provincias, la Fundación Vodafone España y la Asociación de Entidades y Empresas de Servicios Sociales de Teleasistencia (Adessta) el Proyecto Piloto “Cerca de Ti”.

El **objetivo** de este proyecto piloto es conocer las posibilidades que puede ofrecer el acompañamiento a personas mayores que se sienten solas, a través de redes de voluntariado para romper su aislamiento y el sentimiento de soledad de estas personas. La soledad en las personas mayores es una cuestión de vital importancia para el Imserso; el último censo de población, cifraba en 1.358.937 las personas mayores de 65 años que viven solas, lo que supone el casi el 20% (19,9%) del total de mayores de 65 años, cifras que sobrepasan a otros grupos de edad. Esta soledad es, además, una realidad muy feminizada que se agudiza en los grupos de más edad, pues casi el 77% (76,8%) de estas personas son mujeres.

El proyecto trata de facilitar apoyo emocional y seguridad a las personas mayores en situación de soledad, promover su participación en las actividades que se desarrollan en su entorno, si así lo desean, mediante el acompañamiento, tanto dentro como fuera del hogar y tanto de forma presencial como de forma telefónica.

Durante 2010 se desarrolló íntegramente la “**fase de campo**” del proyecto, en la que 300 personas mayores han recibido el acompañamiento de otros tantos voluntarios en 10 lugares de la geografía española. Todo ello gracias a la colaboración de diversas entidades locales, como: la Diputación de Granada, de Huesca, El Consell de Mallorca, la Diputación de Ourense y la Comarca de la Sidra; así como los ayuntamientos de Alacant, Gijón, Jerez, Lleida y Valladolid.

Este año el Observatorio de Personas Mayores ha coordinado más de una veintena de reuniones entre las entidades. Se ha realizado una continua toma de datos así como los test iniciales y finales de los 300 usuarios, los 300 voluntarios y del grupo de control de otras 300 personas con idénticas características a los usuarios. También se realizaron entrevistas a coordinadores, familiares y otros agentes implicados en el proyecto.

Todo ello permitirá a lo largo del 2011 la evaluación del Proyecto y la posterior elaboración de material con recomendaciones técnicas destinadas a este tipo de intervenciones. Dicho material

se publicará con el objetivo de aportar herramientas a los profesionales y a las organizaciones de voluntarios. Asimismo en base a dicha investigación se podrá realizar formación específica para futuros programas dirigidos a paliar la soledad a través de la intervención de voluntarios.

■ **Otras actuaciones del OPM**

**Asesoramiento y apoyo:** El Observatorio ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas y suministro de datos publicados, orientación bibliográfica, etc. sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros, se han facilitado datos a distintas universidades y departamentos de investigación de organismos públicos y privados.

**Documentos técnicos:** Se han emitido varios informes técnicos sobre publicaciones, documentales y otras cuestiones de naturaleza similar, así como a distintos requerimientos dentro del propio Instituto, relacionadas con el ámbito del envejecimiento.

**Formación:** Además se ha participado activamente a lo largo del año 2010 en numerosas jornadas, cursos, conferencias, congresos, etc. así como en el diseño, la planificación y la realización de propuestas de formación tanto interna como especializada del propio Imsero.

**7.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES E I+D+i**

■ **Estudios**

El Programa de Estudios del Imsero del año 2010 sigue incidiendo en el objetivo de mejorar e innovar en las investigaciones y estudios que el Instituto viene desarrollando, con la finalidad de que los resultados obtenidos sirvan para mejorar el conocimiento y la atención de los colectivos atendidos por el Instituto, tanto para la propia institución como para el resto de organismos interesados en los mismos.

El Servicio de Estudios e I+D+i ha participado en el diseño de las diversas investigaciones que se han llevado a cabo en colaboración con Universidades y otras instituciones, así como las encargadas a empresas consultoras o entidades especializadas.

Se han realizado durante 2010 un total de 7 estudios, la mayoría para el Libro Blanco de las Personas Mayores y el Envejecimiento:

Estudios / Investigación	Entidad contratada para su realización
Nuevos modelos de atención residencial	Fundación Instituto Catalán del Envejecimiento
Encuesta a personas mayores de 65 años	Centro de Estudios Económicos Tomillo S.L.
La economía de las personas mayores	Universidad de Alcalá
Derechos y ciudadanía	Colaboración de Joan Subirats y Mercè Pérez Salanova
Una sociedad para todas las edades	Colaboración de Alex Kalache
Perfiles sociodemográficos de las personas mayores	Fundación Matía y Antonio Abellán
Viviendas accesibles para todas las edades	Colaboración de M.A. Valero Fernando Alonso y J.A. Peña López

■ **Investigaciones I+D+I**

Se pretende la realización de proyectos de investigación y desarrollo, dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica,

Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), vinculados a la Acción Estratégica de Salud, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Se ha elaborado la Orden TAS/789/2008, de 19 de marzo (modificada por la Orden SAS/2387/2009, de 27 de agosto), por la que, en el marco de dicho Plan Nacional, se establecen las bases reguladoras de la concesión de

subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a realizar en los Centros de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo (león), Salamanca, Ceadae y Ceapat de Madrid.

	Número	Importe (euros)
Proyectos presentados	189	8.215.547
Proyectos excluidos	8	-
Proyectos subvencionados	17	497.000

**POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

	SOLICITADO		SUBVENCIONADO	
	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	21	944.974,00		
Aragón	2	93.546,00		
Asturias	9	324.330,00		
Baleares	4	195.500,00	1	40.000,00
Canarias	5	202.340,00	2	58.000,00
Cantabria	3	149.000,00		
Castilla La Mancha	1	37.400,00		
Castilla y León	28	1.291.457,00	2	80.000,00
Cataluña	32	1.460.326,0	3	96.000,00
Extremadura	3	128.900,00	1	39.000,00
Galicia	9	357.402,00		
Madrid	47	1.839.474,00	8	184.000,00
Murcia	2	99.950,00		
Navarra	2	81.900,00		
País Vasco	7	373.163,00		
Valencia	14	635.885,00		
<b>Total:</b>	<b>189</b>	<b>8.215.547,00</b>	<b>17</b>	<b>497.000,00</b>

**POR CENTROS DE REALIZACIÓN**

	SOLICITADO		SUBVENCIONADO	
	Proyectos	Importe (eu-ros)	Proyectos	Importe (eu-ros)
CRE de Burgos	12	498.951,00		
Ceadac Madrid	5	278.752,00		
Ceapat Madrid	21	854.376,00	2	69.000,00
CRE de León	7	295.747,00	1	40.000,00
CRE de Salamanca	12	567.560,00	1	40.000,00
Resto centros	132	5.720.161,00	13	348.000,00
<b>Total:</b>	<b>189</b>	<b>8.215.547,00</b>	<b>17</b>	<b>497.000,00</b>

**7.3. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN**

Durante el año 2010, se han publicado 39 títulos en los formatos: papel, CD-ROM y en línea; hasta un total de 60 ediciones.

■ **Títulos por Colecciones**

- **Colección Estudios. (Serie: Dependencia)**
  - Los tiempos del cuidado. El impacto de la dependencia de los mayores en la vida cotidiana de los cuidadores. Premio Imsero 2009.
  - Dependencia y familia una perspectiva socioeconómica.
- **Colección Documentos. (Serie Documentos Estadísticos)**
  - Perfil del beneficiario de pensiones no contributivas de la Seguridad Social y prestaciones sociales y económicas de la Lismi a diciembre 2008.
  - Perfil del Pensionista no contributivas de la Seguridad Social y beneficiario de prestaciones sociales y económicas de la Lismi a diciembre 2009.
- **Colección Documentos. (Serie: Documentos Estadísticos)**
  - *Hacia la plena participación mediante el diseño universal*

- **Colección Manuales y Guías. (Serie Dependencia)**

- “Guía para cuidadores de personas mayores en el hogar. Cómo mantener su bienestar”.

- **Colección Manuales y Guías. (Serie: Personas Mayores)**

- “Percepción en niños y adolescentes de las personas mayores.
- Programas intergeneracionales. Guía introductoria.

- **Colección Manuales y Guías. (Serie: servicios sociales)**

- Guía de Prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Recursos Estatales y Autonómicos.

- **Fuera de colección:**

- Derecho de las personas mayores. Cuadernos prácticos.
- Mujeres. “Las oportunidades de la edad.”

■ **Publicaciones Periódicas**

- Boletín sobre el envejecimiento: Perfiles y tendencias. 6 unidades (bimestral).
- Enlace en red. 4 unidades (trimestral).
- Autonomía personal. 4 unidades (trimestral).
- Sesenta y más. 11 unidades.

■ **Otras publicaciones (folletos):**

- Carta de Servicios de los Centros de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas técnicas, Ceapat, de Atención al daño Cerebral, Ceadac, de Atención a Personas con Alzheimer y otras demencias, Salamanca, para la atención a personas con grave discapacidad y dependencia de San Andrés de Rabanedo (León), a personas con enfermedades raras y sus familias (Burgos).
- Carta de Servicios de Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas, del Centro Polivalente de Servicios para personas mayores de Melilla, de los centros de atención a personas afectadas de discapacidad física.
- Folleto de actualización 2010 de las pensiones no contributivas.
- Carta de Servicios de las Direcciones Territoriales y de los Servicios Centrales del Imsero.
- Carta de Servicios de los centros de atención a personas afectadas de discapacidad física., de los Centros de recuperación de personas con discapacidad física, de los centros base.
- Los Balnearios. Vacaciones para personas mayores.
- Los mayores y el cuarto de baño. Los mayores y la zona de estar. Los mayores y la cocina. Los mayores y la tecnología en la vivienda (Reimpresión)
- Portal Mayores. Observatorio de personas mayores y Enclave rural.
- Promover los derechos y la integración de las personas con discapacidad que envejecen y de las personas mayores con discapacidad. Una perspectiva Europea.

■ **Difusión de las publicaciones a través de los diferentes eventos:**

- Conferencia de envejecimiento activo y saludable. Rioja Forum. (abril 2010). Salud mental y exclusión social en personas mayores. Stand Imsero. (mayo 2010). Conferencia sobre discapacidad y autonomía personal.

Palacio de Congresos - Expoaragón. (mayo 2010).

- Congresos Lares. Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra. (mayo 2010). Jornadas de las personas mayores y los medios de comunicación. (mayo 2010). Feria Avante. Salón para la autonomía personal y la calidad de vida. Barcelona (junio 2010)
- Feria del libro 2010. Madrid (junio 2010). Centro de referencia estatal de enfermedades raras. Burgos (junio 2010), X Conferencia de Riicotec. Instituto de bienestar social de Paraguay (septiembre 2010).
- Vivir 50 plus. Palacio de Congresos de Madrid (octubre 2010), Jornadas de salud mental e inclusión social. Apeto. (octubre 2010), Feria Bilbao exhibición centre Nagusi (octubre 2010), Universidad Autónoma (octubre 2010), Feria Salón Autonómico mediterráneo 2010 Niza (diciembre 2010).

■ **Actividad de la Biblioteca**

Se han adquirido, entre libros y revistas especializadas, un total de 872 ejemplares para el mantenimiento de los fondos de la Biblioteca.

Se ha cambiado el programa gestor de bases de datos, lo que facilita el acceso de los usuarios a los fondos y permite organizar una red de bibliotecas. Para que se pueda acceder conjuntamente a los fondos documentales del Instituto y de los centros se está trabajando en la conexión de la Biblioteca Central con las de los CRE.

Se ha promocionado la Biblioteca con la participación del personal en foros, exposiciones y congresos.

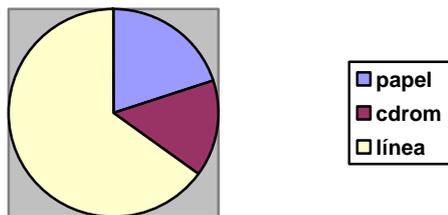
■ **Ediciones por soporte.**

Siguiendo las recomendaciones de la UE sobre el uso del papel y el compromiso que ha adquirido el estado de su reducción hasta el 90% para 2015, se presentan los porcentajes en los formatos papel y multimedia para seguir su evolución.

Edición en papel:

12

Edición en CD-ROM y en Línea: 36



## ■ Revista Autonomía Personal

*Autonomía Personal* es una publicación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) de periodicidad trimestral, que pretende ser un instrumento de comunicación, diálogo e intercambio de ideas, prácticas y experiencias dirigidas a fomentar la autonomía y la calidad de vida de las personas mayores, de las personas con discapacidad y de quienes se encuentran en situación de dependencia.

Con un carácter técnico-divulgativo, comenzó a publicarse en julio del año 2010 y tiene una tirada de 4.000 ejemplares. Durante ese año, se han publicado dos ediciones, cada una de las cuales contiene una sección central de carácter más técnico denominada “A Fondo”.

- **El número 1** estuvo dedicado a profundizar en el concepto de autonomía personal a través de varios artículos que analizan sus fundamentos jurídicos así como la intervención en derechos y la dignidad de las personas. También se incidió en la información sobre discapacidad, envejecimiento y dependencia y el modelo de calidad de vida basado en los en Internet, las ciudades amigables y la accesibilidad en los mapas cartográficos.

La primera entrevista fue a Francisco Moza, Secretario General de Política Social y Consumo. El Reportaje estuvo dedicado a las nuevas tecnologías aplicadas a la salud “e-Health” y el Especial se centró en el Semestre de la Presidencia Europea de España y en la celebración del 2010 como Año contra la pobreza y la exclusión social.

- **El número 2** (diciembre) trató el tema de «Dependencia y Familia». El artículo central de la sección “A Fondo” sintetiza un amplio estudio, subvencionado por el Imserso, en el que se aborda desde una perspectiva social y económica la incidencia de las situaciones de dependencia en el entorno familiar. Además, contiene un artículo sobre atención temprana que propone acompañar a las familias en la tarea de construir un puente entre lo biológico y el desarrollo emocional y otro artículo sobre el autoempleo como una de las fórmulas de acceder al mercado laboral.

La Entrevista I ha sido realizada a la Directora General del Imserso, Purificación Causapié Lopesino.

La Coordinación Sociosanitaria y el Envejecimiento Activo son los temas que conforman el Especial, mientras que el Reportaje versa sobre el aumento del empleo de las personas con discapacidad en el primer trimestre del año.

Autonomía Personal se edita tanto en su soporte tradicional en papel como en su versión electrónica, con el fin de llegar al mayor número de personas. A través de la página web del Imserso ([www.imserso.es](http://www.imserso.es)) se puede acceder a la versión digital en PDF y también se puede consultar a través de un visor dinámico habilitado al efecto.

## ■ Revista “Sesenta y más”

La Revista “Sesenta y más” editada por el Imserso, se publicó por primera vez en 1985. Con periodicidad mensual está dirigida al colectivo de las personas mayores y tiene una tirada de 26.000 ejemplares.

Los temas más destacados publicados en los números 287 a 297, editados durante 2010 han sido los siguientes:

### Número 287

- La Noticia: “La presidencia española de la Unión Europea prestará mayor atención a los colectivos con más riesgo de exclusión social”.

- **Número 288**
  - La Noticia: “Ministerio y Autonomías reforzarán más la coordinación sociosanitaria”.
- **Número 289**
  - La Noticia: “Sanidad ahorrará 1.500 millones de euros anuales en materia farmacéutica”
- **Número 290**
  - La Noticia: “Las personas mayores deben tener más presencia en la sociedad”.
- **Número 291**
  - La Noticia: “Medidas urgentes contra el déficit público”.
- **Número 292**
  - La Noticia: “Combatir el calor está en tus manos”
- **Número 293**
  - La Noticia: “Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud”
- **Número 294**
  - La Noticia: “El reto de la atención socio-sanitaria”.
- **Número 295**
  - La Noticia: “Trinidad Jiménez presenta un informe del Libro Blanco del Envejecimiento Activo.”
- **Número 296**
  - La Noticia: “Leire Pajín avala las políticas sociales como generadoras de empleo”.
- **Número 297**
  - La Noticia: “Las pensiones mínimas, las del SOVI y las no contributivas se revalorizan en el año 2011”.

## 7.4 PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan actual de Formación Especializada en Servicios Sociales proviene de la fusión del programa para especialistas creado en 1974 y del programa de Formación de Postgrado puesto en marcha en 1990. Ambos fueron desarrollados por el Imsero en cumplimiento de sus objetivos, ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de los colectivos objeto de su atención.

La finalidad última del Plan es formar adecuadamente a los profesionales que se dedican, o se dedicarán en el futuro, a trabajar con o para las personas a las que el Imsero dirige su atención.

En consecuencia la Formación Especializada en Servicios Sociales ha sido una actividad prioritaria del Instituto, consciente de que se trata de un instrumento básico para el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa de Formación Especializada en Servicios Sociales se concreta en la realización de acciones de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración. Así, se desarrollan acciones formativas que atienden todos los aspectos relevantes en relación con el colectivo de personas mayores y personas en situación de dependencia. Al tiempo, se facilita el acceso a la formación de los profesionales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

A continuación se relacionan las acciones realizadas, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

### ■ Seminarios, Cursos, Talleres y Jornadas

#### - *Jornada "Salud mental y exclusión social en personas mayores"*

Esta jornada se centró en tratar la incidencia de los trastornos mentales en las personas mayores, sus necesidades y las de sus familiares; los efectos psicológicos y de salud derivados de la exclusión social de las personas mayores. Y finalmente, la intervención en personas mayores con trastornos mentales y exclusión social.

También se dedicó a exponer la estrategia de salud mental del Sistema Nacional de Salud, así como para la presentación del Centro de Referencia Estatal (CRE) de atención a personas con trastorno mental grave. La jornada se celebró los días 5, 6 y 7 de mayo.

- ***Jornada "Relaciones intergeneracionales para promocionar la autonomía personal"***

Jornada para abordar el tema de las relaciones intergeneracionales como apoyo social a personas con necesidades especiales. Así mismo, para comprobar como a través de la interacción entre personas de distintas generaciones se ayuda a conseguir un mayor bienestar y calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

Además, por el marco en el que tuvieron lugar, se dio a conocer las actividades que se desarrollan en el Centro de Referencia Estatal de Enfermedades Raras. (Días 18 y 19 de junio en el CRE de Burgos)

- ***Jornada "Personas mayores y medios de comunicación"***

Su objetivo fue analizar la presencia de las personas mayores en los medios de comunicación, así como dar a conocer experiencias llevadas a cabo por el propio colectivo para combatir la imagen tópica y estereotipada que ofrecen los medios y sustituirla por una imagen adecuada a los mayores de hoy. Asimismo, diseñar juntos una estrategia que permita pasar de las quejas por el trato que reciben, al protagonismo de las personas mayores en los medios.

El evento estaba dirigido a profesionales de los medios de comunicación y de los servicios sociales, empresas de publicidad y comunicación, asociaciones y federaciones de personas mayores; licenciados y estudiantes de Ciencias de la Información, Sociología, Psicología, Ciencias de la Educación y personas interesadas en general. Se celebró el 26 y 27 de mayo.

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la

situación de dichas fases a 31.12.10 es la que describe en los siguientes cuadros y gráficos:

- ***Jornada "Prevención e intervención de malos tratos en personas mayores"***

Esta jornada perseguía un doble objetivo. En primer lugar, a título divulgativo, dar a conocer ejemplos de actuaciones existentes en la atención a las personas mayores que estén contribuyendo a la prevención o erradicación del maltrato institucional por parte de profesionales del sector, respecto a sus principales indicadores relacionados, por un lado, con el desarrollo de programas y la prestación servicios (falta de políticas de prevención, escaso seguimiento de los programas e inadecuación de los protocolos de actuación, falta de supervisión, descoordinación entre servicios, etc..) y por otro lado, relacionados con los mismos profesionales (consecuencias del burnout profesional, del estrés, de los problemas de comunicación y falta de empatía con la persona mayor y/o su familia)

En segundo lugar, en la esfera de la práctica y aprovechando las experiencias antes expuestas, detectar, con la colaboración de los asistentes, a través de un cuestionario creado para la ocasión y analizar, conjuntamente mediante la creación de grupos de trabajo, las situaciones que pueden considerarse origen de maltrato institucional que se dan en el trabajo cotidiano así como proponer actuaciones para producir un cambio al respecto. (6,7 y 8 de octubre).

- ***Jornada "Tecnologías de apoyo aplicadas a la comunicación aumentativa"***

Jornada para la promoción y la difusión de la comunicación aumentativa y alternativa como medio de integración para aquellas personas con algún tipo de discapacidad relativa a la comunicación.

A través de esta jornada, el Imsero quiso dar una muestra de los conocimientos actualizados en sistemas de comunicación aumentativa, ayudas técnicas y tecnologías de apoyo, creando las oportunidades necesarias para el desarrollo personal y la participación social de las personas con gran

discapacidad. Se celebró en Logroño (La Rioja) los días 4, 5 y 6 de noviembre.

- *Jornada “Viviendas y entornos urbanos en el siglo XXI.”*

Frente a la tradicional óptica de la vivienda como bien estático y de elevada duración en el tiempo, en esta jornada se ofreció una visión cambiante de la misma y su entorno, motivada por las demandas sociales, sostenibilidad, eficiencia de los recursos empleados y aplicaciones tecnológicas en beneficio de todos.

Igualmente se dieron a conocer experiencias dirigidas a la puesta en práctica de iniciativas sobre accesibilidad y diseño de viviendas. Se celebró en el CRMF de San Fernando (Cádiz), los días 22 y 23 de noviembre.

• **CURSOS DE VERANO**

- *Seminario “Las promesas del envejecimiento activo: Investigación, desarrollo e innovación en Europa”*

Los objetivos del seminario fueron: Revisión, a nivel europeo, de lo conseguido desde que la OMS en el año 2002 publicó el documento “Envejecimiento activo: un marco político”. Detectar las diferencias que se han producido entre las promesas iniciales que incluían las formulaciones sobre el envejecimiento activo y lo efectivamente logrado hasta la fecha.

También, se trató de definir líneas futuras de actuación que, basándose en el recorrido realizado, reformulen las promesas iniciales, indiquen las asignaturas pendientes y, sobre todo, establezcan las innovaciones necesarias para aprovechar mejor el potencial de cambio personal y social positivo que encierra el envejecimiento activo. El seminario finalizó con el desarrollo de una mesa de experiencias de prácticas innovadoras.

Sus destinatarios fueron: profesionales de servicios sociales que trabajen con personas mayores y personas en situación de dependencia en el medio rural. Instituciones públicas y privadas, ONG, y personas interesadas en general.

Se celebró en El Escorial (Madrid), en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad

Complutense de Madrid, durante los días 28, 29 y 30 de julio.

- *Encuentro «Buenas prácticas en coordinación sociosanitaria».*

Sus objetivos fueron poner de manifiesto que la mayor esperanza vital que tienen las mujeres frente a los hombres en la sociedad del siglo XXI, no se traduce en mejores condiciones de vida, ya que, conforme a las investigaciones realizadas en torno a la calidad de vida de las personas mayores en España, la de las mujeres es considerablemente peor que la de los hombres. Así sucede cuando se analizan los factores de riesgo durante la vejez: falta de salud, pobreza, aislamiento, situación de dependencia...

Para contribuir a mejorar esta situación, en el Seminario se debatieron contenidos legales, éticos, sociológicos, profesionales y educativos en una materia que se considera de la máxima actualidad y de incuestionable relevancia social y académica, con los consiguientes beneficios de aunar esfuerzos, recursos y disponibilidades para llegar al objetivo propuesto.

Estaba dirigido a profesionales que trabajan con mayores y personas en situación de dependencia, especialmente en el ámbito de la mujer. Instituciones públicas y privadas, asociaciones, ONG y personas interesadas en general.

Llevado a cabo por el Imsero en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Se celebró en el Palacio de la Magdalena, Santander, el 6, 7 y 8 de septiembre.

• **COLABORACIONES**

- *IX Congreso de LARES “Calidad en el empleo, Calidad en la atención”*

En esta colaboración se pretendió motivar y sensibilizar a los equipos de los centros para hacer del sector un destino laboral atractivo en el que se mantenga la presencia de los buenos profesionales.

Las diferentes ponencias y mesas redondas versaron sobre:

- Sostenibilidad del sistema de protección social. Alcance y propuestas.

- Plan de calidad. Modelo EFQM en residencias de mayores.
- Cualificaciones profesionales

El evento estuvo dirigido a los profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito de las residencias para personas mayores, equipos responsables de calidad y de cualificaciones profesionales, responsables políticos, entidades de iniciativa social, asociaciones, fundaciones y ONG. Tuvo lugar en Pamplona los días 26, 27 y 28 de mayo.

**- Consejo General de trabajo Social. IX Jornadas Estatales de Servicios Sociales en el Medio Rural**

Su objetivo fue analizar, debatir y sensibilizar sobre propuestas para la sistematización y organización de los servicios sociales en el medio rural.

Las diferentes ponencias y mesas redondas versaron sobre:

- Sistema de servicios sociales en el medio rural. Situación actual y propuestas de futuro.
- Buenas prácticas en los diferentes ámbitos de actuación: ayuda domiciliaria, apoyo al cuidador, centros residenciales.
- Atención a los colectivos afectados: personas mayores, mujeres, discapacitados, personas sin hogar, excluidos.

El evento estuvo dirigido a trabajadores sociales, profesionales que desarrollan su actividad en servicios sociales cuya participación resulta indispensable en un planteamiento de intervención integral, responsables políticos, entidades de iniciativa social, asociaciones, fundaciones y ONG. Se en Haro (La Rioja) los días 27, 28 y 29 de mayo.

**- Escuela de Verano de Bienestar “Los Servicios Sociales generadores de una sociedad más cohesiva**

Este evento, que coincidió con la Presidencia española de la Unión Europea y con la declaración de 2010 como Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, se dedicó a reflexionar, analizar y debatir acerca del papel de los profesionales de servicios sociales

comunitarios o de base como generadores de bienestar y cohesión social.

Los participantes, en torno a 300, fueron principalmente, trabajadores/as sociales, educadores/as y psicólogos/as; y ponentes de alto nivel académico pertenecientes a Universidades, Instituciones y centros de trabajo. Se celebró en Almuñécar, Granada, del 21 al 25 de junio.

**- Consejo General de trabajo Social. Seminario de expertos: El Servicio de ayuda a domicilio en la encrucijada**

Su objetivo fue analizar y reflexionar sobre el presente y futuro del servicio de ayuda a domicilio, que debe hacer frente a las nuevas condiciones y necesidades sociales, muy distintas a las que existían en los años 80, cuando se inició en España la implantación del servicio de ayuda a domicilio y al nuevo contexto institucional, definido por la consideración del servicio de ayuda a domicilio como una prestación para hacer efectivo el derecho subjetivo de ciudadanía, tras su inclusión en el catálogo de servicio de la Ley de Dependencia. Estuvo dirigido a trabajadores sociales, profesionales que desarrollan su actividad en servicios sociales, responsables políticos, entidades de iniciativa social, asociaciones, fundaciones y ONG. Se celebró en Ciudad Real, el 22 de octubre de 2010.

**- Jornadas para la participación y protagonismo de los mayores en los municipios.**

**- Mesa redonda “Diálogos en familia: ¿es posible la convivencia?” dentro del V Salón Vivir 50 Plus.**

**- Jornada formativa sobre nuevos Reglamentos del Parlamento Europeo.**

## 7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

### • La gestión de la calidad en el Imserso

La gestión de la calidad en el Imserso se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

• **Órganos de coordinación y participación en calidad.**

Durante el ejercicio 2010 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado las reuniones que se detallan a continuación:

El Equipo Central de Calidad (Ecenca), ha celebrado 4 reuniones y el Consejo de Calidad, ha celebrado 3 reuniones.

• **Plan de calidad del Imserso / 2009 (Planca/09)**

• **Aprobación y contenido**

La Dirección General del Imserso, en fecha 10 de marzo, aprueba el Plan de Calidad del Imserso – 2010 (PLANCA – 10).

El Plan se articula a través de tres líneas de prioridades (y una cuarta línea transversal), subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 72 acciones.

**Grado de ejecución de las acciones de mejora**

Los datos se reflejan a continuación

*1ª Línea*

*El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (27 acciones y 5 Sublíneas):*

*2ª Línea*

*La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (37 acciones y 5 Sublíneas)*

*3ª Línea*

*La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (8 acciones y 2 Sublíneas)*

LÍNEA	ACCIONES PREVISTAS	Finalizadas	%	En ejecución	%	No iniciadas	%
1ª	27	22	81,48	4	14,81	1	3,70
2ª	37	25	67,57	8	21,62	4	10,81
3ª	8	7	87,5	1	12,5	0	0
<b>Totales</b>	<b>72</b>	<b>54</b>	<b>75</b>	<b>13</b>	<b>18,5</b>	<b>5</b>	<b>6,94</b>

**Fases de ejecución de las acciones de mejora**

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo, la situación a 31.12.10 es la siguiente:

Línea	Fases Previs- tas	Fases ini- ciadas en ejecución	%	Fases fina- lizadas	%	Fases no iniciadas	%
1ª	105	2	1,90	92	87,62	11	10,48
2ª	151	12	7,95	113	74,83	26	17,22
3ª	31	0	0	27	87,10	4	12,90
<b>Totales</b>	<b>287</b>	<b>14</b>	<b>4,88</b>	<b>232</b>	<b>80,84</b>	<b>41</b>	<b>14,28</b>

**Otros datos básicos referidos a las acciones de mejora**

Línea	Personas previs- tas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.10	%	Personas pre- vistas benefi- ciadas por la acción	Personas be- neficiadas a 31.12.10	%
1ª	165	179	108,5	1.454.031	3.199	0,22
2ª	485	441	90,9	6.828.342	5.925.070	73,59
3ª	31	31	100	1.040	1.039	99,9
<b>Total</b>	<b>681</b>	<b>651</b>	<b>95,59</b>	<b>8.283.413</b>	<b>5.029.308</b>	<b>60,72</b>

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona varias acciones por eso resultan cifras en algunos casos elevadas.

• **Otras actuaciones**

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se han realizado las siguientes:

Se ha elaborado el borrador de prioridades para el Plan Anual de Calidad 2011 (PLANCA – 11).

Se ha participado como miembro del Jurado en la Comisión de Calidad y Buenas Prácticas de los Premios Imsero Infanta Cristina.

Se ha organizado y se ha celebrado la segunda edición de los galardones a las mejores actuaciones en materia de calidad, correspondientes al año 2009. Se ha efectuado la tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración.

Se ha realizado el seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y Unidades del Imsero, con el siguiente resultado:

Centro o Unidad	Grado de cumplimiento de compromisos
Biblioteca de los Servicios Centrales	100%
Direcciones Territoriales	100%
Centros Base	95,08%
Centro Social de Mayores de Ceuta	87,5%
Centro Social de Mayores de Melilla	100%
CEADAC	95,71%
CEAPAT	100%
CAMF	95,16%
CRMF	94,95%

■ **La gestión de la calidad desde el Imserso.**

La gestión de la calidad desde el Imserso ha consistido en 2010 en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Se ha aprobado la Orden Ministerial SAS/2287/2010, de 19 de agosto (BOE de 30 de agosto), por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla.
- Se ha efectuado el seguimiento de la normativa relacionada con la acreditación de los centros y servicios, emitida en el ámbito autonómico.

**7.6. CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SAAD**

Para el cumplimiento del objetivo propuesto de diseñar, apoyar técnicamente y elaborar propuestas en materia de formación y profesionalización del personal del Sistema y de formación de los cuidadores no profesionales, desde el Servicio se han

realizado durante el año 2010, las siguientes actuaciones:

**Grupos de trabajo**

Grupo de Trabajo “Buenas Prácticas en el SAAD”. Durante el año 2010, se han coordinado 3 reuniones de este grupo de trabajo para el diseño y desarrollo de la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el ámbito de la Ley de la Dependencia, consensuándose un documento con la integración de las distintas aportaciones de las Comunidades Autónomas para su traslado a la Comisión Delegada del Consejo Territorial...

**Apoyo técnico a la Comisión Delegada del Consejo Territorial**

Se asiste a las reuniones de la Comisión Delegada del Consejo Territorial para debatir el documento sobre buenas prácticas anteriormente referenciado, se analizan e integran las aportaciones formuladas por las Comunidades Autónomas, realizándose diversas versiones del mismo, hasta su aprobación por el Consejo Territorial del SAAD el 1 de junio de 2010.

**Reuniones de coordinación**

- Reunión Imserso con el Servicio Público de Empleo Estatal e Incual para tratar temas relacionados con las cualificaciones y certificaciones profesionales y acreditación de la experiencia en el ámbito de la dependencia.

**Otras actuaciones**

- Seguimiento del desarrollo normativo y aplicación del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, en el ámbito estatal y autonómico, destacando lo siguiente:

Se han realizado dos convocatorias de cursos de formación, para la habilitación como asesores o evaluadores de las cualificaciones Profesionales de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” y “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio”, mediante la publicación de las Resoluciones de 24 de marzo y 24 de junio de 2010.

- Seguimiento de los programas de formación e información de los cuidadores en el entorno familiar realizados por las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y las Comunidades Autónomas.
- Aportaciones, en materia de formación e información de cuidadores no profesionales, al borrador de Orden por la que se regula el procedimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones para Ceuta y Melilla.
- Análisis e informe del Proyecto de Real Decreto por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de las siguientes cualificaciones en el ámbito de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad:

FAMILIA PROFESIONAL	Denominación	Nivel
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Gestión de llamadas de teleasistencia	2
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales en centro educativos	3
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales	3
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Gestión y organización de equipos de limpieza	3
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Mediación entre la persona sordociega y la comunidad	3
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Procesos de enseñanza-aprendizaje en formación para el empleo	3
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda	3
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad	3
Serv. Socioculturales y a la Comunidad	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	3

- Elaboración de informes sobre el Proyecto de Real Decreto, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Análisis e informe del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen cuatro Certificados de Profesionalidad de la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, estos, son los siguientes:
  - “Dinamización Comunitaria”
  - “Inserción laboral de personas con discapacidad”
  - “Mediación Comunitaria”
  - “Empleo doméstico”
- Aportaciones, en materia de cualificaciones profesionales, al Proyecto de Acuerdo de la Comisión Delegada, sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en Grado I.
- Análisis y evaluación de los datos mensuales de afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad.

- Emisión de informes sobre creación de empleo en el ámbito de la Ley 39/2006:
  - Informes mensuales y trimestrales sobre la generación de empleo en el ámbito de la Ley.
  - Informe para el Pleno del Congreso de los Diputados sobre el impacto en la generación de empleo de la Ley de dependencia, para la evaluación prevista en dicha Ley.
  - Informe de valoración sobre la generación de empleo en el ámbito de la Ley.
- Contestación a las preguntas parlamentarias y mociones relacionadas, principalmente, con los cuidadores en el entorno familiar y el empleo generado en el SAAD, y acreditación de la experiencia laboral, así como emisión de informes sobre proposiciones no de ley y proposiciones de ley relacionadas con el desarrollo de la Ley 39/2006..
- Cumplimentación de cuestionarios de la OCDE sobre temas relacionados con trabajadores del SAAD y personas cuidadoras en el entorno familiar.
- Participación, como representante de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, en los Consejos de Calidad celebrados durante el año 2010.

# 8

## Otros Programas de Servicios Sociales



## 8.1 FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL 11-M

### ■ Antecedentes

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004”, para su gestión a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

### ■ Órganos de gestión. Normativa reguladora. Competencias

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, (BOE número 52, de 2 de marzo de 2005), en aplicación de lo estipulado en la cláusula sexta del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CECA el 16 de diciembre de 2004, crea la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004» así como la Comisión de Seguimiento de la misma y regula a su vez las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

Como consecuencia de la reestructuración de los departamentos ministeriales que regula el Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre (BOE número 255, de 21 de octubre de 2010), la citada Unidad Administradora se adscribe a la Secretaría General de Política Social y Consumo a través del Imserso, dentro del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

La Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», tiene reguladas sus funciones en la citada Orden TAS/475/2005, siendo el órgano encargado de llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del fondo, la ordenación e instrucción del

procedimiento de concesión de las prestaciones y servicios y su elevación a la Comisión de Seguimiento para su evaluación y aprobación, así como la elaboración de las Cuentas y la Memoria anual a presentar ante la citada Comisión para su aprobación.

La Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Ministerio de Trabajo e Inmigración y del movimiento asociativo, se constituye con el fin de garantizar los principios de participación y transparencia, coordinar las políticas de atención integral a las personas afectadas, colaborar en la gestión del Fondo de Ayuda, aprobación de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo, evaluación de las solicitudes y aprobación de las Cuentas y Memoria anual de la Unidad Administradora.

### ■ Criterios de actuación y actividades. Resultados de la Gestión

En aplicación de los acuerdos tomados por la Comisión de Seguimiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, respecto al inicio del proceso de la liquidación del fondo y finalización de los trabajos de la citada Comisión, por la Unidad Administradora se ha elaborado un primer borrador de acuerdo para llevar a cabo la liquidación definitiva del Fondo de ayuda.

Por otra parte, en el periodo que se analiza, se han realizado las siguientes tareas:

- Análisis y control de la situación económico-administrativa del Fondo de ayuda, tramitación de los pagos pendientes de convocatorias anteriores (2008-2009) y rendición de cuentas ante la Comisión de Seguimiento.
- Elaboración de la Memoria y Cuentas Anuales, referidas al año 2009, para su presentación ante la Comisión de Seguimiento para su aprobación.
- Elaboración de la documentación requerida por Tribunal de Cuentas, relativa a la gestión del ejercicio 2009.

Como resultado de la gestión hay que señalar que en dicho periodo, además de la tramitación de los pagos pendientes al cierre del ejercicio anterior correspondientes a 80 expedientes de solicitud de Ayuda Económica de la convocatoria de 2009, se

ha tramitado el pago de una ayuda de Servicios Sociales de la convocatoria del 2008, al recibirse la resolución de la valoración de dependencia de la persona solicitante.

- Un único pago de 80.000 € a los afectados con un grado de discapacidad del 65 por ciento hasta el 74 por ciento.
- Un único pago de 100.000 € a los afectados con un grado de discapacidad del 75 por ciento o superior.

## **8.2 AYUDA A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA DURANTE EL PERIODO 1960-1965.**

### **■ Normativa reguladora. Antecedentes**

El Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965 (BOE de 6 de agosto), en desarrollo de la previsión efectuada en la disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, como respuesta a la necesidad de reconocimiento y apoyo solidario a las personas afectadas por la sustancia activa «talidomida» a lo largo del periodo señalado, y en la misma línea seguida por la mayoría de países de nuestro entorno, donde se han establecido esquemas solidarios de ayuda a las personas afectadas.

### **■ Beneficiarios de las ayudas y cuantías**

Son beneficiarios de estas ayudas las personas que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación, cuyo origen no pueda descartarse que pueda haber sido producido por la ingesta de talidomida por la madre gestante en España durante el periodo 1960-1965, debiendo acreditarlo mediante informe de diagnóstico emitido por el Instituto de Salud Carlos III, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El importe de la ayuda a percibir será el que corresponda de acuerdo al grado de la discapacidad acreditado:

- Un único pago de 30.000 € a los afectados con un grado de discapacidad del 33 por ciento hasta el 44 por ciento.
- Un único pago de 60.000 € a los afectados con un grado de discapacidad del 45 por ciento hasta el 64 por ciento.

# 9

## Cooperación Internacional



En el Área de Internacional, el Imserso viene desarrollando una creciente actividad, que se ha consolidado gracias al esfuerzo realizado con su presencia y participación en programas y foros internacionales, sin dejar, por ello, de ampliarse a otros de nueva implantación, de gran importancia para la consecución de los objetivos del Instituto y de indudable proyección futura.

La actividad internacional del Imserso ha continuado su trabajo en materia de envejecimiento, vertebrada en dos grandes líneas de actividad.

La primera línea de actividad se centra en el desarrollo de las “**Relaciones Internacionales**” con Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa OCDE y otros Organismos y Organizaciones de ámbito internacional.

La segunda línea, y no por ello menos importante, centra su actividad en desarrollar la “**Cooperación con Iberoamérica**”, a través de dos grandes bloques de trabajo, la cooperación bilateral y la red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación técnica (Riicotec).

## 9.1. RELACIONES INTERNACIONALES

### ■ **Colaboración con la Unión Europea**

En el marco de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, durante el primer semestre de 2010, el Imserso organizó la Conferencia “Active and Healthy Ageing”, que tuvo lugar en Logroño (La Rioja) los días 29 y 30 de Abril.

Durante el primer día de la misma tuvo lugar, además, la celebración del Día Europeo de la Solidaridad Intergeneracional.

Ha de destacarse la colaboración con la Comisión Europea, cuya Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades en el diseño del programa de la Conferencia. A tal efecto, se celebraron dos reuniones previas el 30 de noviembre de 2009 en Bruselas y el 25 de enero de 2010 en los servicios centrales del Imserso.

También en el marco de la Presidencia española del Consejo de la UE, por parte del Imserso, en colaboración con la Representación Permanente de España ante la UE, se elaboró un borrador de Conclusiones del Consejo de la UE, que con el

nombre “Active Ageing” fueron aprobadas por el Consejo de Ministros Epsco, en su reunión del 7 de junio de 2010.

Asimismo, y por lo que se refiere a la Unión Europea, se ha participado en:

- Conferencia de la Presidencia belga del Consejo de la Unión Europea sobre “Servicios Sociales de Interés General” 25-27 de octubre, Bruselas (Bélgica)
- Conferencia de la Presidencia belga del Consejo de la Unión Europea sobre “Sostenibilidad de pensiones y beneficios sociales” 7-8 de octubre, Lieja (Bélgica)
- Peer Review “Achieving quality long term care in residential facilities” que tuvo lugar en Murnau (Alemania) los días 18 y 19 de noviembre, organizado por la Comisión Europea en colaboración con el Ministerio de Bienestar Social de Baviera y el Ministerio Federal de Salud de Alemania.
- Conferencia sobre “Personas mayores y riesgo de exclusión social”, organizada por la Comisión Europea y el Ministerio de Asuntos Sociales de Polonia, 15 y 16 de octubre, Varsovia (Polonia)
- Presentación de un Proyecto sobre un Plan de Calidad y resultados sobre indicadores para centros residenciales, organizada por la Comisión Europea en el marco del Programa Progress, Bruselas (Bélgica) 2-4 de noviembre.
- 1ª reunión de Coordinadores Nacionales del Año Europeo del Envejecimiento Activo-2012 celebrada en la Comisión Europea, Bruselas (Bélgica) 30 de noviembre.

Por último, y en relación con el Proyecto “Sensibilización en centros educativos sobre las personas mayores y con discapacidad” aprobado al Imserso por la Comisión Europea en el marco del Programa Progress, durante los días 28 y 29 de octubre tuvieron lugar las “Jornadas de intercambio de experiencias y evaluación del Proyecto”.

Las mismas fueron organizadas por el Área Internacional del Imserso y tuvieron lugar en la Universidad Autónoma de Madrid. Contaron con la participación de representantes institucionales, equipos docentes de los centros educativos que han colaborado en el Proyecto, directores de los CRMF, profesionales de la educación y de los servicios sociales.

### ■ Colaboración con el Consejo de Europa

Durante 2010, el Imsero ha estado representado en el Comité Europeo de Cohesión Social del Consejo de Europa. La reunión de dicho Comité tuvo lugar en Estrasburgo (Francia) los días 23 a 26 de febrero.

Asimismo, por parte del Área Internacional, se asistió a la Conferencia sobre “Movilidad Social” organizada por el Consejo de Europa durante los días 26 de junio al 2 de julio en Estrasburgo (Francia).

### ■ Colaboración con Naciones Unidas

El Imsero ha participado en:

48ª sesión de la Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas, que tuvo lugar en Nueva York (Estados Unidos) durante los días 4 al 11 de febrero.

En la misma, fue aprobada la resolución sobre la 2ª revisión y evaluación del Plan Internacional de Madrid sobre Envejecimiento (Mipaa) y de la Estrategia Regional de Implementación (RIS).

2ª reunión del Bureau del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE (Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas), del cual forma parte con representantes de: Alemania, Malta, Austria, República Checa, Armenia y Bélgica. La misma fue coorganizada por la CEPE y por el INIA (Instituto Internacional sobre Envejecimiento) de Naciones Unidas.

Tuvo lugar en Sliema (Malta) los días 21 y 22 de mayo.

3ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE, donde se extendió el mandato del Consejo Económico y Social de NNUU al Grupo de Trabajo para los años 2011-2013 y se aprobó la celebración en 2012 de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre envejecimiento en la que se analizarán el grado de cumplimiento del MIPAA/RIS a los 10 años de su aprobación (2002- 2012).

Actividades con otras Organizaciones Internacionales

Participación en:

Conferencia final del proyecto “Rescaling” llevado a cabo por el Centro Europeo sobre Políticas de Bienestar Social e Investigación en colaboración con los Estados miembros de su Junta Directiva, entre ellos España. La Conferencia tuvo lugar en Lausanne (Suiza) entre los días 29 de septiembre a 3 de octubre.

Reunión de la Junta directiva del Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, con sede en Viena, que forma parte de las reuniones anuales que mantienen los miembros de la Junta, representantes de Naciones Unidas, los funcionarios nacionales de enlace (NLO) y observadores, los días 15 y 16 de diciembre, Viena (Austria)

## 9.2. RELACIONES CON IBEROAMÉRICA.

El Imsero asume las competencias en materia de cooperación al desarrollo determinadas en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. La cooperación técnica se desarrolla fundamentalmente con los países Iberoamericanos, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como se determina en la Ley de Cooperación.

Durante el año 2010, estas competencias se han llevado a cabo a través de dos líneas de trabajo, la cooperación bilateral y la cooperación a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec. La Red está formada por diecinueve países latinoamericanos, más Portugal y España, en la que el Imsero, asume la Secretaría Ejecutiva, siendo el impulsor y catalizador de las acciones.

### ■ Cooperación Bilateral.

Engloba aquellas actuaciones de cooperación técnica en las que el Instituto financia directamente parte de las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países beneficiarios. La financiación para dichas actuaciones puede ser compartida con otras instituciones españolas como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid, y los países asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

Las actividades más importantes llevadas a cabo durante el año 2010 son las siguientes:

En el marco del **Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada** se han desarrollado acciones formativas en materia de Envejecimiento y Dependencia en colaboración con la Aecid:

Curso Internacional sobre **Ciudades Amigables con los Adultos Mayores**, celebrado en el Centro Iberoamericano de Formación de la Aecid de Cartagena de Indias, Colombia, los días 24 al 28 de mayo, con la participación de treinta expertos de diferentes países iberoamericanos y diez expertos de Cartagena de Indias.

Los objetivos de este curso son:

- Dar a conocer el proyecto de Red Mundial de ciudades amigables con la edad.
- Compartir experiencias.
- Analizar la implementación y viabilidad de este proyecto en municipios de Iberoamérica.
- Promover la puesta en marcha de este proyecto. La participación de veintiocho expertos de diferentes países iberoamericanos.

Con motivo del curso, se realizó una mesa redonda de sensibilización sobre Ciudades Amigables para los Adultos Mayores, que contó con la participación de responsables municipales, ONGs, profesionales del trabajo social, médicos, arquitectos y responsables de la Universidad, todos vinculados a Cartagena de Indias.

Curso Internacional sobre **Formadores de Cuidadores Familiares de Personas Mayores Dependientes**, celebrado en el Centro de Formación de la Aecid en Montevideo, Uruguay, los días 26 al 30 de julio. Participaron veintiséis profesionales de distintos ámbitos de actividad relacionada con personas mayores de diferentes países iberoamericanos.

Los objetivos del curso son:

- Poner de manifiesto la importancia de los cuidadores familiares en la atención a las personas mayores en situación de dependencia.
- Identificar las necesidades de los cuidadores familiares.
- Dar a conocer estrategias para afrontar las diversas situaciones derivadas del cuidado cotidiano de personas mayores.

- Promover la puesta en práctica de hábitos de autocuidado por parte de los cuidadores.

Curso Internacional sobre **Los Adultos Mayores ante el Envejecimiento Activo y las TIC** realizado en el Centro de Formación de la Aecid en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 de noviembre al 2 de diciembre. Con la participación de los responsables de las instituciones contrapartes de mayores de la Red Riicotec.

Los objetivos del curso son:

- Dar a conocer como instrumento on-line las *Aulas Mentor* de formación para formadores de personas adultas mayores.
- Promocionar el conocimiento y difusión del aprendizaje a lo largo de la vida.
- Impulsar y facilitar el uso de las tecnologías de la formación y la comunicación en los ámbitos personal, profesional y social de las personas mayores.
- Establecer marcos de cooperación y trabajo en red entre administradores, proveedores y usuarios.
- Recabar la experiencia de las personas mayores como instrumento de transmisión del aprendizaje intergeneracional de conocimientos.

Por otro lado, durante el año 2010 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones que se clasifican por países:

### Panamá

- Pasantía de responsables de políticas de mayores con el objetivo de estudiar temas relacionados con la organización y planificación del Imsero, a fin de iniciar el desarrollo de un Instituto de Mayores en Panamá.

### Portugal

- Pasantía de la Directora de la Unidad de Promoción de Autonomía, del Departamento de Desarrollo Social, Instituto de Seguridad Social, sobre las acciones desarrolladas en España para la prevención del abuso y maltrato a las personas mayores.

## ■ Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica. (Riicotec)

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los

países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Directora General del Imserso.

### ■ Actividad Institucional

Celebración de la XXIX Reunión de la Comisión Permanente de la Red Riicotec, en, Asunción, Paraguay, el día 21 de septiembre, previa a la celebración de la Reunión del Plenario en la X Conferencia de Riicotec, los días 22, 23 y 24 de septiembre en la misma ciudad.

La X Conferencia de Riicotec, bajo el lema **De la necesidad a los derechos en las políticas de discapacidad y envejecimiento**, contó con la participación de treinta contrapartes, catorce en representación del colectivo de personas mayores y dieciséis en representación de las personas con discapacidad de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

La Conferencia inaugurada por la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay y presidida por la Secretaria Ejecutiva de Riicotec, la Directora General del Imserso, ha supuesto una oportunidad para compartir conocimientos y experiencia, establecer contactos y tomar conciencia de lo que supone la participación dentro de Riicotec, como herramienta facilitadora de la cooperación entre países, mediante el desarrollo de proyectos y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, a fin de contribuir al desarrollo de políticas públicas en beneficio de los colectivos de personas mayores y personas con discapacidad en los diferentes países.

La Conferencia concluyó con la aprobación de las Recomendaciones propuestas por la Comisión Permanente saliente. Se procedió a la elección de nuevos vocales para la renovación de la Comisión Permanente. Finalmente se aceptó por unanimidad la invitación de Cuba para acoger la celebración de la Reunión del Plenario en la XI Conferencia de Riicotec.

Actualización permanente del espacio propio de Riicotec dentro de la página web del Imserso.

Desarrollo de un Foro de Participación, dentro del espacio Riicotec.

Edición de los números 14, 15 y 16 de la revista *ENLACE*. Difusión de los mismos a través de Internet.

### ■ Proyectos realizados en el marco de la Convocatoria de Riicotec para el año 2010:

**ARGENTINA:** Seminario sobre **Estrategias de Prevención y Abordaje de Situaciones de Abuso y Maltrato hacia los Adultos Mayores**, celebrado en Buenos Aires, del 7 al 11 de junio. Proyecto propuesto por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social.

**REPÚBLICA DOMINICANA:** **Diplomado en Enfermería Geriátrica y Gerontología. Realizado en Santo Domingo, con la participación de treinta y cinco enfermeras y una duración de sesenta y cuatro horas lectivas. Propuesto por la Dirección General de Protección a la Vejez del Ministerio de Salud Pública.**

**CHILE:** **Seminario Internacional sobre Actualización en Enfermedad de Alzheimer y otros Trastornos Demenciantes. Celebrado en Santiago los días 24 y 25 de noviembre. Propuesto y organizado por el Servicio Nacional para el Adulto Mayor, SENAMA, del Ministerio de la Presidencia.**

**URUGUAY:** **Asistencia técnica al proyecto, Montaje del Servicio de Tele-asistencia Domiciliaria, por parte de dos expertos españoles, realizado en Montevideo, Uruguay, la primera quincena del mes de diciembre. Propuesto por el Banco de Previsión Social, Instituto de la Seguridad Social.**

**PERÚ:** Se ha realizado la investigación, **Hacia una Iberoamérica para todas las Edades: Plan de Desarrollo del Campo Intergeneracional**, propuesta por la contraparte de Perú, la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Familia y de la Comunidad y llevada a cabo por técnicos en once países. La investigación se presentó en el *Congreso Internacional sobre Relaciones Intergeneracionales*, celebrado en Asunción, Paraguay, en septiembre de 2010, coinci-

diendo con la realización de la X Conferencia de Riicotec.

**CHILE:** Se ha realizado el **Estudio Comparativo de los Estereotipos hacia la Vejez en Adultos Mayores y Estudiantes Universitarios en Países de América Latina**. Propuesto por la contraparte de Chile, Servicio Nacional para el Adulto Mayor, SENAMA, del Ministerio de la Presidencia y de ámbito latinoamericano, llevado a cabo por técnicos de diez países de Latinoamérica.

### ■ OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

- Realización de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (PACI) de 2010 y previsiones para el año 2011.

Evaluación previa de actividades remitidas por el Ministerio, por la Aecid y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relativas a Personas Mayores.

Elaboración de comunicaciones informativas con instituciones iberoamericanas relacionadas con la cooperación técnica en la temática de las Personas Mayores.

Preparación del calendario de actividades formativas a realizar durante el año 2011 en los Centros Iberoamericanos de Formación de la Aecid.

Reunión de trabajo con responsables de la entidad Help-Age Internacional, para la preparación de acciones conjuntas en Iberoamérica.



# 10

## Relaciones Institucionales y Participación Social



## 10.1 RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

### ■ Iniciativas Parlamentarias

Las Cortes Generales mediante las iniciativas parlamentarias no legislativas fiscalizan la gestión política del Gobierno.

El Inmerso, a través del Servicio de Relaciones Institucionales, dependiente del Gabinete de la Directora General, informa todas aquéllas que le son remitidas por el Gabinete Técnico del Secretario General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En este epígrafe se recogen las iniciativas informadas durante el año 2010, desglosadas por tipos, cámaras y grupos políticos.

### INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	286
Preguntas orales	4
Proposiciones no de ley	27
Mociones	11
Solicitud de datos	3
Proposición de ley	2
Otras	3
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>
INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	199
Senado	137
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>
INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Popular	241
Socialista	31
CIU	40
Izquierda Unida	6
Otros	18
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>

Dentro de estas iniciativas merecen ser destacados aquellos informes preparatorios de intervenciones orales:

- Contestación a pregunta para respuesta oral en comisión en el Senado sobre las repercusiones que va a tener la subida del impuesto sobre el valor añadido en los servicios sociales que promueve la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Contestación a pregunta oral en el pleno del Congreso de los Diputados sobre la opinión del Gobierno acerca de la posibilidad que existe de dar cumplimiento a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia con el presupuesto previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
- Contestación a pregunta oral en el pleno del Congreso sobre el balance que hace el Gobierno del acuerdo adoptado en la última reunión del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia sobre los criterios para determinar las intensidades de los servicios y de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
- Contestación a pregunta para respuesta oral en sesión plenaria del Senado, sobre la valoración del Gobierno en relación con el Programa de vacaciones para personas mayores, cuando se cumplen veinticinco años de su puesta en marcha.

### ■ Interés Parlamentario

Las materias que más interés han suscitado en este ejercicio han sido:

En las referidas a la gestión de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia han sido:

- Aportación económica recibida por la CC.AA. en el marco de la Ley 39/2006. Presupuesto que destinará el Gobierno a la formación de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, y si esta formación la gestionará el Imserso. Repercusión del incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre los servicios derivados de la Ley 39/2006. Número de cuidadores familiares que reciben prestación económica y promedio del importe de la prestación. Regulación de la relación laboral de los asistentes personales y transporte de personas en situación de dependencia.

Otros temas.

- Previsiones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para la creación del referente o gestor personal para personas con algún tipo de discapacidad y, en su caso, sus funciones.
- Reconocimiento de la fibromialgia como enfermedad incapacitante y diseño de mecanismos de evaluación.
- Criterio seguido para incluir como preceptores de ayudas sociales a los enfermos de hemofilia u otras coagulopatías congénitas.
- Acciones destinadas por el Gobierno a personas afectadas por la anomalía genética acondroplasia, así como para sus familias.
- Atención específica en el ámbito de las personas sordociegas.
- Créditos transferidos durante el ejercicio 2009 o/y 2010 a las CC.AA. para políticas sociales.
- Número de personas perceptoras de pensión no contributiva en diferentes provincias españolas.
- Programas que ha impulsado el Gobierno en el año 2009, de formación específica en orientación no sexista y no racista.
- Número de personas acogidas al Programa de vacaciones de mayores del Imserso, en diferentes provincias españolas. Plazas del Programa de turismo senior europeo a disposición de los posibles usuarios.
- Número de nuevos beneficiarios de los Programas de teleasistencia y ayuda a

domicilio en diferentes municipios españoles.

### ■ Compromisos Parlamentarios

Se incluyen en este apartado las iniciativas de las que se derivan compromisos que son asumidos por el Gobierno en trámite parlamentario, y cuya ejecución corresponde, en parte o en su totalidad, al Imserso.

En el año 2011, se ha realizado el seguimiento de los compromisos adquiridos durante la IX Legislatura, así como informes sobre su grado de desarrollo cuando han sido requeridos por el Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad.

Asimismo, se han incorporado, para su control, los que se han ido produciendo a lo largo del ejercicio.

### **Iniciativas aprobadas en 2010 conteniendo compromisos parlamentarios:**

Se han aprobado 14 proposiciones no de ley y cinco mociones presentadas por distintos grupos parlamentarios, con propuestas sobre diferentes temas.

### **Compromisos que competen a este Instituto derivados de las resoluciones aprobadas con motivo del debate de política general en torno al estado de la nación celebrado en el 2010.**

- Impulsar que el Consejo Territorial del SAAD acuerde la cartera de prestaciones para las personas valoradas en grado I.
- Desarrollar, en la citada cartera, el servicio de ayuda a domicilio, que constituya la prestación prioritaria y la más demandada a partir del año 2011. ya que ofrece oportunidades de empleo. a partir del 2011.
- Impulsar los servicios de promoción de la autonomía personal para que, mediante la asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones, contribuyan a facilitar la integración social y laboral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o enfermedad mental, desarrollando la figura del asistente personal como refuerzo a la autonomía y, a la vez, generando empleo.

- Avanzar en las estrategias de coordinación socio sanitaria para dar mejor atención a los ciudadanos y hacer más eficiente la provisión de servicios, concretando en un Libro Blanco aquellas prácticas que la hagan efectiva.
- Aprobar, antes de finalizar el año 2010, un plan global para favorecer la creación de empleo en el sector de la dependencia.
- Establecer un nuevo sistema de financiación en materia de dependencia que garantice la sostenibilidad del Sistema y se base en los costes reales de los servicios.
- Crear, en el seno de la Comisión de sanidad, política social y consumo, una subcomisión para seguir el desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y para participar en su evaluación.

■ Defensor del Pueblo

Se incluyen en este epígrafe los informes elaborados, a petición directa de la Oficina del Defensor del Pueblo, o instituciones autonómicas de análoga competencia en su ámbito territorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa autonómica o a petición de otros centros directivos cuando el tema que afecta es competencia del Instituto. En el año 2010 se han realizado los siguientes:

**INFORMES ELABORADOS PARA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

MOTIVO	FECHA INFORME
Ampliación de informe sobre queja relativa a un proceso selectivo para la elaboración de una relación de aspirantes para la contratación de personal laboral	19/01/10
Solicitud de información para la Procuradora General de Asturias sobre la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad y de movilidad reducida.	19/02/10
Disconformidad por la finalización de la estancia en un centro dependiente del Imserso.	06/04/10
Observaciones sobre el funcionamiento de un centro de recuperación del Imserso.	12/05/10
Reclamación del abono de una factura relativa a estancia en un balneario.	28/06/10
Cuestiones sobre la construcción de un centro de referencia estatal para personas con daño cerebral en Canarias.	12/07/10
Valoración del grado de discapacidad de personas con fibromialgia.	16/08/10
Análisis y estudio de la exención del pago de medicamentos, ayudas ortoprotésicas, asistencia especializada, unidad médica de referencia y valoración más detallada de casos posibles o dudosos de personas afectadas por la talidomida.	21/09/10
Dificultad para hacer uso de los transportes públicos y de los parquímetros urbanos por una discapacidad física.	18/11/10

■ **Otras actividades**

- Participación en el grupo de trabajo, constituido en el Gabinete de la Dirección General del Inmerso, para la implantación de las acciones en materia de Calidad y Mejora de los Servicios, según lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.
- Participación en diversas acciones formativas.
- Colaboración con la Subdirección General de Gestión. Normativa centros.

Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

En consecuencia la participación del Inmerso se ejerce por medio del Consejo General del Inmerso, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

■ **Consejo General**

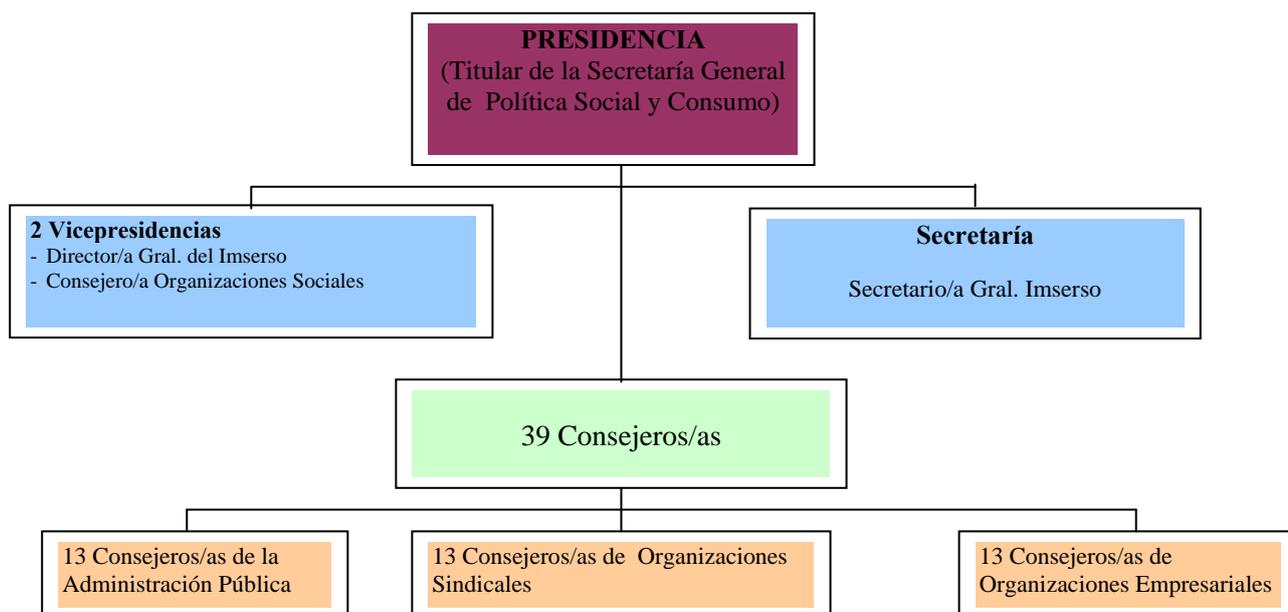
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

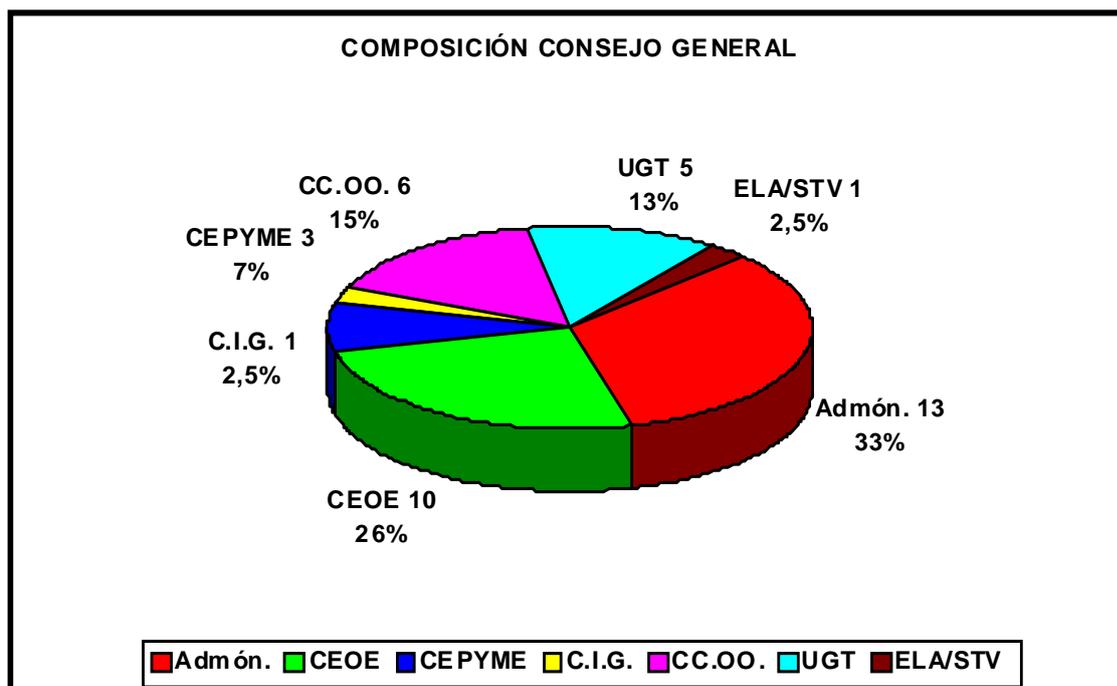
El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular de la Secretaría General de Política Social y Consumo, Real Decreto 1313/2010 de 20 de octubre y el Real Decreto 1366/2010 de 29 de octubre.

**10.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN**

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva según se estipula en el Art.2. apartado, 1, del Real Decreto 1126/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Inmerso. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos al Inmerso se realizará a través de las

**COMPOSICIÓN**





■ **Atribuciones del Consejo General:**

Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.  
 Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.  
 Aprobar la Memoria Anual.

■ **Sesiones celebradas**

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

23 de marzo	sesión ordinaria.
22 de junio	sesión ordinaria.
21 de septiembre	sesión ordinaria.
21 de diciembre	sesión ordinaria.

■ **Asuntos tratados de mayor interés**

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2010.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2010 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 23 de marzo.

■ **Anteproyecto de Presupuestos del Imserso 2011**

Se ha facilitado la información correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto del Imserso para el año 2011 en la sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el día 14 de septiembre de 2010, así mismo en la sesión del Consejo General celebrada el día 21 de septiembre de 2010, dónde fue aprobado.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2009 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2010.

■ **Memoria de Actividades**

La correspondiente al año 2009 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 22 de junio de 2010, siendo aprobada por unanimidad.

■ **Comisión Ejecutiva Central**

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2010, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT y un vocal por CIG y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (26 de enero, 23 de febrero, 16 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 15 de junio, 20 de julio, 14 de septiembre, 26 de octubre, 23 de noviembre y 14 de diciembre).

■ **Asuntos tratados de mayor interés**

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Cierre provisional a 31.12.09.
- Memoria del Programa de Teleasistencia Móvil para víctimas de violencia de género. Imserso-FEMP 2005/2009.
- El Ceadac como pieza clave para la rehabilitación integral de las personas con daño cerebral en España.
- Avance de la evaluación del proyecto “Sensibilización en centros educativos sobre personas con discapacidad y mayores”. (Progress.)
- Plan de Calidad del Imserso. Evaluación del Planca 2009 y prioridades para el Planca 2010.
- Programa de Formación especializada del Imserso 2010.

- Informe de ejecución 2009 del Programa Operativo Plurirregional del FSE “Lucha contra la discriminación 2007-2013”
- Información sobre el Real Decreto 1006/2010 de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965.
- Centro de referencia estatal “Discapacidad y Dependencia”. San Andrés del Rabanedo. (León). Desarrollo de los servicios de referencia.
- Información sobre el desarrollo de la XXIX reunión de la Comisión Permanente y de la X Conferencia de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica. (Riicotec).
- Información sobre el proyecto de Real Decreto de los Centros de Referencia Estatal.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director/ a General del Instituto da un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de seguimiento del Programa de Vacaciones de Mayores.

■ **Desarrollo de los criterios de participación institucional**

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, libros, folletos y revistas publicadas por el Imserso.

■ **Comisiones Ejecutivas Territoriales**

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la

participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imsero. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

■ **Composición:**

CET	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPY ME	ADMÓN.	Total
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>18</b>

■ **Sesiones celebradas**

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2010 han celebrado 9 y 11 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	Admón.	O. Empresariales	O. Sindicales
Ceuta	100%	57%	66%
Melilla	100%	47%	100%

■ **Asuntos tratados de mayor interés**

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones no Contributivas (PNC y Lismi), informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario e información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006.

acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

■ **Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos

**10.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.  
CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES**

■ **Renovación del Consejo**

El Consejo Estatal de las Personas Mayores, constituido formalmente en la etapa actual el 30 de septiembre de 2005, acabó su singladura de cuatro años el 30 de septiembre de 2009, continuando en funciones hasta que culmine el proceso de renovación, según establece el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, regulador de su funcionamiento. Con las

aportaciones de los miembros del Consejo, se ha elaborado un proyecto de Orden Ministerial que ha de convocar y sentar las bases reguladoras del proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, y cuya publicación en el BOE está próxima.

### ■ III Congreso del Consejo Estatal de Personas Mayores

Se celebró en Madrid los días 18, 19 y 20 de mayo. Asistieron prácticamente la totalidad de los delegados electos, más de 400 representantes del movimiento asociativo de los mayores de todo el ámbito autonómico, así como los delegados natos, miembros titulares y suplentes del Consejo Estatal. También se contó con la presencia de numerosos invitados del mundo universitario, político, social, asociativo, de organizaciones no gubernamentales y de otros sectores de la sociedad civil. Contando con la presencia del Presidente del Gobierno, de la Ministra de Sanidad y Política Social y del Secretario General de Política Social y Consumo.

En su transcurso se debatieron las tres **ponencias elegidas: Envejecimiento y Participación, Igualdad de oportunidades y Relaciones Intergeneracionales**, presentándose y votándose un elevado número de enmiendas, lo que dotó a su desarrollo de un notable dinamismo. Las conclusiones de las ponencias fueron presentadas en el acto de clausura, al que asistieron más de 1.500 personas y que sin duda constituirán un elemento a tener en cuenta en el diseño de las futuras políticas sociales relacionadas con las personas mayores. La **Comisión Permanente**. El **Pleno** del Consejo se ha reunido dos veces en el transcurso de este año y cuatro

Las reuniones tanto del Plenario del Consejo como de la Comisión Permanente giraron, fundamentalmente, en torno a la preparación del reseñado III Congreso, así como a la aplicación durante el ejercicio 2010 de los mecanismos de desarrollo de

la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Fueron sometidos a la consideración de aquellos órganos, diferentes proyectos que van conformando el cuerpo normativo de desarrollo de la mencionada Ley, así como diversos proyectos de disposiciones de carácter general, relacionadas con el mundo de los mayores.

■ **El grupo de trabajo de Comunicación** celebró tres reuniones. En ellas, se articularon mecanismos de difusión y proyección del III Congreso.

■ **El grupo de trabajo de Dependencia** plasmó su actividad en dos reuniones. Se abordó de manera casi monográfica, la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en las diferentes Comunidades Autónomas, elaborando, a tal efecto, un decálogo de posibles mejoras en el desarrollo de la Ley.

■ **El grupo de trabajo de Envejecimiento Activo** se reunió en dos ocasiones. Se trabajó en un documento sobre la geriatría en España, al objeto de avanzar en el establecimiento de unas líneas maestras de análisis de este importante campo de la medicina social. Se abordaron temas importantes para los mayores relacionados con la mejora del sistema público de pensiones, y se analizaron algunas propuestas de mejoras en los programas de Termalismo y Vacaciones del Imsero.

Por último, en cuanto a grupos de trabajo se refiere, el del **III Congreso** celebró ocho reuniones a lo largo del ejercicio 2009, donde se trabajó monográficamente en la preparación, primero, y análisis, después, de su desarrollo.

# 11

## Recursos Humanos



**11.1 EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS**

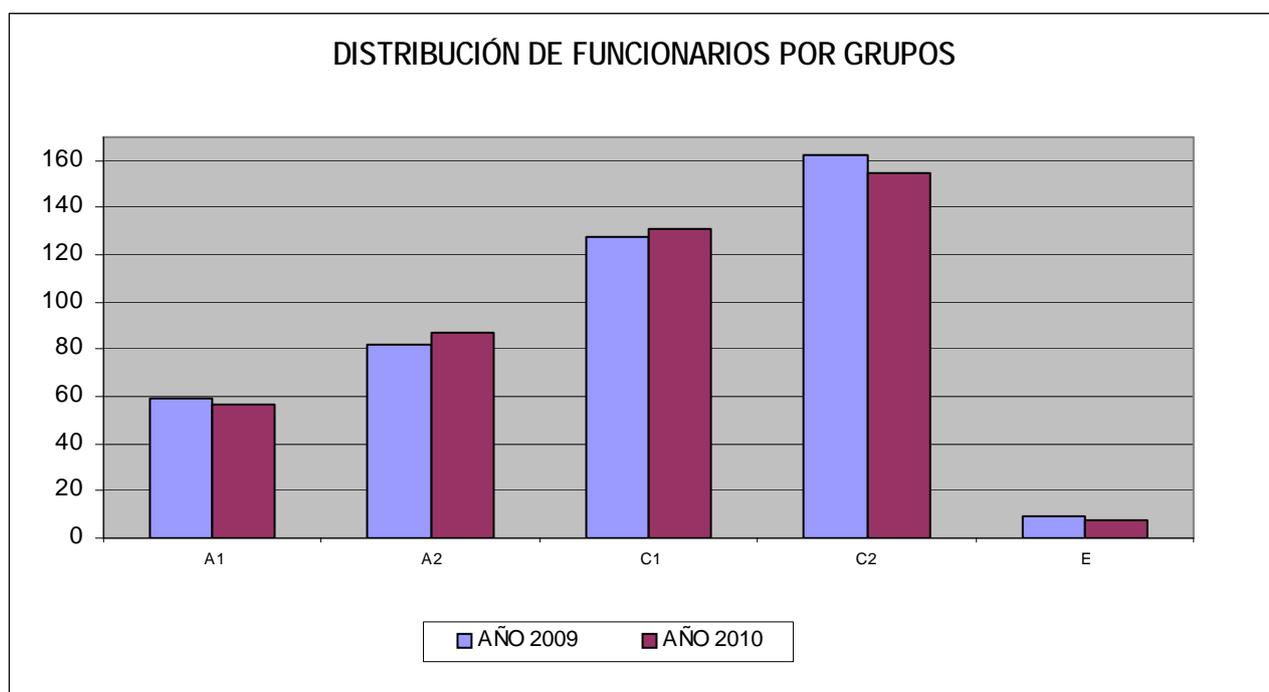
A 31 de diciembre de 2010 perciben retribuciones por este Instituto 2.368 empleados públicos, de los

que 438 son funcionarios, 1.930 contratados laborales, además de la Directora General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2009.

**PERSONAL FUNCIONARIO**

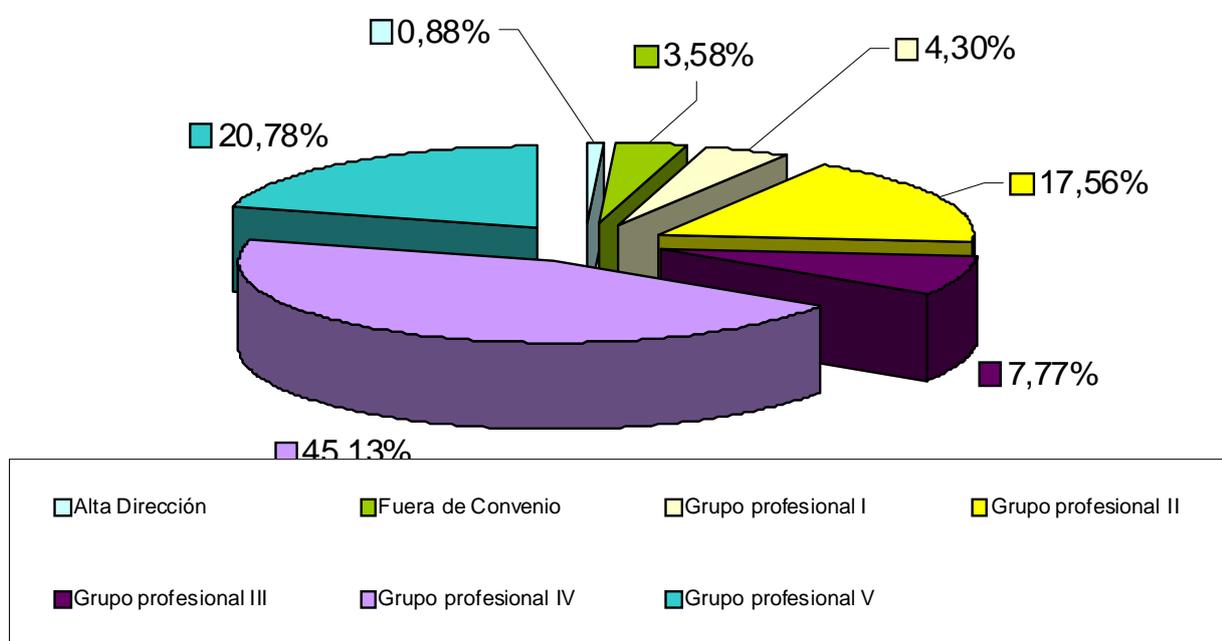
GRUPOS	AÑO 2009	AÑO 2010	DIFERENCIA
A1	59	57	-2
A2	82	87	5
C1	128	131	3
C2	162	155	-7
E	9	8	-1
<b>TOTAL</b>	<b>440</b>	<b>438</b>	<b>-2</b>



**PERSONAL LABORAL**

GRUPO	31/12/09	31/12/10	DIFERENCIA
Alta Dirección	16	17	1
Fuera de Convenio	69	69	0
Grupo profesional I	84	83	-1
Grupo profesional II	342	339	-3
Grupo profesional III	162	150	-12
Grupo profesional IV	883	871	-12
Grupo profesional V	416	401	-15
<b>TOTALES</b>	<b>1.972</b>	<b>1.930</b>	<b>-42</b>

**DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL**



**11.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero durante el año 2010 cabe destacar los siguientes aspectos:

***En el ámbito organizativo***

Orden SAS/1032/10, de 15 de abril, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden SAS/3642/2009, de 18 de diciembre, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Resolución de de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 29 de diciembre de 2010, por la que se nombran tres funcionarios interinos del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el marco del

proceso de consolidación de empleo temporal, previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

***Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario***

Resoluciones de la extinguida Subsecretaría de Sanidad y Política Social, de fecha 1 de febrero y 25 de marzo de 2010, por la que se modifica la denominación de un puesto de trabajo en el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla y la adscripción a Administraciones Públicas de un puesto de trabajo de Jefe de Servicio N26, respectivamente.

Resoluciones de la extinguida Subsecretaría de Sanidad y Política Social, de fecha 29 de marzo y 8 de abril de 2010, por la que se modifican los grupos de adscripción de un puesto de trabajo en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera y en la Unidad de adscripción de un puesto de trabajo de Jefe de Servicio N 26.

Resoluciones de la extinguida Subsecretaría de Sanidad y Política Social, de fecha 11 de mayo y de 20 de mayo de 2010, por la que se crea un puesto de trabajo de nivel 28, para su asignación a una funcionaria cesada en un puesto de libre designación y por la que se modifica la denominación de determinados puestos de trabajo de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

Resoluciones de la extinguida Subsecretaría de Sanidad y Política Social, de fecha 1 de junio y de 13 de julio de 2010, por la que se modifica, la adscripción a Administraciones Públicas de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera y por la que se cambia la denominación de dos puestos de trabajo de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Resoluciones de la extinguida Subsecretaría de Sanidad y Política Social, de fecha 30 de julio de fecha 1 de agosto de 2010, por las que se desconcentra un puesto de trabajo de Jefe de Negociado Tipo I, a la Dirección Territorial de Melilla y se desconcentran tres puestos de trabajo a la Secretaría General del Instituto.

Resoluciones de la Cecir, de fecha 8 de octubre de 2010, por las que se crean dos puestos de trabajo de Nivel 15, para posibilitar la incorporación de los empleados de este Instituto que han superado las pruebas selectivas al Cuerpo General Administrativo y por la que se crean tres puestos de trabajo de Ayudante de Oficina, destinados al proceso de consolidación de empleo temporal de tres trabajadores del Instituto.

***Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral:***

Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas) de personal laboral, en el ejercicio 2010:

**Contratación fija: procesos de consolidación de empleo**

Por Orden SAS/2491/2010 de 14 de septiembre, se proveen 7 plazas con carácter fijo, del Grupo Profesional 3, Área Funcional 2, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y en distintos centros del Instituto.

Por Orden EDU/ 2304/ 2010, de 28 de julio se proveen 117 plazas con carácter fijo, del Grupo Profesional 4, Áreas Funcionales 1, 2 y 3, adscritos a distintas unidades y centros del Imserso.

Por Orden EDU/ 221/ 2010 de 26 de enero se proveen 104 plazas con carácter fijo, del Grupo Profesional 5, Áreas Funcionales 1 y 3, en la Dirección Territorial de Melilla y en distintos centros del Instituto.

**Contratación fija: oferta de empleo público (turno libre y promoción):**

Por Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 5 de julio y de 15 de julio de 2010 se hace público, la adjudicación de 2 plazas en la categoría de Titulado Superior de actividades específicas, Grupo Profesional 1, Área Funcional 3, adscritas a diferentes centros., si como la adjudicación de 8 plazas en la categoría de titulado medio de actividades específicas, Grupo Profesional 2, Área Funcional 3: en distintas unidades y centros del instituto.

Por Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 20 de octubre de 2010 y de 24 de marzo se hace pública la adjudicación de 2 puestos de categoría Oficial de Gestión y Servicios comunes (conducción), Grupo profesional 4 Área Funcional 1, adscritos a distintos centros del Instituto y la adjudicación de 28 plazas en la categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo profesional 5 Área Funcional 2, adscritas a distintos centros.

Convocatoria de provisión de puestos por traslado: Orden SAS/2644/2010, de 21 de septiembre, se convoca concurso de traslados para la provisión en el Imserso, de 19 puestos de trabajo de personal laboral, en el ámbito del III Convenio Colectivo.

***Situaciones Administrativas y Servicios Previos.***

***Del personal funcionario***

Durante el año 2010, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

19 jubilaciones, 6 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 10 comisiones de servicios en

Centros Periféricos y 77 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 388 contratados laborales y de 14 funcionarios, confeccionándose igualmente 168 anexos I, 25 anexos III, 418 anexos IV y 363 L.6R.

**Del personal laboral**

Durante el año 2010, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas de personal laboral:

2 excedencias acogidos al plan Concilia, 23 reducción de jornada por guarda legal, 3 adscripción temporal en otros centros, 228 bajas y

**En el ámbito retributivo**

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, de fecha 4 de enero y 25 de mayo de 2010, por las que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2010.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de las Resoluciones de la Cecir 8/10L, de fecha 28 de enero, y 604/10L, de fecha 27 de mayo de 2010.

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

**CONVOCATORIA ANUAL POR TIPO DE AYUDA**

<b>GASTOS SANITARIOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>205.380,34</b>
<b>LABORALES</b>	<b>768.238,62</b>

<b>ESCUELA INFANTIL</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>20.871,42</b>
<b>LABORALES</b>	<b>77.898,27</b>
<b>TRANSPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>36.754,16</b>
<b>LABORALES</b>	<b>120.815,53</b>

altas por consolidación, 28 altas y bajas por oferta libre o promoción interna, 290 Inscripción y/o regularización de situaciones administrativas.

**Autorización de contratación**

Contratación Temporal: se solicita autorización de contratación temporal de un total de 29 puestos de diferentes categorías, conforme al Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, Art 3, según la Instrucción Conjunta de las Secretarías Generales de Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, de 15 de noviembre de 2007.

Periodo máximo de 6 meses para distintos centros del Instituto.

Resolución de 1-06-10	Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 1-06-10	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados y Horas Extraordinarias
Resolución de 1-06-10	Productividad por Tareas Específicas.

**Acción Social**

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2010 se encuentra regulada en la Circular 5/II/2009, de 22 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas correspondientes a la convocatoria anual y permanente que a continuación se indican, por los importes y a los empleados públicos que asimismo se detallan:

<b>ESTUDIOS DEL EMPLEADO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>8.723,41</b>
<b>LABORALES</b>	<b>78.752,33</b>

<b>RESIDENCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>5.124,99</b>
<b>LABORALES</b>	<b>77.636,06</b>

<b>OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>9.695,85</b>
<b>LABORALES</b>	<b>107.708,04</b>

## RECURSOS HUMANOS

VIVIENDA	IMPORTE
FUNCIONARIOS	13.859,23
LABORALES	93.088,83

CUIDADO Y ESTUDIOS HIJOS	IMPORTE
FUNCIONARIOS	130.737,49
LABORALES	775.346,40

**TOTAL CONVOCATORIA ANUAL 2.530.630,97**

### CONVOCATORIA PERMANENTE

TRATAMIENTOS	IMPORTE
FUNCIONARIOS	16.994,89
LABORALES	54.964,44

FALLECIMIENTO	IMPORTE
FUNCIONARIOS	1.500,00
LABORALES	42.575,00

DISCAPACIDAD	IMPORTE
FUNCIONARIOS	23.797,08
LABORALES	50.115,07

ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	IMPORTE
FUNCIONARIOS	0,00
LABORALES	1.036,25

FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	IMPORTE
FUNCIONARIOS	7.823,42
LABORALES	50.519,69

CESE EN LA ACTIVIDAD	IMPORTE
FUNCIONARIOS	24.000,00
LABORALES	24.000,00

RESIDENCIA	IMPORTE
FUNCIONARIOS	5.124,99
LABORALES	77.636,06

VIVIENDA	IMPORTE
FUNCIONARIOS	13.859,23
LABORALES	93.088,83

OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	IMPORTE
FUNCIONARIOS	9.695,85
LABORALES	107.708,04

CUIDADO Y ESTUDIOS HIJOS	IMPORTE
FUNCIONARIOS	130.737,49
LABORALES	775.346,40

**TOTAL CONVOCATORIA PERMANENTE 297.325,84**

**TOTAL AYUDAS ACCIÓN SOCIAL 2.827.956,81**

### 11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Inmerso de Madrid ha realizado durante el año 2010 distintas actuaciones dirigidas a su ámbito

específico: Unidades y Centros del Instituto, detallándose a continuación.

## Generales

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se ha llevado a cabo la realización de la Evaluación periódica de Riesgos Laborales en distintos centros del Imserso y en la Sede Central, las Mediciones Termo-higrométricas necesarias para el estudio de Confort Térmico.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Instituto.

Se viene participando en el Grupo de trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes, al objeto de coordinarse con éstas sus actividades preventivas, así como en la elaboración de los protocolos del Sistema de Gestión de la Prevención del Imserso, utilizándose la metodología establecida por la Administración General del Estado (Dirección General de la Función Pública).

## Área de Seguridad en el Trabajo.

Se realizan los Cursos de actualización y reciclaje para el Equipo de Emergencia, compuesto por 30 trabajadores, y el de sensibilización frente a la emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un simulacro de evacuación del mismo Centro.

## Área de Ergonomía y Psicosociología.

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos.

Se realiza una revisión periódica de la Evaluación de Riesgos en distintos centros del Instituto y una Inspección Técnica de la Evaluación de Riesgos en el Ceapat. Así mismo se realizaron Mediciones Termo higrométricas en algunos puestos de trabajo de la Sede Central.

## Área de Higiene

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 865/2003.

## Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de Salud e específicos ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los/as empleados/as públicos del Imserso.

## Otras actuaciones

Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.

Coordinación de las actividades de la Mutua Asepeyo.

Información a los representantes de los trabajadores a través del comité de seguridad y salud.

## 11.4. FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

### ■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2010 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras ese análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2010 se refiere a las siguientes modalidades:

### *Formación propia*

Se desarrolla en las líneas del Plan de Formación

Interna, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso, de 26 de enero de 2010.

Dicho Plan comprende veintitrés acciones formativas a desarrollar de forma centralizada, destinadas a todo el personal del Instituto -unas se dirigen al personal interesado y otras sólo a colectivos específicos o a personas con perfil determinado- y setenta a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Durante 2010 se han realizado 177 acciones formativas, a las que asistieron 568 funcionarios y 1.663 laborales, lo que hace un total de 2.231 participantes.

Hay que destacar que por primera vez en el Imserso se ofrecieron cursos en la modalidad “on line” en número de 3 y en los que participaron 109 personas.

Igualmente, es importante resaltar que en este año se ha iniciado la formación por itinerarios; comenzando por el Itinerario formativo dirigido a Oficiales de Actividades Específicas (OAE), el colectivo mayoritario del Instituto. Se realizaron 17 cursos del módulo 1, a los que asistieron 400 personas.

Es preciso señalar el esfuerzo realizado por dotar al personal de conocimientos de inglés. Para ello se han impartido en la Sede del Instituto clases presenciales en este idioma, a distintos niveles de conocimiento, dirigidas al personal destinado en los Servicios Centrales.

### **Formación externa**

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

En el año 2010 han participado en esta modalidad de formación externa 209 trabajadores, 38 funcionarios y 171 laborales, en 129 acciones formativas, de las que 24 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes

centrales sindicales.

### **Formación Continua**

Se organiza directamente por el Instituto y está financiada por el Ministerio de Administraciones Públicas en base al IV Acuerdo de Formación Continua.

Por Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 16 de diciembre de 2009, se convoca la concesión de ayudas en el marco del citado Acuerdo, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios.

El Plan de Formación continua, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso de fecha 07 de junio de 2010, que es complementario al de formación interna, consta de 31 epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

En este ejercicio se han realizado 31 acciones formativas en la modalidad de formación continua.

### **■ Selección de Personal**

#### **Procesos de consolidación de empleo.**

En este año 2010 se continuó con el desarrollo de los procesos de consolidación de empleo temporal en fijo del personal laboral, estas labores se concretaron en las siguientes actuaciones:

Celebración de las pruebas selectivas de los grupos 1, 2 y 3.

Organización de las sesiones de lectura pública de los ejercicios realizados por los opositores.

Realización de distintas acciones para facilitar la preparación de las pruebas al personal destinado en el Instituto:

Se han realizado los trabajos de valoración de méritos profesionales y formativos de la fase de concurso de los procesos selectivos de los grupos 1, 2 y 3.

Se han adjudicado destinos a los aspirantes de los grupos 3 y 4, que superaron los procesos

selectivos de estos grupos profesionales, concluyendo así los procesos correspondientes a estos grupos.

**Contratación de personal laboral temporal**

Prorrogada, durante el ejercicio 2010, la vigencia de las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en los diversos Centros del Instituto, en distintas categorías profesionales incluidas en el ámbito de aplicación del III Convenio colectivo, se ha iniciado la preparación y estudio de una nueva convocatoria para la elaboración de relaciones de aspirantes. Esta convocatoria tendrá lugar en el año 2011.

En colaboración con los Servicios Públicos de Empleo se seleccionó a personal interino de sustitución, en los Servicios Centrales, en las siguientes categorías profesionales del III Convenio Único, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales (Ingeniero Técnico Industrial), Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Administración), Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento) y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (ordenanza).

Se procedió a la difusión de convocatorias y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del Convenio Único para ocupar los puestos de equipo directivo en distintos Centros del Instituto.

**11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**Normativa General de Fondos y Planes de Pensiones**

Ley: Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Reglamento: Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Modificación del Reglamento. Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre.

**Normativa Específica**

Especificaciones del Plan de Pensiones AGE: Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos, y para la Administración Pública por la que, se da publicidad del acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, para la confección del Plan de Pensiones.

Modificación I, a las instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden PRE/1647/2005, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre y se aprueba la confección de nóminas.

Instrucciones para la confección de las Nóminas (2010): Resoluciones de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, de fecha 4 de enero y 25 de mayo de 2010, por las que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2010.

**Fiscalidad**

Ley 35/2006 del IRPF, de 28 de noviembre y Modificación del Reglamento (30 de marzo de 2007): Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL LABORAL ACOGIDO AL CONVENIO ÚNICO	CUANTÍA POR SUELDO – EUROS
A1	1	90,68
A2	2	78,48
C1	3	59,39
C2	4	49,56
E	(Ley 30/1984) Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007 de 12 de abril)	45,35

**La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios de personal laboral para el año 2011 será de 4,01 euros por trienio.**

# 12

## Servicios Generales



## 12.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

### ■ Información y comunicación

El Instituto ha facilitado información a los ciudadanos a través de las Oficinas de Información, mediante el buzón de la página Web, acciones informativas en distintos medios de comunicación, y mediante el servicio telefónico 901109899.

En el siguiente cuadro se reflejan los resultados de esta información durante el año 2010

#### TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Presencial	Teléfono Oficina Información	Teléfono 901 109899	Medios de comunicación	Total
9.677	13.965	345.964	887.400	1.257.006

### ■ Información Oficina de Información

La Oficina de Información de los Servicios Centrales, atiende a los ciudadanos proporcionando información institucional de manera presencial y telefónica, y asesorando a donde deben dirigirse si la demanda de información no corresponde a este Instituto. Así mismo se proporciona el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandan.

### ■ Teléfono gratuito de información institucional

El teléfono 901109899, es un servicio de atención telefónica, y del buzón del Imsero, en horario de lunes a viernes de 9 a 21 horas y los sábados de 9 a 14 horas, para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto. Durante el año 2010, se atendieron 345.964 llamadas telefónicas y se contestaron a 20.687 correos electrónicos.

#### CLASIFICACIÓN DE LLAMADAS

Programa de Termalismo	112.278	32,63%
Programa de Vacaciones Mayores	215.012	62,15%
PNC Invalidez	1.225	0,35%
PNC Jubilación	1.176	0,34%
Complemento Alquiler PNC	4.312	1,25%
Turismo y Termalismo Discapacitados	754	0,22%
Subvención I+D+I	105	0,03%

## SERVICIOS GENERALES

Otros	53	0,02%
Autonomía Personal y Dependencia	6.320	1,83%
Centros	633	0,18%
Formación Especializada	46	0,01%
Contratación de Personal	37	0,01%
Revistas	405	0,12%
Procesos Selectivos	162	0,05%
Premios Infanta Cristina	63	0,02%
Portal Cerca de Ti	22	0,01%
Otros	18	0,01%
Programa de Indemnización a personas afectadas por la Talidomida en España	111	0,03%
Quejas, Sugerencias y Reclamaciones	242	0,07%
Otros	2.390	0,69%
<b>Total</b>	<b>345.964</b>	<b>100%</b>

CONSULTAS BUZÓN Inmerso						
	Entrantes	Atendidos	Quejas, reclamaciones	Escalados	Duplicados	Otros.
Año 2010	Total	Total	Total	Total	Total	Total
Enero	61	45	0	14	1	1
Febrero	627	413	8	41	-	165
Marzo	1.375	939	20	40	-	376
Abril	1.285	817	13	28	-	427
Mayo	1.113	735	11	27	-	340
Junio	1.687	1.119	2	64	-	502
Julio	1.121	660	5	20	-	436
Agosto	1.879	1.432	4	32	-	411
Septiembre	5.338	4.527	1	39	-	771
Octubre	2.435	1.858	0	54	-	523
Noviembre	1.976	1.383	0	38	-	555
Diciembre	1.790	1.199	0	20	.	571
<b>Total</b>	<b>20.687</b>	<b>15.127</b>	<b>64</b>	<b>417</b>	<b>1</b>	<b>5.074</b>

### ■ Comunicación

- Publireportaje sobre la Conferencia de Envejecimiento Activo en las revistas especializadas: Júbilo, Entre Mayores,- Plus es +, Entorno y Senda.
- Publireportaje sobre la “Buenas prácticas en coordinación socio sanitaria” en las revistas especializadas,-Plus es +, Senda
- Publireportaje sobre “Las promesas del envejecimiento activo: investigación, desarrollo e innovación en Europa, en las revistas especializadas, Entre Mayores.
- Publireportaje sobre la presentación del Libro Blanco de Envejecimiento Activo en las revistas especializadas, Júbilo, entre ores,- Plus es +, Entorno Social, Senda

- Stand de información institucional en la feria Nagusi, salón del ocio, servicios y actividades para los mayores. Bilbao.

### ■ **Página web**

El servicio que para Internet ofrece la actual plataforma web del Imsero ha alcanzado en 2010 un total de quince sitios web que comparten un mismo escenario tecnológico y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en [www.imserso.es](http://www.imserso.es), a su Sede Electrónica, al Portal de la Dependencia, a cinco Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF) y a los sitios correspondientes a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec) y a EnclaveRural.

Entre las actuaciones más significativas realizadas en 2010 se destacan las siguientes:

La publicación en marzo de la Resolución de 24 de febrero de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se crea y regula la sede electrónica y el registro electrónico del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

La migración y consolidación en la plataforma web del Imsero en junio de la página del Ceapat.

La puesta en funcionamiento en el mes de noviembre de la nueva Intranet corporativa del Imsero configurada como canal de comunicación institucional para las distintas Unidades, Direcciones Territoriales y Centros del Instituto.

La certificación oficial en diciembre de que la totalidad de los sitios que conforman la plataforma web del Imsero satisfacen el nivel máximo de accesibilidad de conformidad con lo establecido en las Pautas de Accesibilidad del Contenido de la Web 1.0 (WCAG 1.0) de la Web Accessibility Initiative del consorcio de W3C (World Wide Web Consortium), en su nivel Triple A.

En el cuadro siguiente se recogen los resultados más significativos de las cerca de 2.150.000 visitas y las más de 12.677.000 páginas dispuestas por las personas usuarias de la plataforma web del Imsero en 2010. No

obstante y a la espera de la consolidación definitiva de este tipo de datos para todos los sitios web en 2011, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones para la interpretación correcta de los mismos:

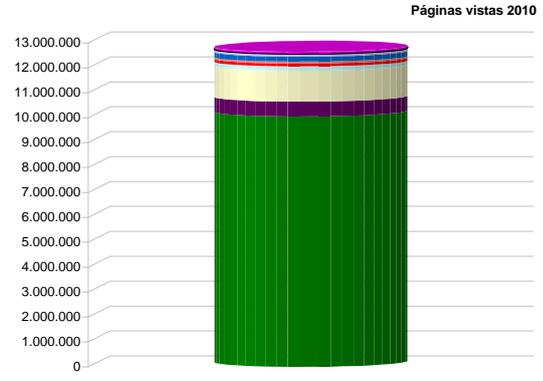
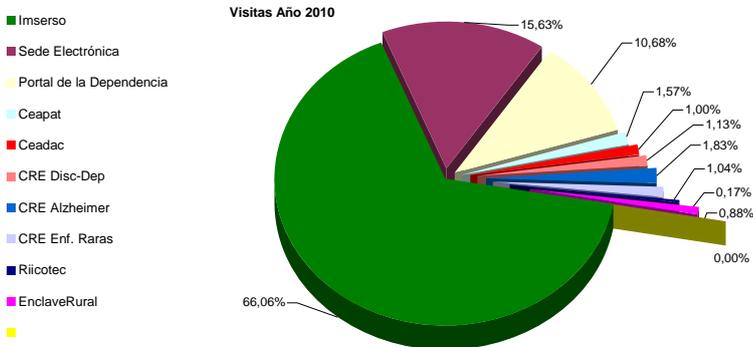
Sólo para dos sitios, la propia página institucional y el Portal de la Dependencia -de los que más adelante se hace un análisis más pormenorizado-, se dispone de comparación con los datos oficiales consignados en 2009 y no para todos los parámetros objeto de estudio, al haberse solapado a lo largo de este año distintas herramientas de medición hasta la adopción definitiva de Google Analytics.

La disponibilidad de datos sobre la Sede Electrónica del Instituto se inicia el 5 de mayo.

La incorporación del Ceapat a la plataforma el pasado mes de junio arroja como resultado el que sólo se dispone de información de este sitio desde el 23 de junio de 2010.

RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO EN EL AÑO 2010

	Imserso	Sede Electrónica	Portal de la Dependencia	Ceapat	Ceadac	CRE Disc-Dep	CRE Alzheimer	CRE Enf. Raras	CAMF Alcuéscar	CAMF Ferrol	CAMF Guadalajara	CAMF Leganés	CAMF Pozoblanco	Riicotec	EnclaveRural
Visitas Año	1.405.703	332.652	227.146	33.480	21.256	24.109	38.999	22.178	1.328	1.667	1.382	1.309	979	3.635	18.642
Usuarios únicos abs.	784.034	196.683	138.265	22.180	12.798	7.209	16.409	12.676	963	1.211	1.005	695	539	1.736	12.338
Páginas vistas	10.056.779	588.623	1.243.338	171.823	114.463	75.713	204.364	106.893	4.070	6.412	4.744	4.900	4.652	20.485	70.064
Páginas/visitas	7,15	1,77	5,47	5,13	5,38	3,14	5,24	4,82	3,06	3,85	3,43	3,74	4,75	5,64	3,76
Tiempo en el sitio	0:05:20	0:02:31	0:04:41	0:03:44	0:04:17	0:02:53	0:04:46	0:03:49	0:01:44	0:01:52	0:01:49	0:03:01	0:03:12	0:03:52	0:02:08
% de rebote	24,37	63,11	36,58	41,95	35,60	60,48	46,03	44,44	56,25	46,19	53,33	38,96	32,48	45,47	59,08
Nuevas visitas (%)	54,38	59,10	59,19	66,00	59,33	29,36	41,12	56,13	71,91	72,11	72,14	52,71	54,34	47,13	64,84
Sección más visitada	Envejecimiento Activo	Página home de la sede	Autonomía Personal y Dependencia	Servicios	El Centro	El Centro	Formación	El Centro	El Centro	El Centro	El Centro	El Centro	El Centro	Conv./Reuniones	Catálogo de buenas prácticas



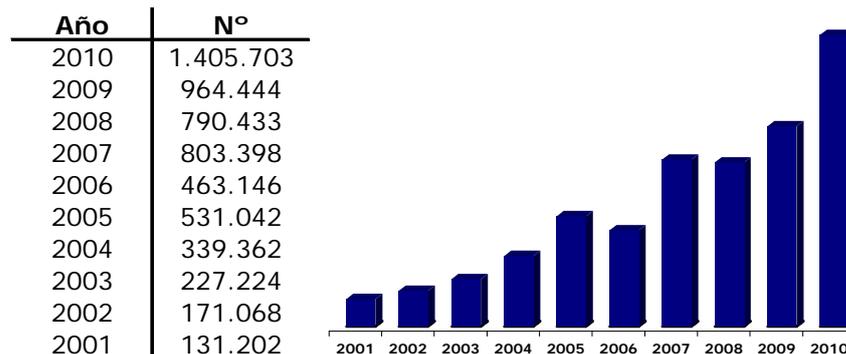
FUENTE: Google Analytics  
ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

■ **Página institucional del Imserso**

La página web del Imserso ha registrado en 2010 un total de 1.405.703 visualizaciones de página, un 45,75% más que las registradas en 2009, que corresponden a 784.034 visitantes

únicos absolutos, un 40,19% más que en el año anterior; estos usuarios han visualizado más de 10 millones de páginas, un 141,80% más que en el año precedente.

**Evolución visualizaciones de la página de inicio por año**



<b>Visualizaciones mensuales: comparación 2009/2010</b>			
<b>MES</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>%</b>
<b>Enero</b>	<b>80.791</b>	<b>100.306</b>	<b>24,15</b>
<b>Febrero</b>	<b>64.726</b>	<b>92.132</b>	<b>42,34</b>
<b>Marzo</b>	<b>69.360</b>	<b>93.702</b>	<b>35,10</b>
<b>Abril</b>	<b>68.751</b>	<b>97.257</b>	<b>41,46</b>
<b>Mayo</b>	<b>105.508</b>	<b>159.579</b>	<b>51,25</b>
<b>Junio</b>	<b>68.220</b>	<b>88.094</b>	<b>29,13</b>
<b>Julio</b>	<b>42.712</b>	<b>57.547</b>	<b>34,73</b>
<b>Agosto</b>	<b>49.599</b>	<b>92.007</b>	<b>85,50</b>
<b>Septiembre</b>	<b>182.812</b>	<b>313.152</b>	<b>71,30</b>
<b>Octubre</b>	<b>91.479</b>	<b>121.919</b>	<b>33,28</b>
<b>Noviembre</b>	<b>76.012</b>	<b>101.601</b>	<b>33,66</b>
<b>Diciembre</b>	<b>64.474</b>	<b>88.407</b>	<b>3,12</b>
<b>Total</b>	<b>964.444</b>	<b>1.405.703</b>	<b>45,75</b>

Todos los meses de 2010, y con relación al año anterior, consignan incrementos significativos que oscilan entre el 24,15% de enero y el 85,50% de agosto.

Estos importantes incrementos en el número de visitas mensuales de la página se explican tanto por el hecho de que la web dispone cada vez de una mejor y más completa y actualizada información que fideliza a la persona usuaria del sitio, como a las continuas mejoras introducidas en la página relacionadas con la estructura y disposición de sus contenidos.

Septiembre con 313.152 vuelve a ser un año más el mes con un mayor número de visitas, motivadas en esta ocasión fundamentalmente por el inicio de la comercialización el 18 de ese mes del Programa de Vacaciones para Mayores 2010-2011.

En 2010 la media de visualizaciones de la página de inicio por día ha alcanzado las 3.851 concentrándose entre el lunes y el jueves las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana, correspondiéndose con el acusado pero a la vez lógico descenso que se produce en fin de semana.

En cuanto al promedio de páginas vistas por cada persona usuaria de la web supera

ligeramente las 7, con una permanencia en el sitio de 5 minutos con 20 segundos –un minuto más que en 2009–, con un 54,38% de visitas nuevas.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en el escaso porcentaje de rebote para este tipo de páginas, con un 24,37%, 3 puntos menos que el habido en el año anterior; en cuanto a la versión idiomática empleada por el usuario, el 95,89 % emplea la castellana, seguida por la catalana con un 1,84%.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 97,58% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de Argentina con un 0,33%.

Respecto a las fuentes de tráfico las procedentes de Google siguen dominando con un 48,72%, siendo el término de búsqueda “Imsero” el más empleado, con cerca del 40%.

Las secciones más visitadas de la web, obviando su página de inicio, son las correspondientes a Envejecimiento Activo, Prestaciones y Subvenciones, Centros, Actualidad, Autonomía Personal y Dependencia y Documentación.

En relación con los contenidos los más demandados han sido los siguientes:

- La relativa a los programas de Termalismo Social y Vacaciones para personas mayores, destacando la posibilidad de realizar la presentación telemática de la solicitud de participación en estos programas a través de la sede electrónica del Instituto.
- Centros, con la incorporación a la plataforma web del Imserso de los espacios web de los centros dependientes del Instituto, en concreto [www.ceapat.es](http://www.ceapat.es), [www.ceadac.es](http://www.ceadac.es), [www.crealzheimer.es](http://www.crealzheimer.es), [www.crediscapacidadydependencia.es](http://www.crediscapacidadydependencia.es), [www.creenfermedadesraras.es](http://www.creenfermedadesraras.es) y la de los cinco CAMF.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de régimen general, de turismo y termalismo para personas con discapacidad, para personas mayores o con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del Imserso o para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.
- Autonomía Personal y Dependencia, canalizándose a través del Portal de la Dependencia, en [www.dependencia.imserso.es](http://www.dependencia.imserso.es), que se analizará más adelante.
- Información estadística relacionada con la gestión del SAAD o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas de la Lismi.
- Descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto, en particular, Autonomía Personal, Sesenta y Más, Enlace o el Boletín sobre Envejecimiento «Perfiles y tendencias», como a los textos de las publicaciones del programa editorial.

### ■ Portal de la Dependencia

El Portal de la Dependencia, integrado en la plataforma web del Imserso en

[www.dependencia.imserso.es](http://www.dependencia.imserso.es), como *site* del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), canaliza información, datos y servicios dirigidos a las personas y entidades interesadas en la implantación y desarrollo de la Ley de Dependencia.

Disponible en todas las lenguas oficiales del Estado español, inglés y francés, y con el máximo nivel de accesibilidad (AAA) como el resto de sitios web del Imserso, el Portal presenta información, estructurada en torno a seis grandes secciones, sobre estructura del SAAD, prestaciones y servicios, normativa estatal y autonómica, puntos de información y formularios habilitados por los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso, estadísticas, actualidad, etc.

Durante 2010 el Portal ha recibido 227.146 visitas, un 2,19% menos que en 2009, correspondientes a 138.265 visitantes únicos absolutos que han dispuesto cerca de 1.250.000 páginas, un 1,22% más que en el año anterior.

En 2010 la media de visualizaciones de la página de inicio por día ha alcanzado las 622, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, el 97,03% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde el Portal se han dispuesto de media 5,47 páginas por visita, con un promedio de tiempo en el sitio de 4,41 minutos -casi un minuto más que en el año anterior-, con un 59,19% de visitas nuevas y un porcentaje de abandonos fijado en el 36,58%, similar al de 2009.

Finalmente y en lo relativo a las fuentes de tráfico, el 59,12% provienen de sitios web de referencia liderados por el de Seguridad Social con el 32,50%, siendo el término de búsqueda "Imserso" el más empleado con un 31,66%.

## ■ Premios Imserso: «Infanta Cristina»

Los Premios Imserso «Infanta Cristina» se convocan anualmente con el propósito de impulsar los servicios sociales y sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad española respecto a las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

En esta línea de acción, estos Premios se orientan al reconocimiento de la labor realizada por todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollan su trabajo en las distintas áreas de actuación del Instituto. Pretenden reconocer públicamente la elaboración de estudios e investigaciones y de proyectos de I+D+i destacados. Igualmente, premian el desarrollo de experiencias innovadoras en el sector. Finalmente, distinguen los artículos o reportajes, programas de radio y televisión, y páginas web que hayan contribuido de forma relevante a la información y sensibilización de la sociedad y a la participación e integración social de las personas mayores y/ o personas en situación de dependencia.

En el año 2010 los Premios Imserso “Infanta Cristina”, se convocaron mediante Resolución de La Directora General del Imserso de fecha 28 de mayo de 2010, (BOE nº 136 del 04/06/2010).

Los Premios convocados y concedidos han sido los siguientes:

## ■ Premio al Mérito Social

Se concede:

- Al **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad Cermi**, por su extensa labor, desarrollando programas y acciones solidarias de todo tipo en favor de las personas con discapacidad en general y, más concretamente, por su colaboración en el proceso de puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

- Al **Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales**, por su especial dedicación para conseguir el bienestar de las personas mayores más vulnerables y por su amplia y eficaz colaboración en la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

## ■ Premio de Calidad y Buenas Prácticas

Se concede:

A la **Fundació Privada pel Foment de la Societat del Coneixement** por el programa “**SeniorLab. La tecnología a tu ritmo**” por promover la calidad de vida de la gente mayor a través de la innovación social, las tecnologías de la información, la comunicación y la participación de los propios mayores interesados.

Asimismo, se otorga una mención honorífica, sin dotación económica, al **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados del Gobierno de Argentina** por el programa “**Abordaje sociosanitario con inserción comunitaria como política preventiva para los adultos mayores**”, por fijar un nuevo modelo de servicios con el que ofrece a sus afiliados toda la cobertura sanitaria y social que necesitan.

## ■ Premio a la Investigación, al Desarrollo y a la Innovación

Se concede:

A **D<sup>a</sup> Laura Ponce de León Romero** por su trabajo “*Modelos de envejecimiento activo aplicados al diseño del programa adaptado de entrenamiento de memoria, Método Activa (Prademactiva)*”, valorando su calidad y claridad expositiva, la rigurosa metodología empleada así como el análisis de resultados que facilita su aplicabilidad y generalización.

A **D. Miguel Ángel Verdugo Alonso, D<sup>a</sup> Laura E. Gómez Sánchez y D. Benito Arias Martínez** por el trabajo titulado: “*Evaluación de la atención a las personas en situación de dependencia y Desventaja Social*”, valorando

el análisis del modelo de calidad de vida en personas en situación de dependencia, recursos necesarios y revisión dinámica del concepto a través de los resultados obtenidos, reforzando el disfrute real de los derechos y la importancia de la autodeterminación.

Asimismo, se concede otorgar este premio *Exæquo*:

Al **Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación S.A. (Inteco)** por el trabajo *“Televisión Digital Terrestre (TDT) accesible para personas con dependencia”*. Por su rigor y calidad científicos, por su impacto en la sociedad y por el beneficio que supone para un gran número de personas poder acceder a los programas y servicios que la televisión ofrece.

A la **Fundación CNSE para la supresión de Barreras de Comunicación** por el proyecto *“Telpes Soluciones de Teleasistencia para Personas Sordas”*. Por su alto compromiso social, por su innovación, calidad y ejemplaridad, permitiendo la utilización de las ventajas de la teleasistencia a las personas sordas o con discapacidad auditiva.

#### ■ Premios de Fotografía

En la modalidad de Envejecimiento Activo y Satisfactorio, se otorga el premio a **D. Jordi Cohen Coldeforns** por la fotografía número 3 de la su colección denominada **“60 Travesías”** que contribuye a proporcionar una nueva imagen del envejecimiento activo libre de estereotipos y acorde a la realidad de nuestro entorno.

En la modalidad de Promoción de la Autonomía Personal y/o Atención a Personas en Situación de Dependencia a **D<sup>a</sup> Consuelo Cardenal Milla** por la colección de fotografías denominada **“Noventa y ocho primaveras y media. Homenaje a la labor de su cuidadora”** por su mensaje positivo integrador y de sensibilización social así como por su calidad técnica y artística.

#### ■ Premios de Comunicación: Prensa, Radio, Televisión, Páginas Web y Publicidad

Se concede:

Al Grupo **“Senda Editorial, SA”**, plataforma de comunicación especializada en información dirigida a las personas mayores, por transmitir una imagen real de las personas mayores, promocionar el envejecimiento activo e informar, desde una perspectiva práctica, de diversos ámbitos de interés como la autonomía personal, la salud, la economía, la cultura, el turismo o la calidad de vida.

## 12.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y APLICACIONES

En el año 2010 las actuaciones desarrolladas en este ámbito son las siguientes:

#### ■ Actuaciones relativas a estudios y desarrollo:

Señalar, entre otras:

- Análisis y Programación del proyecto Hermes para la nueva aplicación de Vacaciones para Mayores de los módulos de Acreditación, Facturación y gestión de imágenes.
- BEPED – Análisis, Programación, Test e Implementación de la nueva aplicación de la base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad. Generación e implementación de los parsers de las diferentes comunidades autónomas.
- Seguimiento de la aplicación de Termalismo Social y de la aplicación de GPNC y Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de las aplicaciones existentes actualmente.
- Participación en los grupos de trabajo del proyecto EESSI y en los del proyecto TRACI@SS.
- JasperReports para aplicaciones SEAM. Adaptación del módulo SEAM-GEN.
- Migración de CVS a SVN (Subversión), Implementación del entorno de pruebas con TestNG y TDD (Test Driven

- Development), Instalación de Trac para seguimiento del proyecto.
- Evaluación de servidores de integración continua, Ampliación del marco de trabajo con aplicaciones SEAM., Optimización de anotaciones Hibernate en modelo UML.
- Se ha configurado el entorno de trabajo en las máquinas nuevas del equipo de desarrollo. Modificar configuración de Trac para que no haya límite en tamaño de adjuntos, Configuración de JBoss para acceso remoto. Reconfiguración de Nexus.
- Gestión del log de procesos. Configuración de Trac parent.
- Creados todos los usuarios desarXX y mrdesarX en el Trac padre, Migración de servidor de correo. Implementación de Tattletale.
- Creada la versión 1.3.5-SNAPSHOT de la aplicación Hermes y la versión 1.0.5 de la librería de utilidades comunseam con mejoras y nuevas funcionalidades.

### ■ Actuaciones relativas a Ofimática y Redes

Destacar las siguientes:

- Puesta en marcha, seguimiento y actuación en el lote 3, lote 4, lote 5 y lote 6 del Concurso de Comunicaciones del Imserso.
- Configuración de 16 servidores y envío, junto a PCs a los Centros correspondientes y virtualización de los Servidores de SS.CC. y Centros.
- Comienzo de la migración de IPs a la nueva estructura definida para el Imserso y puesta en marcha de la segmentación de la red.
- Implantación seguridad perimetral en SS.CC., implantación nueva VPN de acceso remoto a los servicios del Imserso.
- Actuaciones en Centro de respaldo ubicado en el Ceapat de cara a la puesta en marcha definitiva del mismo.
- Auditoria automática de 1578 Pcs y Servidores de SS.CC. y Centros
- Cambio y/o instalación de 64 ordenadores por averías reiteradas. Reparación 126 errores producidos con

- aplicaciones soportadas en SS.CC. y centros. Actuación en averías y/o altas en 220 incidencias de correo electrónico. Instalación de 65 aplicaciones para nuevos usuarios. Reparación 54 errores producidos con software soportado en el S.O. Reparación de 150 errores de acceso a Red.
- Reparación de 987 impresoras y cambio de 25. Actualización de 254 contraseñas caducadas y expiradas. Reparación de 157 avería de acceso a Internet. Reparación de 33 averías de programa de Office. Reparación y/o ajuste de 10 pantallas. Reparación y/o configuración de 29 teclados. Sustitución y/o configuración de 22 ratones. Reparación y/o configuración de 85 dispositivos (scanners, plotters, etc.)
- Reparación de 71 averías en las propias CPUs. Actuación en 47 ocasiones con errores varios de software. Actuación en 55 ocasiones con problemas de virus. Asesoramiento telefónico e intervenciones remotas a Centros del Imserso en 525 ocasiones. CAU telefónico al personal de SS.CC. y de los Centros en una estimación de 1560 llamadas. 128 averías gestionadas por el CAU no siendo propias de esta área

### ■ Actuaciones relativas a Sistemas y Explotación

Aplicaciones:

- Instalación de la nueva versión ABSYSNET para la Biblioteca, de la nueva versión de EMBLA y resolución de incidencias de EMBLA
- Instalación de la nueva aplicación para Intervención. Instalación de nueva versión de INVESICRES y resolución de incidencias de INVESICRES, fundamentalmente en Centros y DT.
- Actuaciones directas en las bases sobre datos, actualización a ORACLE 11g. Apoyo a desarrolladores en gestión y

- optimización de accesos a bases de datos.
- Asistencia a IBM en las pruebas con DB2. Borrado y salvaguardado de bases sin uso. Cambio de identificadores de usuario en las bases Ingres.
- Configuración de la herramienta de gestión de contenidos UCM, de procedimientos para la auditoría de las bases.
- Creación de bases, de dos procedimientos INGRES para la Sede Electrónica y reubicación de bases Oracle según nueva configuración de dominios y para optimización del costo de licencias.
- Puesta en producción de la aplicación VIDÍ. Gestión de usuarios de bases de datos. Múltiples incidencias por el cambio de identificadores de usuario en la red.
- Control de incidencias de seguridad, Control y apoyo a los diversos proyectos sobre seguridad y cumplimiento de la LOPD.
- Creación de un plan de contingencia para Termalismo y Vacaciones. Diversas adaptaciones del gestor de incidencias GESIMS.
- Elaboración de un guión para la confección del Documento de Seguridad de los Centros. Estudio de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad y preparación de un plan de aplicación.
- Inicio de la adecuación del SGSI del Instituto al ENS. Inscripción de 293 ficheros de Centros en la AEPD. Solicitud, instalación y uso de PILAR 5.1 según establece el ENS.
- Securización del servidor CERES. Seguimiento de la adaptación del entorno a la normativa. Actuaciones de apoyo en uso de sistemas al proyecto de Sede Electrónica.
- Creación de diversas máquinas virtuales con ESXI de VMWARE. Creación de un entorno SAN para Ofimática con una DS4700.
- Instalación de certificados en servidores para Termalismo y Sede Electrónica. Instalación de Solaris sobre máquinas virtuales. Instalación y diversas actuaciones sobre la aplicación Acceda.
- Actualización de dominios del Sun Fire 15K a SOLARIS 10.-Habilitación de la red de gestión del SUN FIRE 15K. Instalación y pruebas de una nueva instancia del correo LOTUS NOTES.
- Instalación y modificación de aplicaciones en producción.
- Pruebas de recuperación automatizada del sistema operativo con Khore. Recepción y análisis de los resultados obtenidos con Omnivisión.
- Reconfiguración de dominios en el SUN FIRE 15K y reconfiguración de Websphere y apoyo a Desarrollo para su uso.

### 12.3 GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

En el Área de Régimen Interior durante el año se han realizado las siguientes tareas:

- Realización del procedimiento abierto para la contratación del servicio de Cafetería-Comedor de los SS.CC.
- Adjudicación del contrato de Servicios de la Red Corporativa Multiservicios del Imsero. Junto con los adjudicatarios se ha realizado la implantación de la nueva red de comunicaciones, impartándose cursos de formación en cada uno de los Centros, por parte de Telefónica, para el conocimiento básico de las instalaciones de voz fija y datos instalados en cada uno de ellos.
- Elaboración de los informes solicitados por el Ministerio de Sanidad (de cada uno de nuestros Centros), para su posterior remisión al IDAE sobre el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2010-1014. En el mes de julio se realizó una

auditoría en el edificio de SS.CC. sobre este tema.

- Sustitución de las puertas de los ascensores 1 y 2.
- Colocación de programadores diarios/semanales en las fotocopiadoras en red, para su apagado automático fuera del horario laboral.
- Reparación de la tela asfáltica que rodea todo el perímetro del edificio.
- Adquisición de nuevas papeleras para facilitar la separación del papel y mejorar la gestión para su reciclado.
- Sustitución del equipo de control de imagen de una de las cámaras del sistema de control de circuito cerrado de televisión, CCTV.
- Dotación al nuevo CRE de Valencia del servicio telefónico para posibilitar el alta en Industria a los ascensores y para comunicarse con el personal de seguridad.
- Presentación para el proceso de licitación de los pliegos para la contratación por procedimiento abierto de los contratos de Mantenimiento Integral y del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los SS.CC. y edificio de la Calle Juan de Olías.
- Revisión anual de las instalaciones de incendios y sustitución de los lectores de chip de los relojes de SS.CC.
- Renovación de los plafones para mejorar la iluminación de salas y zonas del edificio y adquisición de unas lámparas Led para posibilitar una mejor lectura de la documentación a los asistentes a las reuniones.

Durante el año se han celebrado aproximadamente un total de 565 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 102 de los mismos en el salón de actos.

## 12.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

### ■ La actividad convencional del Instituto.

El Instituto ha seguido desplegando en el ejercicio de 2010 una notable actividad convencional derivada de la coexistencia de diferentes Administraciones Públicas con competencias compartidas en el sector del Bienestar Social, así como de la necesidad de articular a través de convenios la colaboración institucional derivada de la Ley de Dependencia.

Como consecuencia de ello, ha sido necesario, un año más, el desarrollo ordenado de la elaboración, tramitación y suscripción de 410 convenios firmados durante el ejercicio de 2010 que han supuesto una aportación total de la Administración General del Estado, a través de nuestro Instituto, de 350.043.337.76 €

De los 410 convenios suscritos, 292 han sido con diferente Administraciones Públicas y con Entidades vinculadas o dependientes de ellas y los 118 restantes con Universidades, Fundaciones y Entidades de naturaleza privada.

Entre los primeros, los principales intervinientes junto con el Instituto, han sido las Entidades Locales con 250 convenios, dirigidos, fundamentalmente, como en el ejercicio anterior, al desarrollo de programas de teleasistencia y, en menor medida, de accesibilidad.

También dentro del sector público, destacan los Convenios celebrados con Comunidades Autónomas (37) y, dentro de ellos, los celebrados con las Consejerías competentes en materia de Bienestar Social y Dependencia, con quienes el Instituto comparte responsabilidades y, sobre todo, objetivos comunes.

Una vez más en el 2010, los Convenios para la financiación del nivel de protección acordado, previsto en la Ley de Dependencia han supuesto el mayor esfuerzo gestor y financiero del Instituto en este campo durante el ejercicio

del que ahora rendimos cuentas (282.529.889 €).

Los Convenios derivados del Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo (14), dada la limitación temporal del Plan, han tenido como objeto, casi en su totalidad, la ampliación de los plazos de ejecución de los proyectos y, por tanto, no han tenido contenido económico.

Con la Administración General del Estado se han suscrito 5 Convenios que suponen una novedad respecto del ejercicio anterior. Su objeto ha sido la realización de encuestas de satisfacción de beneficiarios (Centro de Investigaciones Sociológicas), el desarrollo de sistemas de información sobre personas mayores y dependientes (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), cesión de datos (Tesorería General de la Seguridad Social), acciones dirigidas a personas con enfermedades raras (Instituto de Salud Carlos III) y, por último, el desarrollo de programas para españoles residentes en el exterior (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración).

Por último, también dentro del Sector Público se ha utilizado la vía convencional para

cooperar con Universidades en el desarrollo de actividades formativas, de investigación y de innovación.

Por lo que se refiere al tercer sector destacan por su número los Convenios celebrados con Fundaciones (105), habiéndose firmado también con ONG y Asociaciones sin fin de lucro para el fomento de su participación institucional y la potenciación y desarrollo de sus estructuras.

Los resultados de toda esta actividad han vuelto a poner de manifiesto durante 2010 el interés de la Administración General del Estado, y de la Seguridad Social, a través de nuestro Instituto, de las Comunidades Autónomas, de los Entes Locales y de la Sociedad en general por participar y colaborar en el desarrollo de programas relacionados con las personas mayores y las personas en situación de dependencia.

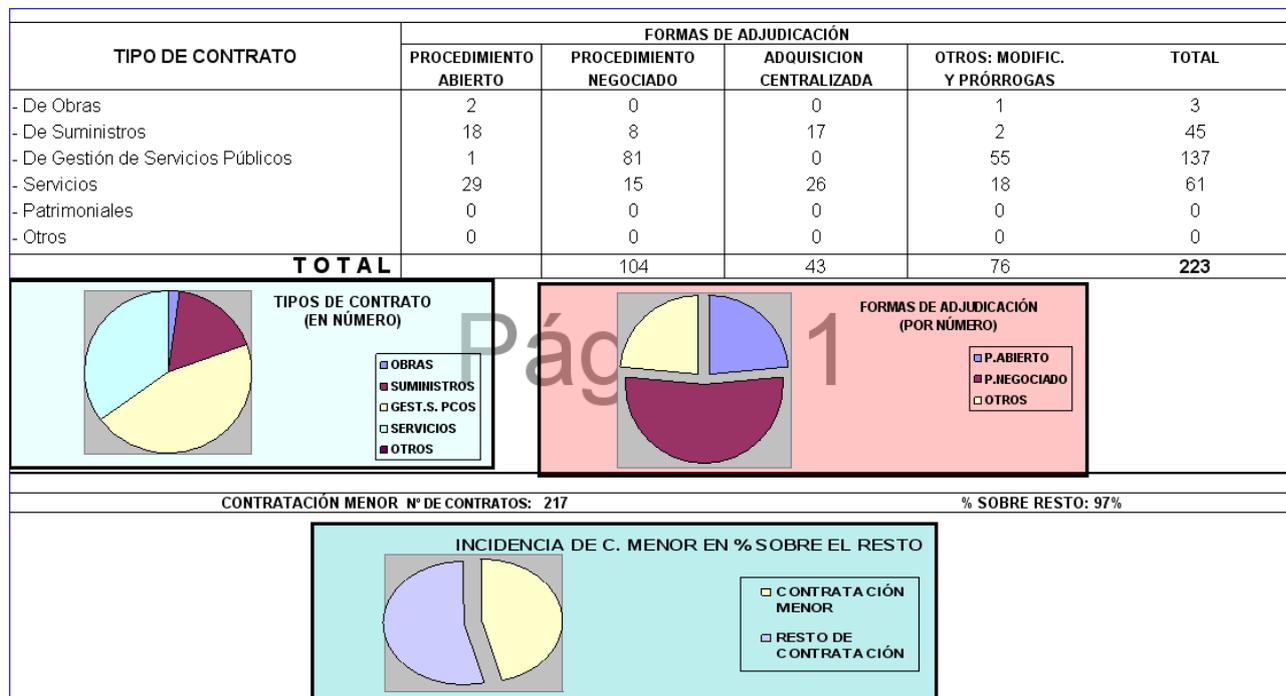
En resumen, durante el año 2010, los Convenios firmados, lo han sido con las Entidades, cuantías y en el número que, a continuación, describimos:

ENTIDADES	CONVENIOS FIRMADOS	APORTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
Administración General del Estado	5	1.093.329,20 €
Comunidades Autónomas		
- Nivel acordado	15	282.529.889,00 €
- Plan E	14	4.000,00 €
- Otras	8	16.133.010,52 €
Entidades Locales	250	43.130.931,56 €
Universidades	7	60.974,68 €
Fundaciones	105	6.993.442,80 €
ONG, Asociaciones sin ánimo de lucro y Entidades privadas	6	97.760,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>410</b>	<b>350.043.337,76 €</b>

#### ■ Contratación Administrativa.

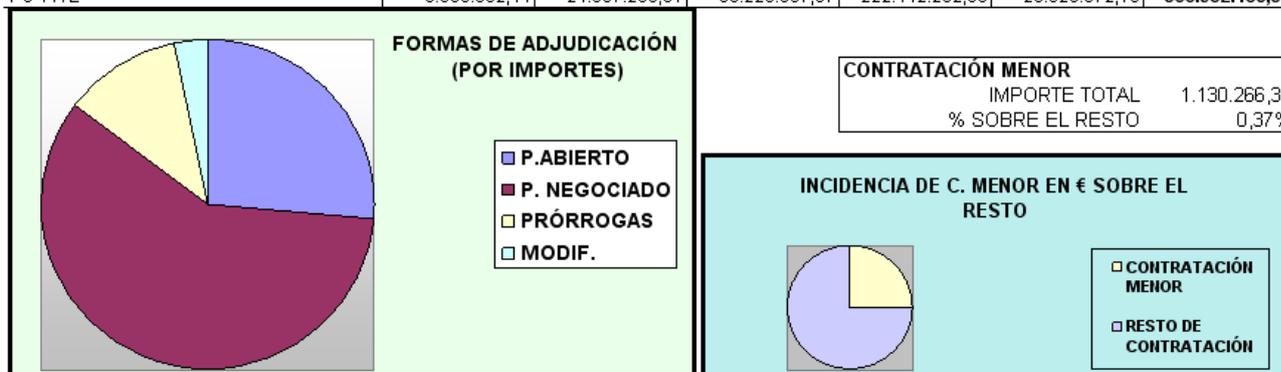
La actividad contractual del Imsero durante el año 2010, queda reflejada en los siguientes gráficos:

Número de Contrataciones



FORMAS DE ADJUDICACIÓN- IMPORTES EN EUROS

TIPO DE CONTRATO	FORMAS DE ADJUDICACIÓN					TOTAL
	ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	
- De Obras	0,00	7.521.289,77	114.180,70	0,00	284.701,15	7.635.470,47
- De Suministros	1.429.366,09	3.861.672,10	460.808,22	0,00	48.485,00	5.800.331,41
- De Gestión de Servicios Públicos	0,00	3.345.512,44	32.460.617,50	214.772.814,00	19.980.715,00	270.559.658,94
-De Servicios	2.466.526,35	10.138.821,20	2.190.461,25	7.230.688,70	207.071,00	22.233.568,50
- Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	438.749,88	0,00	438.749,88
<b>TOTAL</b>	<b>3.895.892,44</b>	<b>24.867.295,51</b>	<b>35.226.067,87</b>	<b>222.442.252,58</b>	<b>20.520.972,15</b>	<b>306.952.480,35</b>



**12.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL**

Se incluyen, datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2010:

**ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS**

<b>Jurisdicción Social</b>								
<b>Procedimientos iniciados contra la Entidad</b>					<b>Procedimientos iniciados por la Entidad</b>			
	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra	Número Proced.	Desist.	Sent. Favor	Sent. Contra
<b>TOTAL</b>	23		9	4				
<b>Sentencias recurridas por la Entidad</b>					<b>Sentencias recurridas contra la Entidad</b>			
	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.	Número Formaliz.	Sent. Favor.	Sent. Desfav.	Recur. Pend.
<b>TOTAL</b>	6	4	1		5	2		

<b>Otras Jurisdicciones (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo, etc.)</b>						
<b>Procedimientos iniciados contra la Entidad</b>				<b>Procedimientos iniciados por la Entidad</b>		
	Número Proced.	Sent. Favorable	Sent. Desfav.	Número Proced.	Sent. Favorable	Sent. Desfav.
<b>TOTAL</b>	15	1				

**ACTUACIÓN CONSULTIVA**

<b>Servicios Centrales</b>	<b>Número de Informes</b>
Convenios de Colaboración	48
Contratación	133
Personal	70
Proyectos Normativos	28
Otras materias	37
<b>TOTAL</b>	<b>326</b>

**OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS**

Direcciones Provinciales y/o Centros de Gestión Centralizada	46
Control Actividades de D. Provinciales y/o Centros Gestión	
- Demandas	20
- Sentencias	10
Asistencia a Mesas de Contratación	<b>150</b>

# 13

## Gestión Económica y Presupuestaria



**13.1 PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO**

Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

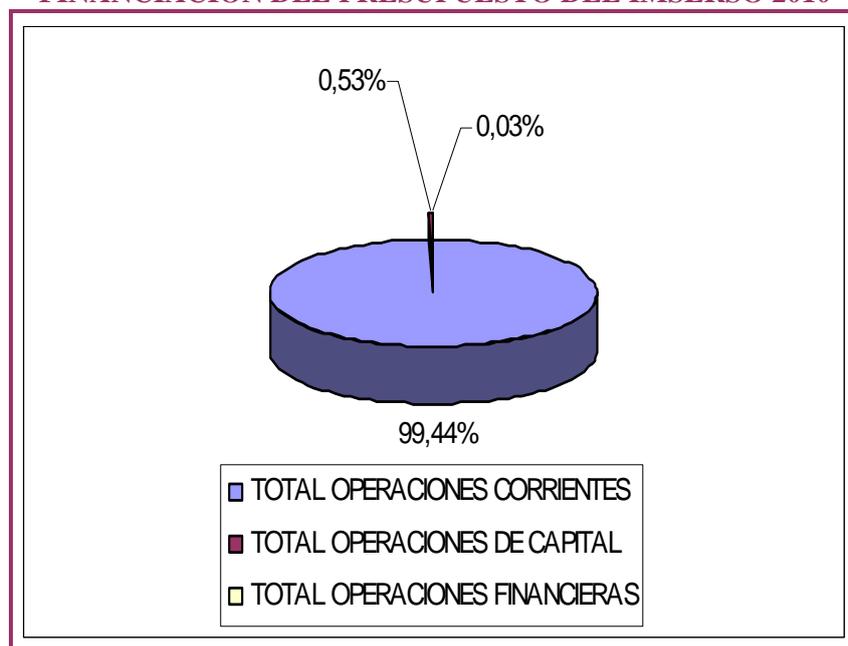
El cuadro financiero es el siguiente:

El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2010 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado y por los

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2010 (miles de euros)**

<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>4.016.946,59</b>
Para Pensiones no Contributivas	2.137.583,44
Para Prestaciones Lismi	50.347,34
Para Programas y Centros de Servicios Sociales	1.829.015,81
<b>POR INGRESOS</b>	<b>27.790,00</b>
<b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>27.915,18</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.072.651,77</b>
<b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>20.743,38</b>
Para Programas y Centros de Servicios Sociales	20.743,38
<b>POR INGRESOS</b>	<b>-</b>
<b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>1.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>21.743,38</b>
<b>REINTEGRO DE PRESTAMOS</b>	<b>259,05</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>895,96</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.155,01</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>4.095.550,16</b>

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2010**



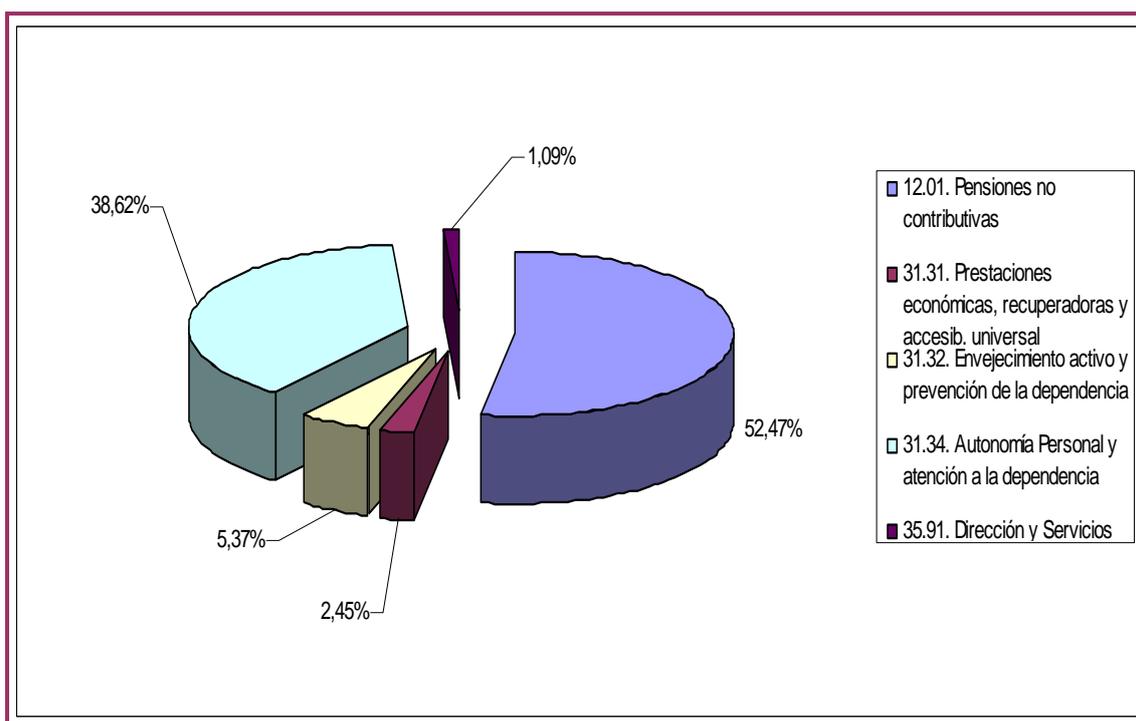
• **Programas Sectoriales**

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2010, es la siguiente:

**PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2010**  
**(Miles de euros)**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>% s/total</b>
<b>12.01 Pensiones no contributivas</b>	<b>2.148.944,20</b>	<b>52,47</b>
<b>31.31 Prest. Económicas, recuperadoras y accesibilidad universal</b>	<b>100.507,07</b>	<b>2,45</b>
<b>31.32 Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.</b>	<b>220.025,57</b>	<b>5,37</b>
<b>31.34 Autonomía personal y atención a la Dependencia.</b>	<b>1.581.569,77</b>	<b>38,62</b>
<b>31.91 Dirección y Servicios Grles.</b>	<b>44.503,55</b>	<b>1,09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.095.550,16</b>	<b>100,00</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2010 POR PROGRAMAS SECTORIALES**



• **Distribución por Capítulos del Presupuesto**

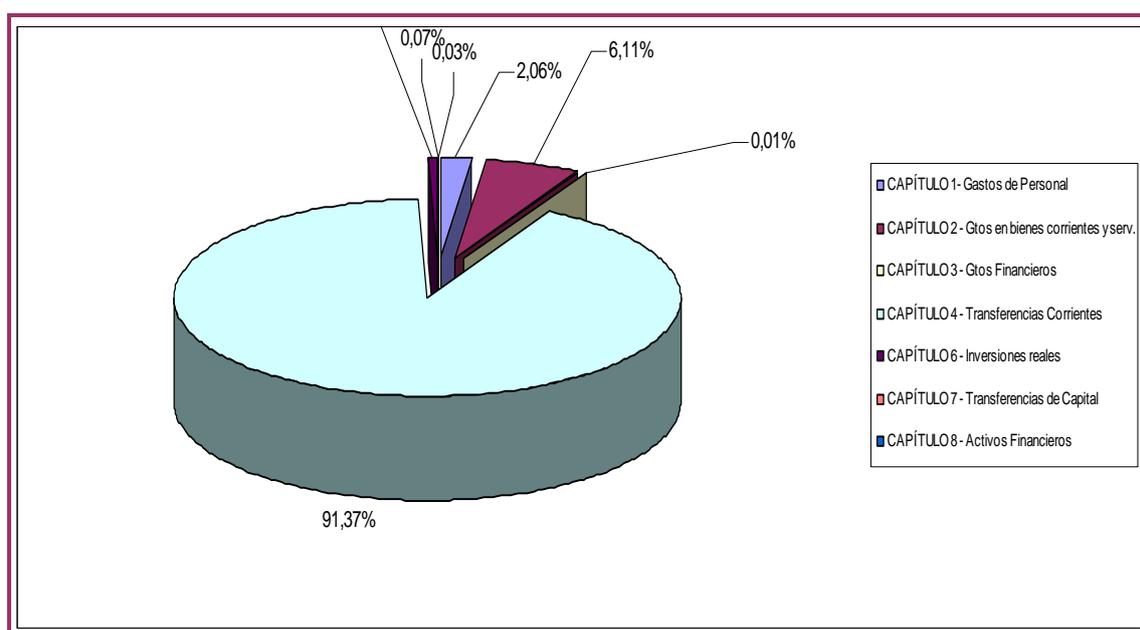
El Presupuesto del Inmerso está integrado por los Capítulos y Créditos

siguientes, diferenciando Créditos Iniciales y Definitivos.

**PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2010 (en miles de euros)**

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
<b>CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal</b>	87.604,06	6.969,15	94.573,21
<b>CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y serv.</b>	281.119,56	84,98	281.204,54
<b>CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros</b>	250,00	-	250,00
<b>CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes</b>	3.703.678,15	500.731,94	4.204.410,09
<b>CAPÍTULO 6 - Inversiones reales</b>	18.733,00	1.650,00	17.083,00
<b>CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital</b>	3.010,38	-	3.010,38
<b>CAPÍTULO 8 - Activos Financieros</b>	1.155,01	-	1.155,01
<b>TOTAL</b>	<b>4.095.550,16</b>	<b>506.136,07</b>	<b>4.601.686,23</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2010 POR CAPÍTULOS**



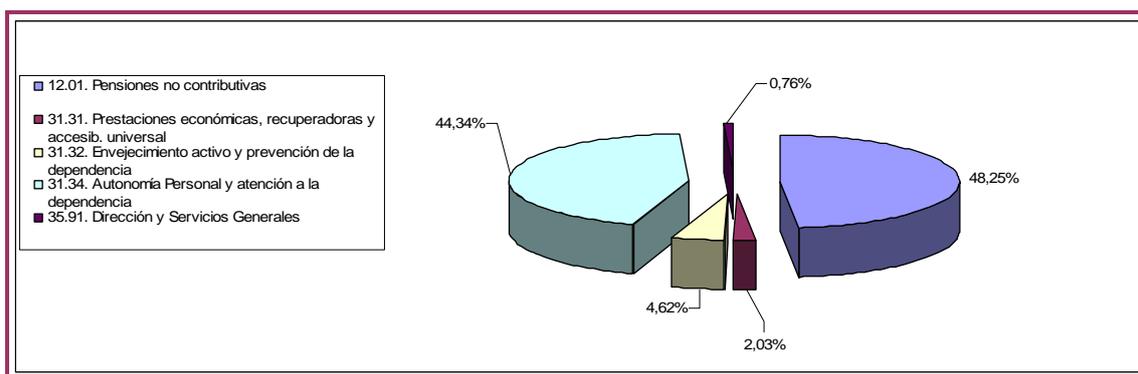
### 13.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Sobre los créditos iniciales de 2010, 4.095.550,16 miles de euros, se han producido modificaciones que, en su

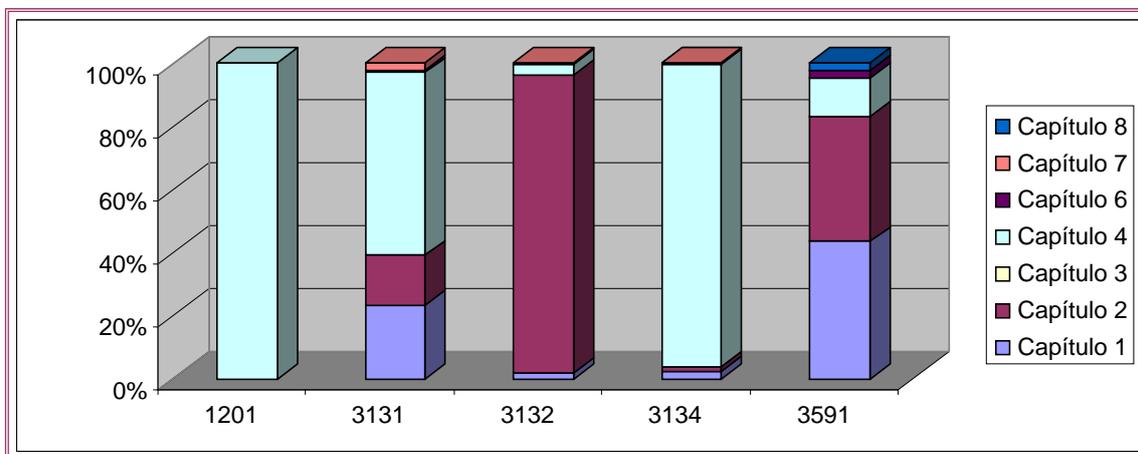
conjunto suponen una variación al alza de 506.136,07 miles de euros.

El importe total de obligaciones contraídas asciende a 4.539.579,54 miles de euros, lo que supone una ejecución del 98,65% sobre el presupuesto final.

#### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROGRAMAS



#### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO

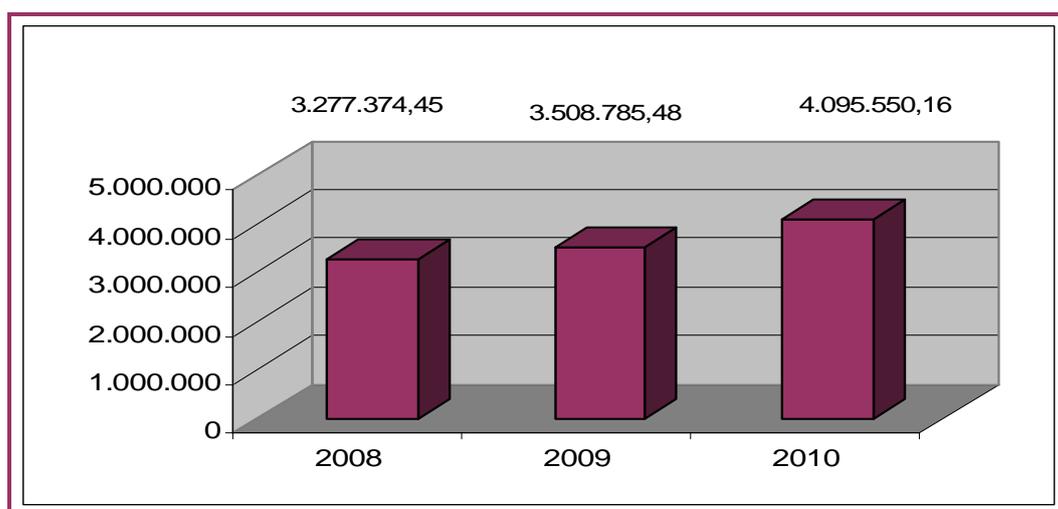


### 13.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN

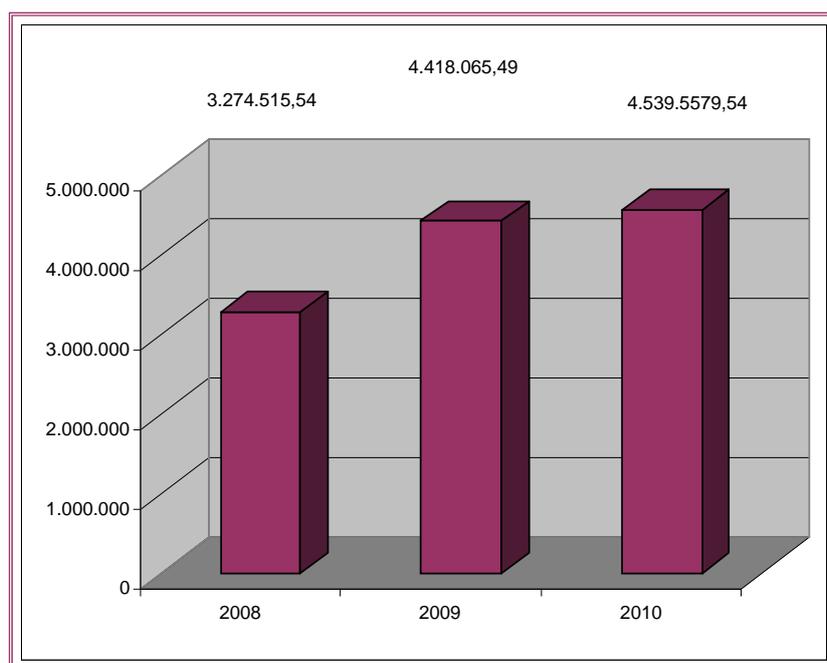
#### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN 2008-2010

Presupuesto	2008	2009	2010
<b>Inicial</b>	3.277.374,45	3.508.785,48	4.095.550,16
<b>Modificaciones</b>	72.417,34	1.007.493,27	281.204,54
<b>TOTAL</b>	3.349.791,79	4.516.278,75	4.601.696,23

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES (MILES DE €)



EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)



**13.4 GESTIÓN DE INVERSIONES 2010**

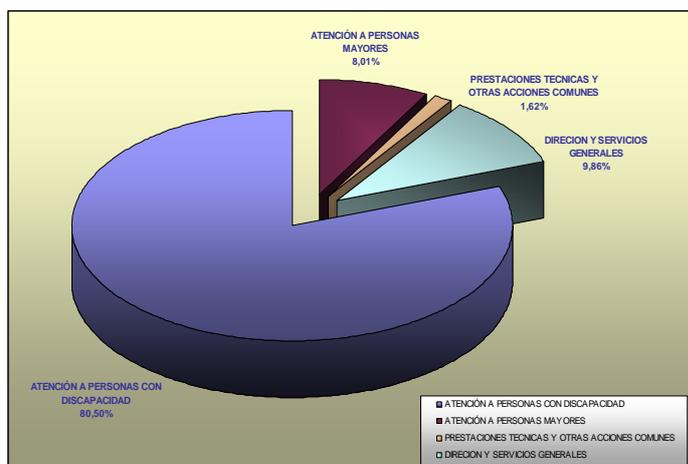
A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2010, con

el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, lo dispuesto y las obligaciones contraídas:

**IMERSO 2010 GESTIÓN DE INVERSIONES**

PROGRAMA	Disponible	Comprometido	% C/D	Realizado	% R/D	% R/C
31.31 PRESTACIONES ECONÓMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	675.000,00	487.604,26	72,24%	487.604,26	72,24%	100,00%
31.32 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	18.000,00	18.000,00	100,00%	18.000,00	100,00%	100,00%
31.34 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	14.595.000,00	10.322.326,73	70,73%	9.565.474,94	65,54%	92,67%
35.91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.795.000,00	871.727,79	48,56%	871.727,79	48,56%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>17.083.000,00</b>	<b>11.699.658,78</b>	<b>68,49%</b>	<b>10.942.806,99</b>	<b>64,06%</b>	<b>93,53%</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2010**



- **Realización de Proyectos, obras y adaptaciones.**

- **Obras terminadas a 31/12/10**

- Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave. Valencia.

- **Obras en ejecución a 31/12/10**

- Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas «Ciudad del Mayor» de León.
    - Centro de día de Referencia Estatal para personas mayores dependientes «Ciudad de Soria» (Soria).

- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas «Stephen Hawking» en Langreo (Asturias).
  - Obras de refuerzo estructural y modificación parcial del saneamiento en planta sótano del Ceadac.
  - Obras de reconversión de la Residencia Mixta de Melilla en Centro de Dependencia.
- **Proyectos de obras( aprobados a 31/12/2010)**
- Proyecto de mejora de la fachada del CAMF de Leganés.
  - Proyecto de obras de mejora de la fachada del CRE de Alzheimer en Salamanca.
- **Proyectos de equipamiento y decoración**
    - Centro de día de Referencia Estatal para personas mayores dependientes «Ciudad de Soria» (En ejecución).
    - Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave de Valencia.
  - **Obras y equipamiento en centros en funcionamiento**
    - Se han realizado transferencias a los Centros en funcionamiento por importe de 1.386.088,90 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.



## Anexo 1



**Mantenimiento y creación de empleo**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del (Instituto Nacional de Servicios Sociales) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado por las Comisiones Especiales de seguimiento del Empleo las reuniones preceptivas (Administración Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales y Centrales Sindicales).

Durante la temporada 2009/2010 se han celebrado 12 reuniones de las Comisiones Especiales.

El periodo objeto de análisis comprende de Noviembre de 2009 a Abril de 2010, ambos inclusive, por entender que, como norma general, es el periodo real de desarrollo del Programa.

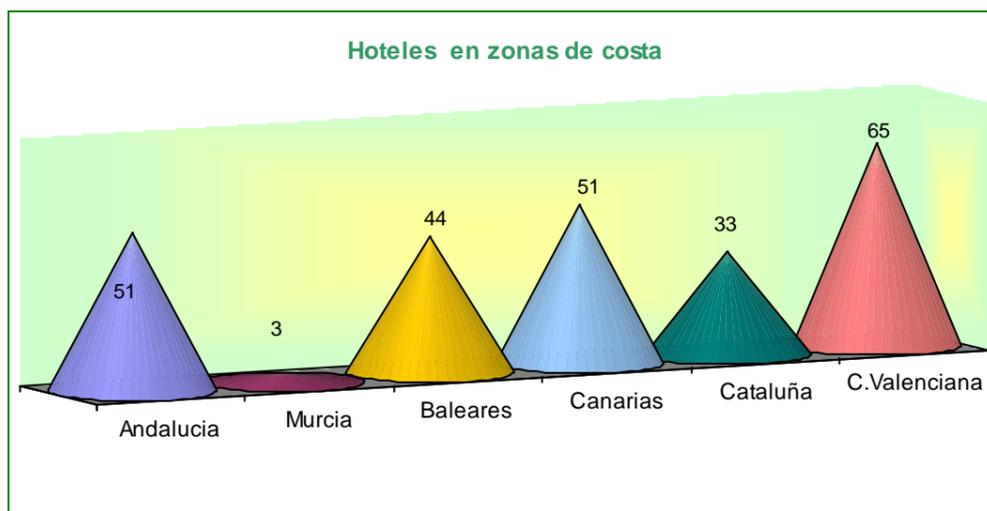
En la zona de Canarias, teniendo en cuenta las fechas de desarrollo de los turnos en esta zona, el periodo quedó fijado en los meses de noviembre de 2009 a junio de 2010.

En lo que se refiere a los Circuitos Culturales el periodo que se ha tenido en cuenta es de Octubre de 2009 a mayo de 2010 por entender que es el periodo real de desarrollo de estos viajes.

**Evaluación de los resultados obtenidos**

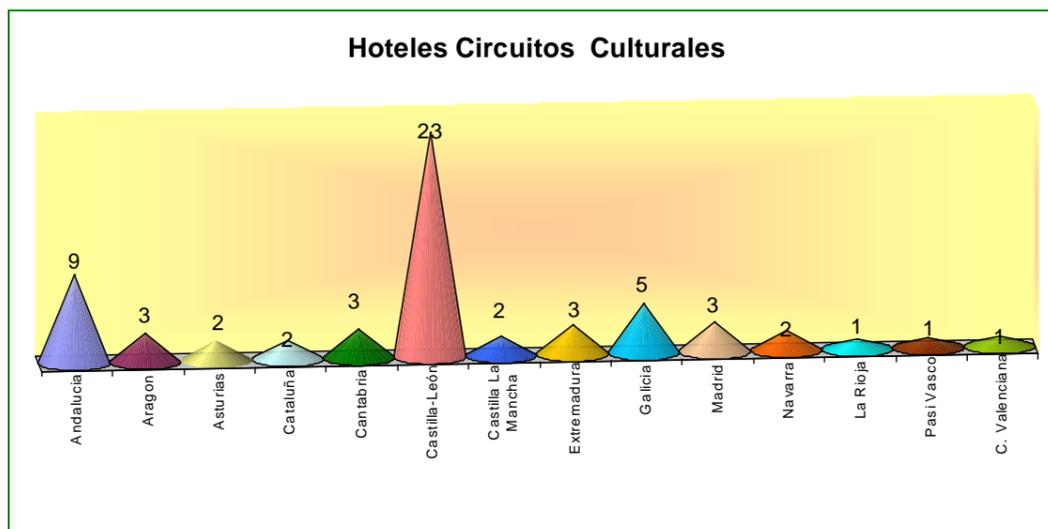
A continuación se exponen los resultados globales obtenidos y evaluados por las respectivas Comisiones Especiales de las distintas zonas de desarrollo del Programa.

El número de hoteles participantes en el Programa en la temporada 2009/2010 ha sido de un total de **307** distribuidos en las distintas Comunidades Autónomas como se refleja en los siguientes gráficos:



Los hoteles donde se han desarrollado los Circuitos y Conmemoraciones Culturales se encuentran ubicados en catorce CC.AA., de las cuales, tres de ellas participan de forma

importante en el Programa en los destinos de Costa: Andalucía, Cataluña y C. Valenciana.



**Distribución total de las estancias**

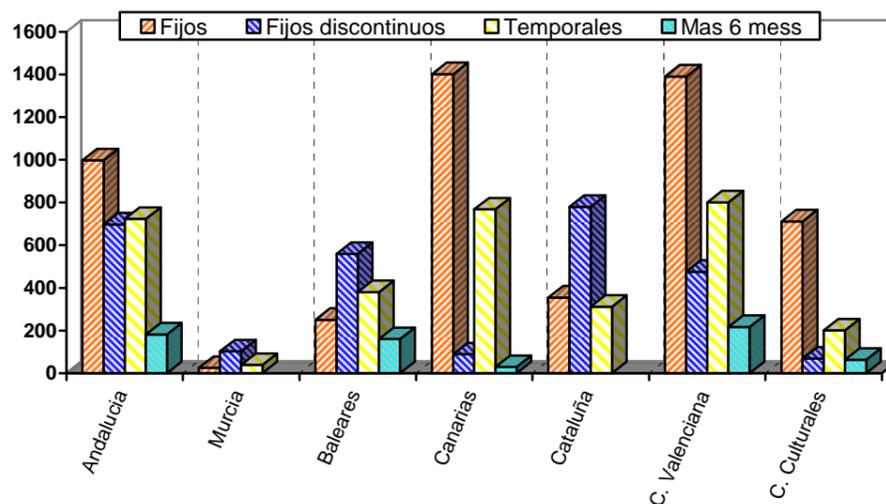
En el análisis del tipo de estancias producidas en los distintos establecimientos hoteleros se han tenido en cuenta por un lado, las ocupaciones referentes a los clientes del Imsero, y por otro lado, las estancias ajenas, referidas a clientes particulares de los hoteles, presentando las siguientes cifras globales en el periodo analizado:

**Clientes Imsero..... 7.738.535**  
**Clientes Ajenos..... 4.831.001**

De estos datos puede deducirse la importancia que representa el Programa de Vacaciones para Mayores en los establecimientos hoteleros que participan en el mismo, toda vez que las estancias generadas en los mismos por los usuarios del Imsero supone un porcentaje del **61,5%** sobre la totalidad de las causadas en el periodo analizado.

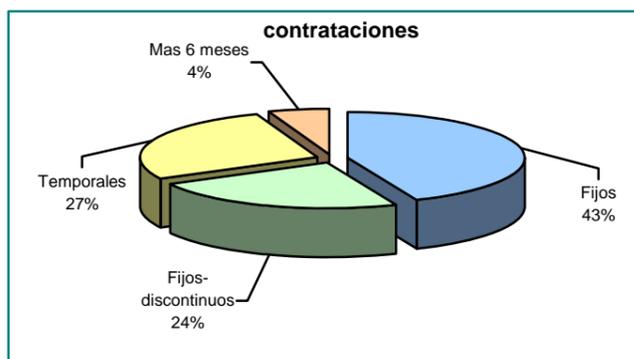
**Computo de Trabajadores**

Zonas	Trabajadores por tipo de contratación				
	Fijos	Mas de 6 meses	Fijos-Discont.	Temporales	Total
Andalucía	998	182	697	723	2600
Murcia	25		103	39	167
Baleares	250	160	559	380	1.349
Canarias	1.401	29	89	768	2.287
Cataluña	355		780	312	1.447
C. Valenciana	1.390	217	475	801	2.883
C. Culturales	711	63	69	201	1.044
<b>Totales</b>	<b>5.130</b>	<b>651</b>	<b>2.772</b>	<b>3224</b>	<b>11.777</b>

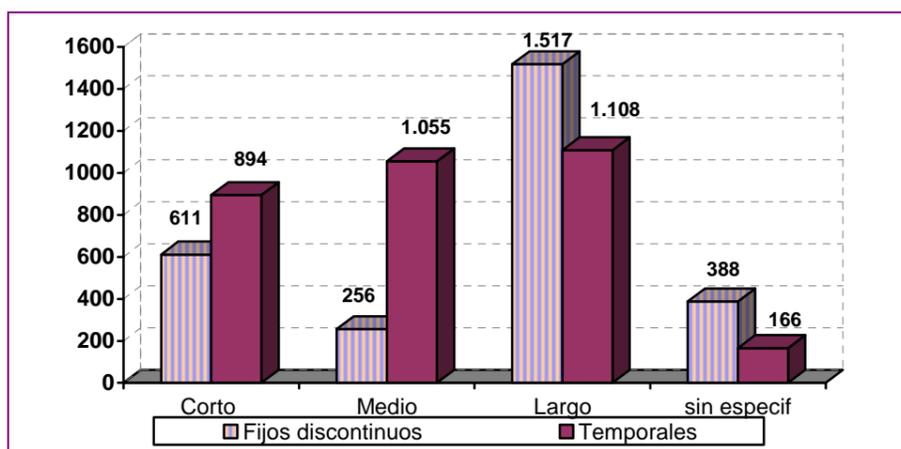


En los siguientes gráficos puede apreciarse el porcentaje que cada uno de los tipos de

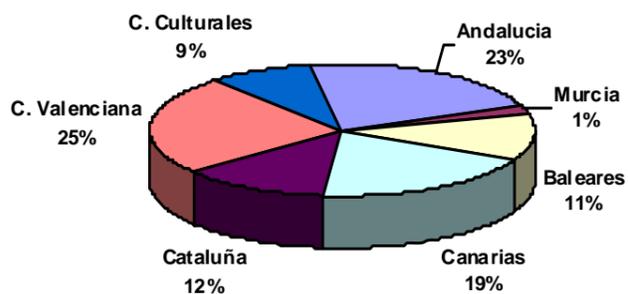
contratación representa así como la duración de las contrataciones.



Duración de las contrataciones



Puestos de trabajo computados en hoteles



Comparando los datos recogidos y evaluados por la Comisiones Especiales con el desarrollo real de la Temporada 2009/2010, tenemos que hacer las siguientes puntualizaciones:

- El número de plazas de la temporada ascendió a 1.200.000.
- Con carácter excepcional la temporada se desarrolló de manera efectiva desde el mes

de octubre de 2009 hasta el mes de junio de 2010.

- Las estancias hoteleras generadas por los clientes del Imsero ascendieron a 9.982.858.
- Los puestos de trabajo directos generados por el Programa en los hoteles superaron los 15.000.



## Anexo 2



## PERSONAS BENEFICIARIAS Y PRESTACIONES.

Situación a 1 de Enero de 2011.

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES Nº	PRESTACIONES																RATIO DE PRESTACIONES POR PERSONA BENEFICIARIA Nº		
		Prevención Dependencia y Promoción A. Personal		Teleasistencia		Ayuda a Domicilio		Centros de Día/Noche		Atención Residencial		P.E Vinculada Servicio		P.E Cuidados Familiares		P.E Asist. Personal			TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		Nº	%
Andalucía	182.724	2	0,00	53.398	22,30	46.434	19,40	9.883	4,13	18.462	7,71	3.279	1,37	107.916	45,08	33	0,01	239.407	100,00	1,31
Aragón	26.134	0	0,00	0	0,00	0	0,00	912	3,48	3.734	14,25	5.455	20,82	16.095	61,44	0	0,00	26.196	100,00	1,00
Asturias (Principado de)	14.751	0	0,00	334	2,11	1.613	10,21	1.319	8,35	3.366	21,31	1.614	10,22	7.550	47,80	0	0,00	15.796	100,00	1,07
Illes Balears	10.049	0	0,00	0	0,00	0	0,00	549	5,31	1.780	17,21	482	4,66	7.533	72,82	1	0,01	10.345	100,00	1,03
Canarias	9.106	46	0,50	0	0,00	0	0,00	1.905	20,90	2.427	26,62	91	1,00	4.648	50,98	0	0,00	9.117	100,00	1,00
Cantabria	13.880	0	0,00	476	3,32	766	5,34	1.180	8,23	2.949	20,58	0	0,00	8.961	62,52	0	0,00	14.332	100,00	1,03
Castilla y León	48.830	2.325	4,28	1.569	2,89	5.068	9,34	3.324	6,12	8.722	16,07	11.393	20,99	21.846	40,24	41	0,08	54.288	100,00	1,11
Castilla-La Mancha	37.280	277	0,55	6.868	13,72	5.233	10,46	1.421	2,84	7.837	15,66	2.686	5,37	25.714	51,38	8	0,02	50.044	100,00	1,34
Catalunya	108.857	1.275	0,97	7.226	5,52	12.545	9,59	4.117	3,15	17.066	13,04	12.209	9,33	76.413	58,39	18	0,01	130.869	100,00	1,20
Comunitat Valenciana	36.927	1	0,00	5.307	12,56	0	0,00	2.305	5,46	13.377	31,67	2.847	6,74	18.403	43,57	0	0,00	42.240	100,00	1,14
Extremadura	17.763	549	2,87	303	1,59	941	4,93	579	3,03	3.589	18,79	4.970	26,02	8.169	42,77	1	0,01	19.101	100,00	1,08
Galicia	32.572	70	0,21	192	0,57	5.895	17,50	1.986	5,89	4.723	14,02	2.383	7,07	18.410	54,64	36	0,11	33.695	100,00	1,03
Madrid (Comunidad de)	49.858	5.642	9,43	2.459	4,11	9.978	16,67	9.220	15,40	19.393	32,40	1.745	2,92	11.395	19,04	23	0,04	59.855	100,00	1,20
Murcia (Región de)	24.643	620	2,10	3.617	12,23	0	0,00	1.609	5,44	2.018	6,83	1.030	3,48	20.671	69,92	0	0,00	29.565	100,00	1,20
Navarra (Comunidad Foral de)	8.748	0	0,00	455	4,69	397	4,10	188	1,94	1.416	14,61	1.470	15,17	5.765	59,48	1	0,01	9.692	100,00	1,11
País Vasco	37.052	0	0,00	4.091	9,64	4.851	11,43	4.702	11,08	8.307	19,58	879	2,07	19.011	44,81	585	1,38	42.426	100,00	1,15
La Rioja	7.677	594	5	711	6,47	1.784	16,25	734	6,68	1.221	11,12	771	7,02	5.166	47,04	0	0,00	10.981	100,00	1,43
Ceuta y Melilla	1.727	203	9,85	105	5,10	127	6,17	36	1,75	165	8,01	105	5,10	1.319	64,03	0	0,00	2.060	100,00	1,19
<b>TOTAL</b>	<b>668.578</b>	<b>11.604</b>	<b>1,45</b>	<b>87.111</b>	<b>10,89</b>	<b>95.632</b>	<b>11,95</b>	<b>45.969</b>	<b>5,75</b>	<b>120.552</b>	<b>15,07</b>	<b>53.409</b>	<b>6,68</b>	<b>384.985</b>	<b>48,12</b>	<b>747</b>	<b>0,09</b>	<b>800.009</b>	<b>100,00</b>	<b>1,20</b>







GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL  
E IGUALDAD



IMSERSO